

**UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA
SEDE QUITO**

UNIDAD DE POSTGRADO

MAESTRIA EN DESARROLLO LOCAL CON MENCIÓN EN MOVIMIENTOS SOCIALES

TESIS PREVIA PARA OBTENER EL TÍTULO DE

Magíster en Desarrollo Local con Mención en Movimientos Sociales

TEMA

**Modelos de Desarrollo, Nacionalidades Indígenas y
extractivismo en el Ecuador, periodo 2007 -2010**

Autora

PADILLA OCHOA MARIBEL ANDREA

Director

PABLO ORTIZ

Quito, Abril 2013

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

Los conceptos desarrollados, análisis realizados y las conclusiones del presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad de la autora.

Quito, Abril de 2013

Maribel Padilla
CI. 1002878997

INDICE

RESUMEN	5
ABSTRACT	6
CAPITULO I	12
MARCO CONCEPTUAL	12
PARADIGMAS DE DESARROLLO, ESTADO Y NEO EXTRACTIVISMO	12
Teorías y momentos del Desarrollo	13
Del Estado Colonial al Estado Plurinacional e Intercultural	19
Capitalismo Extractivo y Neo extractivismo.....	26
CAPITULO II	33
CONTEXTO Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS: DESARROLLO, ESTADO Y NACIONALIDADES INDÍGENAS EN EL ECUADOR.....	33
Elementos Globales.....	33
Elementos Regionales	35
Antecedentes Nacionales.....	38
Movimiento Indígena	43
Política Estatal y Capitalismo Extractivo	49
Algunas precisiones sobre el Buen Vivir o Sumak Kawsay.....	54
Conflictos, resistencias e incidencia.....	56
Escenarios de los conflictos a partir del 2007	65
La interculturalidad, principio para superar los conflictos.....	68
CAPITULO III	71
EXPERIENCIAS DE PROCESOS CONFLICTIVOS EN EL MARCO DE LA TERRITORIALIDAD INDÍGENA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	71
La aprobación de la Ley de Minería	72

Breves antecedentes	72
Impactos de la minería en los territorios indígenas.....	73
La Ley Minera	74
La propuesta de la ley de agua.....	84
El caso de Sarayaku – CIDH –disputa judicial.....	92
CAPITULO IV	105
CONCLUSIONES: EL COMPLEJO CAMINO AL POST EXTRACTIVISMO	105
BIBLIOGRAFÍA.....	112
LINKGRAFÍA	117
ANEXOS	124
1. Extracto, documento de la sentencia de inconstitucionalidad de la Ley Minera.	124
2. Extracto, documento de la sentencia de constitucionalidad de la Ley Minera.	124
3. Extracto, resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 2005.....	124
4. Extracto, sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 2012.	124

RESUMEN

Palabras claves: modelos de desarrollo, extractivismo, movimiento indígena, territorio.

El trabajo de Modelos de desarrollo, nacionalidades indígenas y extractivismo en el Ecuador, periodo 2007-2010 abarca una investigación referente a los modelos de desarrollo que se implantaron en el Ecuador, la lucha de los movimientos indígenas, su defensa al territorio y el agua, una revisión sobre el proceso de actividades extractivas en el país, además del análisis sobre el Caso Sarayaku.

La presente tesis en un primer momento desarrolla el marco conceptual de los paradigmas de desarrollo, Estado y neo extractivismo además de concepciones sobre el territorio a través de la sistematización y definición teórica de varios autores, para abordar en el siguiente capítulo los hechos que marcaron la historia del Ecuador respecto el tema enunciado.

En la segunda parte de este trabajo se muestra la contextualización histórica de los modelos de desarrollos que se implementaron en el Ecuador, el Estado-Nación, el reconocimiento del Estado Plurinacional e Intercultural, las políticas estatales en pos de la explotación de los recursos naturales, la trascendencia del movimiento indígena en los escenarios sociales, políticos, económicos. La trayectoria de las luchas indígenas por la reivindicación de sus derechos, defensa de sus territorios y la participación dentro de las instancias sociales, los conflictos, resistencias e incidencia en la historia del país alrededor de lo que ha sido la extracción de recursos no renovables en el Ecuador y la reivindicación de los derechos colectivos.

Finalmente se exhibe un tercer capítulo que analiza los sucesos que marcaron la coyuntura de la época, la elaboración y aprobación de la Ley Minera, los conflictos en torno a esta temática, el proceso de creación de la nueva ley de aguas, los actores sociales que se resisten a una ley que consideran excluyente.

También en esta parte del trabajo se detalla cronológicamente los sucesos del Caso Sarayaku y cómo este constituye un hecho emblemático para demostrar la lucha y resistencia del pueblo indígena a la explotación de los recursos naturales en sus territorios y por sus derechos en general. La demanda ante la CIDH y la sentencia de la CorteIDH.

El cuarto, y último capítulo, realiza un recorrido por todos los temas desarrollados en función a los hallazgos que se evidenciaron en cada uno de ellos.

ABSTRACT

Keywords: development models, extractivism indigenous movement territory.

The work of development models, indigenous nationalities and extractivism in Ecuador, 2007-2010 period covers an investigation concerning the development models that were implemented in Ecuador, the struggle of indigenous movements, defending the territory and water, A review of the extractive process in the country, plus analysis on Case Sarayaku.

This thesis initially developed the conceptual framework of development paradigms, state and neo addition extractivism conceptions of the territory through the systematization and theoretical definition of several authors to address in the next chapter the events that marked the history of Ecuador regarding the topic sentence.

In the second part of this paper shows the historical context of the development models that were implemented in Ecuador, the nation-state, state recognition Plurinational and Intercultural State policies towards the exploitation of natural resources, the importance of the indigenous movement in the social, political, economic. The trajectory of the indigenous struggle for the vindication of their rights, defend their territories and participation in social instances, conflicts, resistance and incidence in the country's history about what has been the extraction of non-renewable resources Ecuador and the claim of collective rights.

Finally we exhibit a third chapter analyzing the events that marked the juncture of the time, the development and adoption of the Mining Law, the conflict over this issue, the process of creating the new water law, social actors resist a law considered exclusive.

Also in this part of the work is detailed chronologically Sarayaku Case events and how this is to show an emblematic struggle and indigenous people's resistance to the exploitation of natural resources in their territories and rights in general. The case before the IACHR and the Inter-American Court sentence.

The fourth and final chapter, takes a tour of the themes developed according to the findings that were evident in each of them.

INTRODUCCIÓN

Modelos de Desarrollo, Nacionalidades Indígenas y extractivismo en el Ecuador, periodo 2007 -2010, es un trabajo que responde al interés de aportar a la discusión de la coyuntura nacional respecto los retos que como país nos hemos planteado en la Constitución del 2008.

Desde el campo del desarrollo, especialmente desde el enfoque del desarrollo local, enfatiza y conciencia sobre la importancia que tiene para los pueblos contar con un proyecto de desarrollo generado desde los actores y cada una de sus localidades y en especial el análisis de la incidencia de la organización social en la construcción de un nuevo modelo y Estado, que sea realmente incluyente, equitativo y solidario.

El estudio analiza la compleja confluencia de diversas fuerzas y actores, inevitable en todo proceso de cambio social, especialmente la del movimiento indígena, que a través de la CONAIE, en un ámbito de crisis política que se agudiza ha planteado demandas de reforma radical del Estado desde la década de los noventa.

La comprensión de los cuestionamientos, dados especialmente por la CONAIE, al Estado monocultural y uninacional, así como también al proyecto de modernidad capitalista, y las tensiones entre Gobierno y Movimientos sociales en el planteamiento y construcción de alternativas: Estado plurinacional e Intercultural, que incluya un modelo post-extractivo es parte del debate que se considera en ésta tesis.

Es así que el análisis de modelos de desarrollo, pueblos indígenas y extractivismo en el Ecuador, se enfoca en un debate teórico, histórico, filosófico y cultural que analiza hacia donde vamos como país, ya que temas reconocidos en la Constitución de 2008, fueron incorporados parcialmente en el Plan Nacional para el Buen Vivir (SENPLADES). No todos los temas fueron tratados con la misma prioridad y desde ahí, la discusión actual gira en torno a, si se trata de un gobierno de transición (enmarcado aun en reformas parciales del capitalismo, del Estado uninacional.) o si se trata de una perspectiva distinta, en contra de los postulados neo- extractivistas.

El Estado de Derecho concebido por la naciente república del Ecuador se basó en concepciones liberales de Estado nacional y homogenizante de todos los habitantes ante la ley. Ésta forma de entender la sociedad ha ido consolidando una idea de un Estado monocultural, con una sola cultura (o una cultura dominante), una sola forma de autoridad, una sola forma de producción concentrada y monopolizada, una sola forma de administración de justicia, entre otros. Ésta visión de igualdad, estableció el derecho del individuo mas no los colectivos e implementó una cultura nacional, con prácticas totalmente excluyentes e inequitativas hacia otros sectores poblacionales, entre ellos los indígenas.

La CONAIE (conformada en 1986) hace un cuestionamiento a la estructura del Estado y propone, en la década de los noventa, la plurinacionalidad del mismo, por lo que se buscó el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derechos colectivos. En esa década, se suma la lucha contra el neoliberalismo, modelo económico dominante basado en el crecimiento indefinido del capital, en el uso indiscriminado de los recursos naturales, en la privatización del agua y la biodiversidad, en el consumo y en la monopolización de los recursos y del poder. Las demandas se afianzan ante los efectos del modelo que a profundizado la exclusión y la pobreza en la población y porque los territorios indígenas se ven más vulnerables ante la extracción de recursos naturales de manera indiscriminada, actividad que desde la década de los setenta, es primordial para mantener la economía del Ecuador a través del petróleo como uno de los principales productos de exportación.

La Asamblea Constituyente de 1998, fue establecida tras la exigencia –entre otros puntos- del movimiento indígena para que sea convocada. Sin embargo los resultados, producto del sistema político imperante diseñó, un Estado neoliberal y autoritario. Por cuanto el sistema político simplificó la propuesta política indígena a la aprobación de los “derechos colectivos”, integrando las demandas indígenas de reforma del Estado, bajo los parámetros del multiculturalismo, es decir se reconoce la diversidad cultural existente en el

país, pero las estructuras estatales y las relaciones continúan siendo coloniales y dándoles a los pueblos y nacionalidades únicamente trato de minorías.

En el 2003, la CONAIE sufre un fuerte debilitamiento tras su alianza con el Partido Sociedad Patriótica y participación en el Gobierno de Lucio Gutiérrez. En las elecciones del 2006, gana Rafael Correa y Lenin Moreno, del Movimiento Alianza “Patria Altiva y Soberana” (PAIS), quienes presentaron una agenda muy acorde a la de los movimientos indígenas y de izquierda, no solo que planteó la convocatoria de la Constituyente, sino que también rechazó al TLC y manifestó la importancia de terminar la concesión de la base militar de Manta y poner fin al neoliberalismo.

La Asamblea Constituyente se instaló en el 2007, tras la aprobación de la misma en una consulta popular. La nueva Constitución ecuatoriana (2008) declaró el Estado como unitario, plurinacional e intercultural; además incorporó el “Buen Vivir”, aspectos de la cosmovisión indígena, como régimen de desarrollo del país.

La complejidad de construir el Estado Intercultural y Plurinacional, para establecer el régimen del Buen Vivir, hace que se cuestione las políticas gubernamentales desde la CONAIE, quienes manifiestan que éstas son netamente economicistas y extractivistas que siguen sustentando un sistema capitalista que atenta a los derechos de la naturaleza y de los pueblos y nacionalidades indígenas contemplados en la Constitución del 2008.

La tesis del Gobierno plantea que para superar la crisis y alcanzar a lo que en la Constitución del 2008, se denomina el régimen del Buen Vivir, es necesaria mayor presencia del Estado en el Mercado. Es decir a nivel gubernamental se defiende la teoría de transición. (Siembra del dinero, inversión social, etc.)

Actualmente hay una fuerte discusión nacional e internacional sobre políticas, modelos y medidas a tomar para establecer un desarrollo más incluyente y sustentable que de la posibilidad a la humanidad de evitar el auto destrucción puesto que el sistema de acumulación dado por el capitalismo extractivo ha generado la devastación de sistemas sociales, visiones, culturas y del mismo medio ambiente.

Se teme por parte de algunas las organizaciones sociales y del movimiento indígena, representado en la CONAIE, como sector que ha estado más visible en esta discusión, que si bien el extractivismo genera dinero para financiar innovadores programas sociales, también ocasiona impactos sociales y ambientales irreparables, sin solucionar aspectos estructurales del sistema como son: la construcción del Estado Plurinacional, superación de la pobreza, exclusión, redistribución de poder.

Si bien las nacionalidades y pueblos indígenas de la CONAIE parten de propuestas generadas tras la experiencia de su vida comunitaria, y cuya base de su exigencia se basa en que sus derechos colectivos han sido violentados, y principalmente su fuerza surge al contemplar el deterioro progresivo de sus territorios. Una mirada nacional del Buen Vivir nos lleva a profundizar de cómo aplicarlo a nivel país.

Es así que en el contexto actual se puede fácilmente articular una serie de aspectos que relacionan la crisis económica, ambiental, los derechos y territorios de las nacionalidades y pueblos indígenas y los modelos de desarrollo como causantes de la crisis y alternativas para salir de ella.

El presente trabajo se plantea como principal preocupación el debate respecto a: ¿La actividad extractivista impulsada por el actual gobierno en territorios indígenas violenta los derechos colectivos y la pervivencia de éstas culturas o es una estrategia de transición hacia otro modelo? Éstas disyuntivas generan una complejidad aún no resuelta respecto a la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural y la consolidación del régimen del Buen Vivir, sin embargo es un gran reto aportar a la discusión con la investigación y análisis de los diferentes temas propuestos para este trabajo de tesis.

Para éste debate se ha considerado a Enrique Ayala Mora con su claro recorrido histórico del Ecuador y el rol del movimiento indígena en ese proceso. Referido un poco hacia el territorio, Arturo Escobar, con la importancia de repensar la articulación de la diversidad étnica y lo ambiental y plantea hacerlo en el marco de un Estado incluyente que comparta soberanía con los diferentes pueblos, Catherine Walsh a su vez, sobre el Estado

Plurinacional e Intercultural realiza importantes puntualizaciones respecto a lo «pluri» y lo «multi».

Importante también, para este trabajo, las postulaciones de Anibal Quijano quien profundiza el tema y sus correlaciones con el desarrollo, para ello pasa por la idea de modernidad, que como patrón de desarrollo, surge en el centro mismo del sistema colonial y como parte integrante de la estructura de dominación y poder. Además, referente al extractivismo como una relación irracional hombre-naturaleza. Enrique Leff, desde una perspectiva marxista (materialismo histórico), analiza las relaciones sociales y económicas entre los hombres y de éstos con la naturaleza, es decir las relaciones estructurales de lo real (Leff, 2001) y se complementa con Gudynas quien extiende sus escritos respecto el neo extractivismo.

Un segundo momento de la tesis aborda la temática de los contextos globales y regionales que marcaron la historia del Ecuador, el movimiento indígena, las políticas estatales y el manejo del sistema capitalista en pos de actividades extractivas y los conflictos, resistencia e incidencia que marcaron los escenarios políticos de la época.

Finalmente el tercer capítulo aborda un proceso cronológico de la aprobación de la Ley Minera y el debate sobre la ley de aguas y el caso Sarayaku como ejemplo de lucha y resistencia del movimiento indígena.

CAPITULO I
MARCO CONCEPTUAL
PARADIGMAS DE DESARROLLO, ESTADO Y NEO EXTRACTIVISMO

“El desarrollo es positivo cuando se construye a partir de la interacción entre las distintas culturas y cuando se asegura que los procesos de planeación son colectivos y expresan los sueños y las identidades de los actores involucrados en él.”

Arturo Escobar

Éste capítulo tiene como objetivo presentar las principales teorías y conceptos sobre modelos desarrollo y Estado, bajo una suerte de articulación y complementación que expliquen el proceso que involucra al Ecuador desde su configuración como Estado, pasando por políticas capitalistas que le marcaron una dinámica extractiva hasta el cuestionamiento y nuevas propuestas del Estado Intercultural y Plurinacional en el marco de un modelo alternativo que le conduzca a una era post extractivista.

Para esto se realiza inicialmente una descripción que permita conocer las teorías del desarrollo y sus diferentes enfoques, momentos y propuesta de cada uno de ellos. A través del postulado teórico de varios autores se tratan temas como el Modelo de Estado que se estableció en la modernidad (Escobar, 2005), la característica colonial-eurocentrica (Quijano, 2005). Como alternativa al Estado-Nación y el sistema capitalista, se recorren las principales concepciones del Estado Intercultural y Plurinacional desarrolladas (Walsh 2008), se recupera la acepción integral de territorio desde la propuesta de lugar (Escobar, 2000) y el conocimiento de la diversidad de culturas pre existentes en el Estado inmerso en la teoría post estructuralista. Finalmente, de manera específica para éste trabajo se toma la “capitalización de la naturaleza (Leff, 2001), como uno de los principales ejes para entender el extractivismo y se revisan algunas premisas sobre neo extractivismo (Gudynas, 2009), en el contexto de gobiernos autodefinidos como progresistas, y cuya propuesta es promover la explotación de los recursos no renovables como estrategia de construcción de modelos alternativos de desarrollo post extractivistas.

Teorías y momentos del Desarrollo

Si bien el concepto de desarrollo es ambiguo, el significado más recurrente de ésta palabra se enfoca a los avances y progresos en el ámbito económico y social, implicando a los medios o fines que hagan posible el cambio.

Varios autores definen al desarrollo como un proceso de crecimiento, asumiendo como indicador el ingreso por habitante, y el proceso de desarrollo en términos de tasa de crecimiento. Esta definición tiene origen en la crisis de los años 1929-1930¹, cuando el capitalismo se enfrentó a un desequilibrio entre capacidad productiva y demanda efectiva. Entre los principales exponentes de esta concepción tenemos inicialmente a Keynes² y posteriormente a Harrod y Domar³. Quienes establecieron un modelo de desarrollo donde los economistas fueron los profesionales del tema, algo que generó una suerte de reducción al ámbito económico de todas las acciones respecto a la forma vida de las diversas sociedades.

¹ La llamada Gran Depresión se originó en los Estados Unidos, a partir de la caída de la bolsa del 29 de octubre de 1929 (conocido como Martes Negro, aunque cinco días antes, el 24 de octubre, ya se había producido el Jueves Negro), y rápidamente se extendió a casi todos los países del mundo. La Gran Depresión fue una crisis económica mundial que se prolongó desde 1929 hasta la Segunda Guerra Mundial. Su duración depende de los países que se analicen, pero en la mayoría comenzó alrededor de 1929 y se extendió hasta finales de la década de los años treinta o principios de los cuarenta. (Wikipedia)

² Keynes, fue un economista británico, cuyo pensamiento tuvo una fuerte repercusión en las teorías económicas y políticas modernas, así como también en las políticas fiscales de muchos gobiernos. Keynes destacó no solo el carácter ascendente de la curva de oferta, en contraposición con la visión clásica, sino además la inestabilidad de la demanda agregada, proveniente de los shocks ocurridos en mercados privados, como consecuencia de los altibajos en la confianza de los inversionistas. Dado este énfasis en la demanda, era natural para Keynes proponer el uso de políticas fiscales y monetarias activas para contrarrestar las perturbaciones de la demanda privada, por lo que es particularmente recordado por su aliento a una política de intervencionismo estatal, a través de la cual el Estado utilizaría medidas fiscales y monetarias con el objetivo de mitigar los efectos adversos de los períodos recesivos o expansivos de las fluctuaciones cíclicas siempre presentes en la actividad económica. Los economistas lo consideran uno de los principales fundadores de la macroeconomía moderna. (www.biografiasyvidas.com/biografia/k/keynes.htm).

³ El modelo de crecimiento de Harrod-Domar, fue elaborado a finales de los años cuarenta por dos economistas keynesianos (keynesianismo) Sir Roy Harrod de Gran Bretaña y Evsey D. Domar de Estados Unidos. En el modelo económico se analizan los factores o razones que influyen en la velocidad del crecimiento, a saber, la tasa de crecimiento del trabajo, la productividad del trabajo, la tasa de crecimiento del capital o tasa de ahorro e inversión y la productividad del capital. En el modelo de Harrod-Domar se llama tasa natural de crecimiento al ritmo de crecimiento de la oferta de trabajo. Por oferta de trabajo se entiende aquí no sólo el aumento del número de trabajadores, o de horas que están dispuestos a trabajar, sino también al aumento de su capacidad productiva y de su productividad. En otras palabras, es la tasa de crecimiento de la población activa más la tasa de crecimiento de la productividad del trabajo. (Acevedo y Otros, pág. 20)

Este sentido del desarrollo, la conocida también como “economía del desarrollo”, tuvo mayor despliegue después de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) bajo un discurso que respondía a la lucha contra la pobreza. Periodo en el cual además se clasificaron en el mundo a los países, por un lado a los desarrollados, y por el otro, las naciones subdesarrolladas.⁴

Tras la Segunda Guerra Mundial se re organiza el mundo, y como parte de ello se establecen diferentes teorías del desarrollo, las cuales desde las ciencias sociales se identifican en tres momentos principales correspondientes a tres orientaciones distintas.

Los tres momentos mencionados pueden ser clasificados de acuerdo con los paradigmas originarios de los cuales emergieron: teorías liberales, marxistas y postestructuralistas, respectivamente. Pese a convergencias y a combinaciones más eclécticas que en el pasado reciente, hay un paradigma central que continúa informando actualmente la mayoría de las posiciones, lo cual en ocasiones dificulta el diálogo (Escobar, 2005:18).

1.- En las décadas del 50 y el 60 es el primer momento que se caracteriza por un enfoque de crecimiento económico -liberal y de mercado-, cobijado por la Teoría de la Modernización⁵.

En primera instancia esta teoría cataloga a las sociedades en tradicionales y modernas, y afirma que para que los países subdesarrollados alcancen un nivel de industrialización y prosperidad económica deben seguir un proceso homogenizador en identificación con el modelo europeo occidental o norteamericano de país moderno.

Respecto la modernidad y sus correlaciones con el desarrollo, Quijano expresa, que como patrón, la modernidad surge en el centro mismo del sistema colonial y como parte integrante de la estructura de dominación y poder.

...al analizar el surgimiento de la noción de modernidad, se trata de un momento en la historia en el cual los varios tiempos e historias se

⁴ Discurso de Harry Truman, 20 de enero de 1949.

⁵ Entre los principales representantes de ésta teoría está Rostow quien en su libro “Las etapas del desarrollo económico” distingue cinco fases, desde la tradicional a la del consumo de masas.

configuran en complejas, contradictorias y discontinuas asociaciones entre estructuras fragmentarias y mutantes de relaciones de sentidos y de significados partes de un mismo y único mundo nuevo en plena constitución (Quijano, 2005).

La idea de modernidad, entonces, surge en la base de la estructura de poder colonial, y se convierte en un mecanismo legitimador que impone la civilización occidental como la única vía de alcanzar el llamado “progreso” atribuyendo un carácter unidireccional al desarrollo. Todo aquello que estuviera fuera de esta visión y de esta forma de organización social era considerado inadecuado, bárbaro, o subdesarrollado.

2.- Las décadas del 60 y 70, es un periodo caracterizado desde un enfoque marxista⁶-estructuralista con orientación sociológica, es el segundo momento marcado por la Teoría de la Dependencia⁷.

Si bien ésta teoría cuestionó el desarrollo capitalista no profundizó en si mismo al desarrollo. Las bases de la teoría de la dependencia están directamente relacionadas a las investigaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Con una mirada economicista atiende fundamentalmente la relación de subordinación de los países del sur con las potencias dominantes, plantea el desarrollo hacia adentro y la reducción de la dependencia externa. La base para el cambio era la industrialización latinoamericana mediante su diversificación, para lo cual se requería de la intervención estatal y de una política gubernamental fuerte que no llegaron a concretarse.

...el añorado desarrollo nacional autónomo no fue, en efecto, más que una quimera. La economía latinoamericana no logró desarrollar un mecanismo autónomo de acumulación, puesto que ésta siguió dependiendo en última instancia de la dinámica del sector primario exportador y de sus avatares en el mercado internacional (Cueva, 1993:193).

⁶ El instrumental teórico-metodológico de la teoría de la dependencia es el marxismo que parte de la teoría del valor-trabajo de Marx y de sus categorías como instrumentos de análisis. Metodológicamente se parte de la circulación mundial del capital, es decir, del ciclo del capital dinero y del capital mercantil para posteriormente abordar la esfera de la producción interna de los países dependientes y, en seguida, plantear el problema de la formación de sus propias esferas de circulación y realización en el plano de la economía interna (Sotelo, 1993:16)

⁷ Uno de los autores más representativos de la Teoría de la Dependencia fue Raúl Prebisch.

3.- A mediados de los 80, y en los 90 y aún actualmente en construcción, se identifica un tercer momento bajo el enfoque post-estructuralista, marcado por una serie de aproximaciones crítico-culturales que cuestionan el concepto mismo del desarrollo.

La teoría posestructuralista, finalmente, se centra en el análisis del lenguaje, las significaciones y las representaciones. Si los liberales dicen que el principio de las sociedades es el individuo, para reconocer la realidad realmente tenemos que entender como se comporta el individuo y su mercados y la teoría Marxista dice que para entender la sociedad y la realidad tenemos que partir de un análisis de las condiciones materiales y cómo la gente se organiza para la producción, la teoría posestructuralista parte de enfatizar que si queremos entender la producción de lo real, la producción de la sociedad, tenemos que entender cómo la sociedad se crea en el lenguaje, el significado y la representación (Escobar, 2002:13).

Es así que entre las tres teorías se pueden apreciar fácilmente las diferentes concepciones y modelos de desarrollo, cada uno con su caracterización particular, podemos evidenciar que en la teoría liberal, los individuos, las instituciones y el Estado son los principales elementos para el afianzamiento del mercado y del capital, mientras que en la teoría marxista las clases sociales, los movimientos sociales y un Estado democrático son fundamentales para un desarrollo con equidad en el marco del desarrollo de fuerzas productivas que disminuya la dependencia del sur con el norte. De acuerdo a la teoría posestructuralista, hay un giro, cuando se ve como primordial a los actores locales, movimientos sociales y todos los productores de conocimiento.

La teoría posestructuralista se centra en quién y cómo se produce conocimiento, porque en gran medida, en la producción de conocimiento se produce la realidad misma (Escobar, 2002:14).

Bajo las premisas posestructuralistas, y su aproximación al desarrollo, se resalta que el desarrollo es una construcción social e histórica influenciado por un contexto geopolítico, afirmación que se puede encontrar coincidente y sustentada con Rist.

...el desarrollo como una construcción de quien lo observa. Las representaciones que se asocian con él y las prácticas que implica varían radicalmente según se adopte el punto de vista del “desarrollador”, comprometido en hacer llegar la felicidad a los demás, o el del “desarrollado”, obligado a modificar sus relaciones, sociales y con la naturaleza, para entrar en el mundo nuevo que se le promete (Gilbert Rist, 2002:14).

De Souza Silva (2004) con su aporte teórico re afirma el carácter de construcción histórico-social del desarrollo, y desde esa perspectiva presenta una posición más radical al decir que el desarrollo no existe por cuanto su fundamento ha sido representaciones y premisas controladas desde el poder manejado por un discurso hegemónico para el dominio y la explotación. Es así que el sistema de dominación se ubica en la perspectiva occidental como fundamento ideológico y como forma de producción y control de las sociedades.

La perspectiva de poder occidental, desde los textos que se han mencionado, se puede caracterizar por ser una forma de relación social basada en la dominación, la explotación y el conflicto. Esta relación es desigual y hace posible que ciertos grupos ejerzan el control sobre el comportamiento de otros. En ésta línea se hace una aproximación a la teoría de Quijano, quien a éste patrón histórico de poder lo califica como colonialidad y eurocentrismo.

La producción y reproducción de la vida material de los pueblos y la elaboración de sus imaginarios están influenciados por la idea de que la civilización occidental es el único modelo civilizatorio del planeta, y que todas las demás sociedades, sin importar su grado de desarrollo o sus aportes a la humanidad, son consideradas apenas culturas atrasadas respecto al modelo impuesto (Quijano, 2005:19).

Esta visión eurocéntrica no sólo justificó violentas formas de colonización sino que se convirtió en una barrera que impidió a occidente conocer y comprender la diversidad del

mundo y las más antiguas e importantes civilizaciones de América. Es así que al hablar de colonialidad se está haciendo referencia al patrón de poder global del sistema - moderno/capitalista- que indudablemente ha regido los modelos de desarrollo a lo largo de la historia, para hablar de otras formas de desarrollo, los autores (Quijano, Escobar, De Sousa) coinciden en que es fundamental romper con las tradicionales ideologías de dominación, resignificar al desarrollo a través del reconocimiento de diversos conocimientos, actores y representaciones.

Cada acción de desarrollo es potencialmente un acto de contradesarrollo. En ese sentido la gente se lo apropia y lo reorienta hacia otra racionalidad. Cada acto de contradesarrollo es potencialmente la semilla de una modernidad alternativa. En la medida en que se resignifica, por ejemplo, la naturaleza en las comunidades rurales, o en los bosques tropicales de manera muy distinta --como un proceso de construcción continua entre humanos y medio ambiente—la conservación también podría pensarse de forma alternativa. Eso crea una modernidad alternativa al enfoque moderno de conservación a partir de los científicos. Otro ejemplo de modernidad tradicional nos lo brindan las plantaciones de palma africana en el Pacífico Sur, compuesta de filas contables y cuantificables de palma, homogeneizada, en contraste con el bosque biodiverso. Una modernidad alternativa podría decirse que es el universo diverso que quiere mantener las comunidades, que sugiere de hecho un entendimiento muy distinto de la naturaleza, que los antropólogos han estudiado en términos de los modelos locales de la naturaleza que las comunidades tienen (Escobar, 2002: 9).

De tal modo si en la teoría liberal se prioriza a los individuos, a las instituciones y el Estado y su dinámica en torno al mercado y el capital, en la teoría marxista la base son las clases y organizaciones sociales, el Estado sigue siendo importante dentro del marxismo pero con un rol más soberano y democrático; si nos referimos a la teoría pos estructuralista se centra profundamente en las comunidades locales, los nuevos movimientos sociales, y todos los productores de conocimiento como base de entender y producir la realidad.

Es importante, que los cambios revolucionarios puedan articular las luchas, si tanto en el marxismo como en el pos estructuralismo se habla de las bases sociales y su organización, es posible darse un encuentro de los distintos movimientos en función de

superar, lo que gracias al sistema predominante aqueja a todos, la contradicción fundamental del capitalismo.⁸

La unidad de actores en la diversidad se vuelve en el centro de la lucha por un cambio de sistema, una unidad en la que no necesariamente deben alienarse a una sola ideología, sin el la que puedan mantener su propia identidad pero a su vez un objetivo común y una situación productiva por la que convergen.

Del Estado Colonial al Estado Plurinacional e Intercultural

El sistema moderno-capitalista, afianzado por el proceso de la colonialidad, para establecer sus modelos de desarrollo tiene como principal legitimador el Estado-nación, como entidad política moderna se encargó de concentrar identidades diversas en una sola identidad nacional que reconocía una sola lengua, étnica y cultura (la del dominante). Cabe mencionar que en América Latina y especialmente haciendo referencia a Ecuador, los pueblos y nacionalidades indígenas a pesar de la estructura de poder colonial impuesta han mantenido sus formas de vida y cosmovisión.

⁸ Contradicción entre el carácter social de la producción y la forma capitalista privada de apropiarse el producto del trabajo. Esta contradicción expresa el profundo antagonismo entre el trabajo asalariado y el capital, entre las fuerzas productivas en desarrollo y las relaciones de producción capitalistas que las encadenan. A medida que se desarrollan las fuerzas productivas modernas, basadas en la gran industria maquinizada, la producción va concentrándose más y más, la división social del trabajo progresa, lo cual lleva a que se amplíen y se intensifiquen los nexos económicos entre las diversas empresas y ramas de la economía. Movidos por su afán de lucro, los capitalistas amplían la producción hasta un volumen enorme e intensifican la explotación de los obreros. Al mismo tiempo, la demanda solvente de la masa fundamental de la población se halla limitada por el valor de la fuerza de trabajo y, en las condiciones que crea el paro forzoso masivo y constante, dicha demanda a menudo resulta más baja que su valor. El retraso en que se encuentra el consumo de las masas populares respecto al crecimiento de la producción hace que periódicamente surjan crisis económicas de superproducción acompañadas de un despilfarro de trabajo social, de la destrucción física de los bienes materiales producidos. La causa de las inevitables crisis económicas radica en la contradicción fundamental del capitalismo. Esta contradicción alcanza su máxima agudeza en los años de crisis. Con el desarrollo del capitalismo, la contradicción básica aun se agrava más. Ahora bien, el capitalismo no sólo engendra la contradicción básica que le es inherente, sino que además crea las condiciones objetivas y subjetivas para resolverla. La parte fundamental de la clase obrera se halla concentrada en las grandes empresas y en los centros industriales, hecho que facilita su unión, cohesión y organización en la lucha contra la clase de los capitalistas. En el decurso de la lucha revolucionaria, la clase obrera, al frente de todos los trabajadores, liquida la contradicción fundamental del capitalismo eliminando el régimen capitalista y sustituyéndole por un régimen social más progresivo: el socialismo, el comunismo (<http://www.eumed.net/cursecon/dic/bzm/c/contrafunda.htm>)

Este tipo de Estado (uninacional, etnocentrista y monocultural), requiere de transformaciones estructurales decoliniales, para lo cual ha surgido la propuesta de la plurinacionalidad e interculturalidad.

Por tanto, el Estado plurinacional pone en el tapete el modo logocéntrico, reductor con que ha sido pensado «lo nacional». Al disputar y contrariar el monopolio del Estado nacional que demanda una lealtad exclusiva y llevar a la consideración la existencia de lealtades múltiples dentro de un social de-centrado, lo plurinacional marca una agenda nacional «otra» pensada desde los sujetos históricamente excluidos en la visión unitaria del Estado, nación y sociedad (Walsh, 2008: 142).

Enrique Ayala Mora hace mención a éste carácter monocultural, etnocentrico y uninacional del Ecuador, que ha sido cuestionada y actualmente reformulada en la Constitución del 2008 en gran parte por la incidencia del movimiento indígena.

Al filo del milenio, la sociedad ecuatoriana ha sufrido transformaciones. La gran mayoría del pueblo empobrecido ha mantenido su exigencia de cambios. La lucha de los pueblos indígenas y las demandas de los negros por su reconocimiento dentro de un Ecuador único pero diverso, ha promovido el cambio de las concepciones de la nación mestiza uniforme. Durante toda la historia, el hecho regional ha sido determinante en la vida del Ecuador. Un proceso de larga duración ha desembocado en la actual estructura regionalizada del país. Esta es un valor de nuestra identidad y no debe ser vista desde los prejuicios sino desde el valor y la riqueza de la diversidad (Ayala Mora, 2008: 43).

Si bien el Ecuador ha sido declarado un Estado Plurinacional e Intercultural, cabe entender los conceptos de éstos términos, los cuales representan el mayor reto en la historia del país. Catherine Walsh, sobre el Estado Plurinacional e Intercultural realiza importantes puntualizaciones:

El «pluri», es término de mayor uso en América del Sur; refleja la particularidad y realidad de la región donde pueblos indígenas y negros han convivido por siglos con blanco-mestizos y donde el mestizaje y la mezcla racial han jugado un papel significativo. Mientras que lo «multi» apunta una colección de culturas singulares sin relación entre ellos y en un marco de una cultura dominante, lo «pluri» típicamente indica una

convivencia de culturas en el mismo espacio territorial aunque sin una profunda interrelación equitativa. ...La interculturalidad, en cambio, aún no existe. Es algo por construir. Va mucho más allá del respeto, la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad; señala y alienta, más bien, un proceso y proyecto social político dirigido a la construcción de sociedades, relaciones y condiciones de vidas nuevas y distintas. Aquí me refiero no sólo a las condiciones económicas sino también a ellas que tienen que ver con la cosmología de la vida en general, incluyendo los conocimientos y saberes, la memoria ancestral, y la relación con la madre naturaleza y la espiritualidad, entre otras. Por sí, parte del problema de las relaciones y condiciones históricas y actuales, de la dominación, exclusión, desigualdad e inequidad como también de la conflictividad que estas relaciones y condiciones engendran, es decir la «colonialidad» con sus cuatro ejes o potestades ya señalados. Desde su significación en el seno del movimiento indígena ecuatoriano y como principio ideológico del proyecto político de este movimiento, la interculturalidad se asienta en la necesidad de una transformación radical de las estructuras, instituciones y relaciones de la sociedad; por eso, es eje central de un proyecto histórico alternativo. Efectivamente, sin esta transformación radical, la interculturalidad se mantiene solo en el plano funcional e individual, sin afectar en mayor medida la colonialidad de la estructuración social y, por ende, el carácter monocultural, hegemónico y colonial del Estado (Walsh, 2008: 140-141).

Cabe recalcar, para no caer en imprecisiones, que otro término que tiende a moverse como innovador, es el multiculturalismo, Slavoj Žižek (1998:22), explica que éste no es otra cosa que la ideología del capitalismo global, un racismo negado, lo cual se sustenta en que existe una aparente inclusión de los diferentes grupos culturales, a quienes se tolera y respeta, pero solo en el marco del folclor mientras éstos puedan ser parte del mercado y cuyas comovisiones no sean incidentes en el aparato global. Lo cual no difiere respecto a la conceptualización que Walsh realiza sobre lo mismo.

Mientras que el multiculturalismo sustenta la producción y administración de la diferencia dentro del orden nacional volviéndola funcional a la expansión del neoliberalismo la interculturalidad entendida desde su significación por el movimiento indígena, apunta cambios radicales a este orden. Su afán no es simplemente reconocer, tolerar ni tampoco incorporar lo diferente dentro de la matriz y estructuras establecidas. Por el contrario, es implosionar desde la diferencia en las estructuras coloniales del poder como reto, propuesta, proceso y proyecto; es hacer reconceptualizar y re-fundar estructuras que ponen en escena y en relación

equitativa lógicas, prácticas y modos culturales diversos de pensar, actuar y vivir. Así sugiere un proceso activo y permanente de negociación e interrelación donde lo propio y particular no pierdan su diferencia, sino que tengan la oportunidad y capacidad para aportar desde esta diferencia a la creación de nuevas comprensiones, convivencias, colaboraciones y solidaridades. Por eso la interculturalidad no es un hecho dado sino algo en permanente camino, insurgencia y construcción (Walsh, 2008:141).

En el mismo ámbito, Arturo Escobar, aporta con un elemento fundamental para el Estado Plurinacional e Intercultural como es *El Territorio*. Para esto hace una reflexión sobre “el lugar” el mismo que es entendido como:

...la experiencia de una localidad específica con algún grado de enraizamiento, linderos y conexión con la vida diaria, que aunque su identidad sea construida y nunca fija- continúa siendo importante en la vida de la mayoría de las personas, quizás para todas (Escobar, 2000:1).

El reconocimiento del lugar nos induce hacia el “Territorio” como espacio parte de un proceso histórico, ese hecho nos obliga a tomar en serio la geografía ligada a la historia rompiendo su función de objetivar y universalizar el conocimiento producido sobre el espacio; la reafirmación del lugar, se contrapone al capitalismo por cuanto los pueblos y culturas que en el territorio viven no ejercen un dominio del espacio ni de sus recursos para fines del capital, de tal manera es posible reconstruir el mundo desde una perspectiva de prácticas basadas-en-el-lugar – territorio.

Los modelos locales también evidencian un arraigo especial a un territorio concebido como una entidad multidimensional que resulta de los muchos tipos de prácticas y relaciones; y también establecen vínculos entre los sistemas simbólico/ culturales y las relaciones productivas que pueden ser altamente complejas (Escobar, 2000:2).

Es así que en el marco de éste reconocimiento del territorio es posible comprender de mejor manera a las nacionalidades indígenas, las cuales son poblaciones originarias de

un territorio, éstas poblaciones gozan de organizaciones y cultura propia que preceden al Estado moderno y han permanecido invisibilizadas y excluidas por el mismo.

El territorio desde la perspectiva moderna, eurocéntrica y colonial, responde a intereses económicos concretos, es por ello que se contrapone a la concepción territorial indígena. Los pueblos y nacionalidades indígenas tienen un estrecho vínculo con su territorio sustentado en una cosmovisión cultural autóctona.

Para complementar la comprensión sobre nacionalidades indígenas, en función a lo antes escrito, Martínez Cobo define junto a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el Artículo 1° del Convenio 169 de 1989, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes:

Son comunidades, pueblos y naciones indígenas los que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en partes de ellos. Constituyen ahora sectores no dominantes de la sociedad y tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblo, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sus sistemas legales (OIT, 1981).

Sin embargo, a pesar de éste reconocimiento a las nacionalidades indígenas y sus territorios, existe una dicotomía dada por la modernidad en donde se configura un ser civilizado en oposición a un ser no civilizado - bárbaro. De igual manera el territorio en la actualidad está ligado a interés económicos globales, más no desde la concepción del lugar.

La ausencia de lugar se ha convertido en el factor esencial de la condición moderna, [éste] ha desaparecido en el “frenesí de la globalización” de los últimos años y este desdibujamiento del lugar tiene consecuencias profundas en nuestra comprensión de la cultura, el conocimiento, la naturaleza, y la economía (Escobar, 2000: 1).

Todavía el capitalismo afianza la producción y el consumo a nivel mundial, y desde esa perspectiva se valora a los espacios y territorios dando paso a la pérdida del lugar y ocasionando un proceso de distanciamiento entre el ser humano y el territorio. De ésta manera se normaliza la explotación de la naturaleza y de las personas sin ninguna barrera ética-cultural.

Lo que en realidad sucede es que tal globalización erosiona la soberanía de los Estado periférico, ya que por un lado se permite la explotación de los recursos naturales a empresas extranjeras, mientras el país asume los costos sociales y ambientales que esto trae, en pro de un “desarrollo” que jamás será alcanzado y de unos beneficios que jamás serán retribuidos a la población. Por otro lado, se abre la posibilidad de que regiones dentro de los países puedan negociar por aparte con el mercado mundial. Dentro de esta lógica se posibilita cierto grado de autonomía a la constitución de regiones estratégicas al mercado, en detrimento de otra, ahondando la exclusión (Toro Muñoz, 2012).

Los conflictos por los territorios indígenas han ido intensificándose en el país en función de la incursión y expansión de varios aspectos productivos entre ellos las actividades extractivas, lo que ha evidenciado las contradicciones estructurales entre formas de relacionamiento del espacio territorial practicadas por pueblos y nacionalidades indígenas y la lógica productiva de la colonización capitalista.

El movimiento indígena ecuatoriano ha desarrollado un concepto de territorialidad, el mismo que recoge los postulados de los pueblos y nacionalidades que lo integran y que se ha construido en base su cosmovisión y al proceso histórico del que han sido actores sociales y políticos.

El tema de tierra y territorio se debería mirar como complementarios, pero no como la misma cosa, porque el país es diverso y el propio movimiento indígena, históricamente se ha construido sobre la base de demandas diferentes. Por ejemplo en la parte Andina se habla más de Reforma Agraria, y aunque sigue siendo una demanda colectiva se refiere más a lo campesino.

El tema de territorio se comprende históricamente con más fuerza por parte de los pueblos de la Amazonía y en la concepción de los pueblos indígenas de la costa. El territorio para las nacionalidades está en relación

con la identidad y la pérdida de ésta significa la individualización de una nacionalidad.

La demanda de tierra hace referencia a una tenencia mas individual el territorio en cambio, es siempre colectivo, aunque cada quien tenga un pedazo de tierra. Es por lo anterior que la propuesta de la ley de tierras y territorios, no puede hablar solo de reforma agraria, porque seria volver a la concepción d e una visión homogénea de pueblo. (Karakras, 2012)⁹

Según se puede apreciar en la cita anterior, el concepto de “tierra” está enmarcado en relación a un bien, a un espacio geográfico delimitado, y al uso que se le dé, es básicamente un factor instrumental. En cambio la “territorialidad” responde a las formas culturales de los pueblos de apropiación de las tierras tanto en lo material como en lo simbólico/espiritual puesto que este espacio no solo les brinda los medios para la subsistencia sino que también es la base donde las comunidades indígenas desarrollan sus identidades y sus cosmovisiones.

El territorio como tal ha permitido en lo político promover y defender el ejercicio de la autonomía por parte de las comunidades indígenas frente al Estado, lo cual se debería efectivizar no solo en la titulación de espacios territoriales para que los pueblos y nacionalidades sino también la administración y gobierno propio dentro del cual puedan desarrollar sus proyectos/planes de vida.

De esta manera el derecho al territorio para los pueblos indígenas va más allá del simple reconocimiento de su posesión colectiva, implica además las garantías culturales, sociales y políticas imprescindibles para el ejercicio pleno de los derechos colectivos.

Las luchas de los pueblos indígenas, históricamente se han desarrollado en función de la defensa de la tierra y el territorio ancestral lo que ha significado que se reconozcan su propia forma de relacionarse con la naturaleza, el uso respetuoso de sus recursos, el respeto

⁹ Karakras, Ampam (2012) *Territorialidad Indígena, Reforma Agraria y Plurinacionalidad en el Ecuador Contemporáneo* [Fecha de consulta: 03/04/2013] Disponible en: <http://lalineadefuego.info/2012/10/30/entrevista-a-ampam-karakras-territorialidad-indigena-reforma-agraria-y-plurinacionalidad-en-el-ecuador-contemporaneo/>

por sus sitios sagrados, el ejercicio de gobierno propio y autónomo, la permanencia en su territorio, es decir el desarrollo de su proyecto de vida.

La integralidad del concepto de territorio ha traído consigo una defensa colectiva de los derechos territoriales por parte del movimiento indígena, quienes han logrado incidir en varios aspectos relevantes en la Constitución ecuatoriana para el cumplimiento de éstos derechos.

A pesar de la fuerte presión del modelo neoliberal, persisten en las nacionalidades indígenas la lucha y resistencia por fortalecer su memoria histórica, sus tradiciones, y conocimientos ancestrales en defensa de su territorio, identidad y cultura. Lucha que se ha vuelto más persistente por la incursión en sus territorios de empresas transnacionales en busca de explotar los recursos naturales, y que ha sido propulsora de la constante demanda y propuesta del Estado Intercultural y Plurinacional con un modelo de desarrollo alternativo.

Capitalismo Extractivo y Neo extractivismo

La naturaleza ha sido incorporada al capital bajo el discurso del progreso, y a la ya mencionada pérdida del lugar, al igual que el hombre y la cultura. De tal modo sometida a los principios de acumulación y de reproducción extendida a nivel mundial se han generado ritmos irracionales de extracción de materias primas de la naturaleza. Esto ha sido la causa principal del deterioro ambiental, evidenciado en la erosión de los suelos, desaparición de especies vegetales y animales, disminución de la capacidad productiva del suelo, así como también de disminución y pérdida de los recursos naturales y con todo ello la amenaza al territorio de varios grupos ancestrales.

La degradación ambiental se acentúa en las regiones donde, históricamente, se han desarrollado las formaciones que se han visto sometidas y explotadas por los países capitalistas industrializados, sobre todo en los ecosistemas tropicales (Leff, 2001).

Como se puede apreciar la capitalización de la naturaleza, es un engranaje más de la economía mundial y su insaciable necesidad de expandir los mercados y capitales, bajo una racionalidad que no comulga ni busca dialogar con los mismos límites de la naturaleza como tampoco con el saber ancestral de los pueblos originarios respecto su territorio.

Esta estrategia intenta debilitar las resistencias de la cultura y de la naturaleza misma para ser reconvertidas dentro de la lógica del capital. Busca así legitimar la desposesión de los recursos naturales y culturales de las poblaciones dentro un esquema concertado, globalizado, donde sea posible dirimir los conflictos en un campo neutral. A través de esta mirada especular (especulativa), se pretende que las poblaciones indígenas se reconozcan como capital humano, que resignifiquen su patrimonio de recursos naturales y culturales (su biodiversidad) como un capital natural, que acepten una compensación económica por la cesión de ese patrimonio a las empresas transnacionales de biotecnología. Estas serían las instancias encargadas de administrar racionalmente los "bienes comunes", en beneficio del equilibrio ecológico, del bienestar la humanidad actual y de las generaciones futuras (Leff, 1998).

Varias comunidades indígenas, han sido afectadas por la degradación ambiental, puesto que de sus territorios se han explotado madera, minerales, petróleo, entre otros, esta forma de explotación de recursos ha desestimado el saber tradicional que estos pueblos, los mismos que en su proceso histórico han aprendido, fuera de una concepción de superioridad del ser humano, a valorar su relación entre personas y con su entorno natural con un sentido de solidaridad y comunidad.

Los principios de una "cultura ecológica", que movilizan y guían los procesos sociales hacia el desarrollo sustentable, están arraigados en racionalidades culturales constituidas por las diferentes formas de organización simbólica y productiva de los pueblos indios y las comunidades campesinas. La degradación ambiental y la destrucción de sus recursos, causados por el proceso de crecimiento y globalización económica y enmascaradas hoy en día por el propósito de un "desarrollo sostenible", han estado asociadas a la desintegración de valores culturales, identidades y prácticas productivas de las "sociedades tradicionales" (Leff, 2000:58).

La capitalización de la naturaleza ha generando reacciones de rechazo cultural a las políticas de la globalización y al discurso de la sostenibilidad, por parte del movimiento indígena que demandan el respeto de sus territorios a través del reconocimiento de un gobierno propio reconocido y garantizado en un Estado Intercultural y Plurinacional.

Se está dando así una confrontación de posiciones, entre los intentos por asimilar las condiciones de sustentabilidad a los mecanismos del mercado y un proceso político de reapropiación social de la naturaleza. Este movimiento de resistencia se articula a la construcción de un paradigma alternativo de sustentabilidad, en el cual los recursos ambientales aparecen como potenciales capaces de reconstruir el proceso económico dentro de una nueva racionalidad productiva, planteando un proyecto social fundado en las autonomías culturales, la democracia y la productividad de la naturaleza (Leff, 1998).

El paradigma alternativo que plantea Leff responde a lo que denomina la racionalidad ambiental, la misma que implica una compleja relación entre la naturaleza, la cultura y el campo simbólico de las relaciones sociales que se encuentran con el hombre y su cosmovisión, en el mundo indígena se conoce como el respeto a la Pachamanca, que plantea el equilibrio hombre - naturaleza. Reconocer el saber ambiental de los pueblos es importante porque da lugar a un diálogo abierto entre lo local-lo real, en contraposición de los saberes universales modernos.

Esta racionalidad ambiental ésta lejos de realizarse mientras exista excesiva dependencia de los ingresos económicos de la actividad extractiva en Latinoamérica, puesto que no solamente se estará afectando al medio ambiente y a las formas de vida y cultura de los pueblos que habitan los territorios donde subyacen los recursos, sino que además se puede llegar a intensificar la dependencia de la explotación primaria exportadora de recursos naturales no renovables.

El llamado extractivismo, que incluye la explotación minera y petrolera, tiene una larga historia en América Latina. A partir de esas actividades se han nutrido las corrientes exportadoras, desempeñaron papeles claves en las economías nacionales, pero también han estado en el centro de fuertes polémicas por sus impactos económicos, sociales y ambientales (Gudynas, 2009:1).

Actualmente se habla de un neo-extractivismo, al cual se le ha caracterizado a diferencia de su etapa previa, por una mayor participación y regulación por parte del Estado. Es así que los gobiernos progresistas impulsan ciertas acciones como la nacionalización de recursos, la presencia de empresas estatales, y las altas regalías para el Estado. Desde allí se sostiene que los proyectos extractivos son indispensables para asegurar el desarrollo, y los programas sociales para los pobres. Es decir a nivel gubernamental se defiende la tesis de transición.

...los recursos naturales, muchos de los cuales se consumen y queman en otros lugares del planeta, servirán para lograr una transición productiva. Los recursos naturales no son “la opción” del futuro, sino una más de las tantas que se requieren para dinamizar el desarrollo de un país (Falconí, Artículo, 2012).

Sin embargo, se puede identificar en este nuevo proceso de extractivismo cierta continuidad con su estado predecesor, puesto que profundiza la extracción minera y petrolera en busca de nuevos recursos además que se expande a otro sector como el monocultivo. Se mantiene, también, los acuerdos con las empresas transnacionales como característica de la globalización.

Este estilo tiene fuertes efectos territoriales. Por unas vías, se mantiene o acentúa la fragmentación territorial que implica la existencia de sitios de explotación directamente vinculados a la globalización, mientras extensas zonas permanecen desatendidas por el Estado. Por otras vías, se impone una nueva geografía basada en bloques de concesión petrolera o licencias mineras que desplazan a comunidades locales, anulan otros circuitos productivos o rompen con territorios ancestralmente delimitados. También hay fuertes impactos ambientales y sociales. Los problemas por contaminación, pérdida de biodiversidad y otros efectos ambientales persisten, y en algunos casos se agravan (Gudynas, 2012).

Los pueblos y nacionalidades indígenas, sus organizaciones, sectores ambientalistas, entre otros, han manifestado su rechazo a la continuidad de actividades extractivas especialmente de aquellas que se ejecuten bajo la modalidad de gran escala por sus impactos sobre la naturaleza y por los efectos adversos sobre la pervivencia histórica de

pueblos indígenas que viven en territorios que podrían verse fuertemente afectados por actividades como la minería. Desde éstos sectores se cuestiona que la consecución del desarrollo se fije a través de una única vía, y afirman la existencia de concepciones culturalmente diversas que no necesariamente implican iguales condiciones de vida que aquellas que rigen en el occidente y que responden a la vivencia plena del ser humano en comunidad y armonía con su medio como alternativa al desarrollo moderno globalizador.

...se vuelve necesario cambios mucho más profundos, que involucran no solo ajustes en actividades extractivas específicas, sino que se debe repensar las propias estrategias de desarrollo que dan sentido al extractivismo. Mientras que los ajustes indicados arriba corresponden a los llamados “desarrollos alternativos”, los cambios sustantivos en la esencia de las estrategias representan “alternativas al desarrollo” (también conocidos como desarrollos de otra manera, o desarrollos otros). De esta forma, existirían transiciones post extractivistas que en un primer paso abordarían “desarrollos alternativos” y otras que –en pasos sucesivos– se enfocarían en “alternativas al desarrollo”. Estas últimas no solo cambian las prácticas –por ejemplo– en la explotación de minas o petróleo, sino que buscan transformar las propias bases ideológicas del desarrollo, y nuestras concepciones sobre la calidad de vida, el crecimiento económico o el consumo (Gudynas, 2012:193).

La visión monopólica y hegemónica del sistema dominador, movida principalmente por las relaciones de capital se ha expandido hasta la capitalización a la naturaleza, atropellando la concepción de lugar-territorio-identidad de las sociedades que conviven con ella. Sometiéndola a la explotación irracional de los recursos naturales bajo la dinámica del mercado internacional en su acepción clásica. Actualmente bajo una línea progresista se promueve, a lo que se ha denominada, el neo extractivismo el cual da una continuidad a la explotación de recursos naturales con elementos incorporados como mayor participación del Estado como premisa para la obtención de ingresos que guíen el desarrollo.

Actualmente hay una fuerte discusión nacional e internacional sobre políticas, modelos y medidas a tomar para establecer un desarrollo más incluyente y sustentable que de la posibilidad a la humanidad de evitar el auto destrucción.

En el Ecuador se ha dado importantes pasos consolidados en la Constitución del 2008, donde se reconoce el Estado Intercultural y Plurinacional además del régimen del Buen Vivir, término procedente de las comunidades indígenas, el cual sustenta, de manera general y aspira en consolidarse como modelo de desarrollo armónico entre todos y con el medio, sin embargo su contenido y comprensión profunda en su dimensión nacional aún se halla en debate.

Para lograr una transformación del Estado y la sociedad hacia lo plural-nacional, se debe cuidar de no caer en un enfoque de división sino, de la integración.

El objetivo de la plurinacionalidad no es solamente la idea del consenso sino del reconocimiento de las diferencias, de otra forma de cooperación nacional con unidad en la diversidad. Es un acto de justicia histórica que no puede ser resuelto como un tema de geometría de la democracia representativa. ¿Cuál es el porcentaje de indígenas en este país 30, 20, 7 mil personas? Cuanto más pequeña es la cantidad demuestra el nivel de exterminio y por tanto, la plurinacionalidad tiene que ser más profunda. Un reto para la institucionalidad es compatibilizar la igualdad con la diferencia. Es difícil pero no imposible. (Santos, 2008)

El Estado plurinacional reconoce la diversidad de pueblos y naciones conformando un solo Estado. Este nuevo Estado plurinacional debe estar expresado en las estructuras administrativas y organizativas tanto en lo político, social, económico, jurídico y cultural a través de una nueva institucionalidad.

La plurinacionalidad permite entender y reconocer que un Estado no deja de ser unitario por estar integrado por varias naciones lo que se traduce en un desarrollo democrático y político, que reconoce la diversidad y la identidad de manera prioritaria. Por tanto la plurinacionalidad, también, implica el reconocimiento de una identidad propia de los pueblos y nacionalidades y de una identidad compartida, la ecuatoriana. (Ramón, 2004)

El planteamiento de la plurinacionalidad no implica una política de separatismo sino del reconocimiento de la existencia de pueblos y nacionalidades dentro del Estado ecuatoriano históricamente constituidas. La demanda y propuesta de la construcción de un

Estado plurinacional e Intercultural responde a un largo proceso histórico del movimiento indígena, en primera instancia, en contra de la colonización y el colonialismo euro céntrico, seguido de la resistencia ante el multiculturalismo.

El Estado plurinacional no puede ir separado del intercultural, donde se establezca una relación incluyente entre culturas diferentes, que propicie la reconstrucción de las instituciones sociales y políticas de la sociedad con criterio y conciencia que confronten al Estado uni nacional y a la colonialidad.

CAPITULO II

CONTEXTO Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS: DESARROLLO, ESTADO Y NACIONALIDADES INDÍGENAS EN EL ECUADOR

"Nuestra meta no es la simple toma del poder o gobierno sino la transformación de la naturaleza del actual poder del Estado Uninacional hegemónico, excluyente, antidemocrático y represivo; y construir la Nueva Sociedad Humanista Plurinacional."

(CONAIE: Declaración Política)

Elementos Globales

El capitalismo¹⁰, como sistema imperante, atravesó diversos periodos en la historia, durante los cuales se generaron varias crisis económicas de acuerdo a cada época y contexto, crisis que impactaron en mayor o menor grado a la sociedad.

Entre las etapas más reconocidas del capitalismo, para dar un breve contexto a lo que hoy vivimos y el proceso que nos antecedió, se hará referencia al periodo que se dio tras la Segunda Guerra Mundial llamado “expansión de posguerra” (etapa que duró de 1945 a 1973) donde hubo una expansión económica que puso en auge al capitalismo. Esa época se caracteriza por la implementación de un marco institucional internacional de Bretton Woods, la ejecución del Plan Marshall para la reconstrucción de Europa occidental, la revolución científico-técnica, la industrialización tardía de algunos países, entre otros procesos.

Sin embargo a principios de la década de 1970 se experimentó una de las crisis más significativas de la historia del capitalismo, donde la declaración de inconvertibilidad del dólar y las devaluaciones de ésta moneda pusieron fin al sistema monetario de Bretton Woods. Aquello no era sino la manifestación de una crisis del modelo industrial de

¹⁰ El capitalismo se considera un sistema económico en el cual la propiedad privada desempeña un papel fundamental. Además promulga libertad de empresa y de elección, el interés propio como motivación dominante, la competencia, la importancia del sistema de precios o de mercado y un reducido papel del gobierno.

desarrollo, junto con la crisis energética derivada de la baja en la oferta petrolera provocada por la posición árabe a raíz de la invasión israelí a Palestina y la guerra de Vietnam. Aquel escenario haría posible justificar las tesis neoliberales¹¹ en el plano político, y convertirlas en la base de las políticas públicas a nivel global.

Tal globalización económica establece una extensión territorial para abrir nuevos mercados y explotar los recursos naturales, afianzándose el neoliberalismo a escala internacional donde se evidencia un proceso de acumulación y control de la propiedad y el capital.

En la década de los noventa, se manifiesta una leve mejoría de la economía reflejada en un registro de una tasa promedio anual de entre 3 y 3.5% especialmente en países occidentales como Estados Unidos. Sin embargo, se presentan nuevos ciclos del capitalismo que se ven reflejados especialmente en:

...las crisis financieras de Grecia y Turquía en 1992, de México en 1994-1995, de los "Tigres Asiáticos" y otras economías del Sudeste Asiático en 1997-1998, de Rusia y Brasil en 1998-1999, y la crisis de Argentina de 2001-2002. En el año 2000 Estados Unidos entró en recesión, reventó la burbuja financiera especulativa asociada a las ramas de alta tecnología que llevó a la quiebra de varias grandes corporaciones transnacionales de ese país, y que finalmente se tradujo en un proceso recesivo que se extendió por la mayor parte del sistema capitalista mundial (Gutiérrez, 2004:6).

En el año 2007 se genera una crisis crediticia en EEUU, a causa de las inversiones financieras basada en deudas hipotecarias. Aproximadamente en el 2008 la crisis que comenzó en el mercado hipotecario de EEUU se ha convertido en una crisis financiera global gracias a los capitales transnacionales y sistema internacional financiero. Es así que las acciones de los mercados del mundo cayeron, las monedas de varios países se han

¹¹ El neoliberalismo hacer referencia a una filosofía política, fundada en el valor de la libertad individual e identifica una perspectiva de análisis frente a los mecanismos rectores del funcionamiento de la economía. Su fundamento proviene del llamado "liberalismo clásico", característico de un modo de observar el mundo de la economía política que se remonta por lo menos hasta Adam Smith. El neoliberalismo promulga la importancia del individuo, el papel limitado del Estado y el valor del mercado libre.

devaluado rápidamente y una gran cantidad de empresas han quebrado o están al borde de la quiebra. La mayor parte de los países del mundo, avanzados y en desarrollo, se encuentra en una preocupante recesión.

Elementos Regionales

En América Latina la crisis económica está vinculada primero al papel de la región en la división internacional del trabajo y a las medidas tomadas bajo la globalización neoliberal. En ese marco los países Latinoamericanos debieron poner en marcha una serie de reformas a nivel nacional, entre ellas: un ajuste estructural; desregulación de la economía¹²; y una importante reducción del papel del Estado, esto en base de un proceso que privatizó las empresas públicas. A nivel internacional, los países latinoamericanos se preocuparon por un crecimiento hacia fuera, reduciendo aranceles y permisos de importación, e impulsando sus exportaciones de materia prima en mayor grado.

Los impactos de la crisis sobre América Latina ocurrieron a través de la recesión en la actividad económica global que redujo la demanda por exportaciones. Los efectos fueron en mayor medida en los países con altos niveles de apertura económica, quienes sintieron la crisis cuando sus exportaciones bajaron, lo que generó una baja de precios, causando desempleo y disminución de la dinámica del mercado. Además los migrantes cada vez enviaban menos dinero a sus familias en sus países de origen, entre otros efectos.

En América Latina y el Caribe, los impactos se comenzaron a sentir a partir de 2009, año en que el crecimiento negativo se expandió a toda la región, con caídas muy importantes en las dos principales economías (Brasil y México). El impacto de la crisis no es lineal: adquiere distintos ritmos y profundidades y afecta de manera diferente a los diversos sectores. La velocidad con que la crisis se expresa en los diversos países también varía. Los primeros efectos se hicieron sentir en los países con mayores niveles de apertura económica, básicamente a través de una caída en las exportaciones, lo que generó desempleo y una reducción del

¹² Se refiere a la liberalización de las fuerzas competitivas y la “no” obstaculización a la entrada y salida del mercado, que son sinónimo de la libertad de competencia. Se consideran como políticas complementarias a la desregulación, la privatización y la liberalización de los mercados, las cuales han alcanzado notoriedad en todo el mundo en los últimos veinte años

comercio. También cayeron las remesas, la inversión y la asistencia para el desarrollo (Rojas, 2009).

Ésta nueva crisis cíclica del capitalismo está ligada a una crisis sistémica, que como podemos observar lleva varios años afectando al mundo con impactos económicos, sociales, políticos, ambientales y culturales de profundas consecuencias como son: recesión, mayor pobreza y exclusión, depredación de los recursos naturales, entre otras. La crisis sistémica reflejaría de alguna manera una crisis civilizatoria.

...la crisis civilizatoria es derivada de la insustentabilidad del modelo económico dominante, asentado en el crecimiento indefinido, en el uso indiscriminado de los recursos naturales, en la privatización de los bienes comunes (como el agua, el aire, la biodiversidad), en el consumo (o en el deseo de consumo) como definidor de un modo de ser basado en la obsesión por poseer y de un estilo de vida alimentado por el desecho prematuro de objetos indiferentemente personales, no sólo es injusto sino que es insostenible, y sus peligros para la supervivencia de la humanidad pronto serán irreversibles (Boaventura de Sousa, 2010).

Es así que ésta crisis toma características diferentes a todas las anteriores ya que hace parte de una ruptura civilizatoria multidimensional, que incluye aspectos ambientales, climáticos, energéticos, hídricos, alimenticios, entre otros. La comprensión de la crisis civilizatoria es importante porque evidencia que el modelo económico, productivo y social que domina hasta la actualidad y lideró el mundo ha fracasado junto a su ideología. Esta crisis muestra claramente las profundas consecuencias de la producción de mercancías y acumulación de capital, sustentada en la explotación desmedida del ser humano y de la naturaleza (de la materia prima y de energía). La superación de ésta crisis es urgente y requiere de grandes retos, entre ellos cambiar no solo estructuras económicas sino mentales para establecer nuevas formas de relacionamiento.

El cambio civilizatorio es histórico y urgente, supone también profundas transformaciones y luchas contra el enemigo interno. El enemigo interno está en las contradicciones que tenemos en nuestras cabezas y nuestros cuerpos, en las relaciones con los otros, hombres y mujeres; en las relaciones con personas de otras etnias, blancos, negros, indígenas; o las relaciones que tenemos con la naturaleza. La superación de esta

contradicción es un primer nivel esencial para empezar los cambios civilizatorios (Santos, 2010:14 en León, 2010: 13).

En esa búsqueda del cambio civilizatorio, la conciencia individual y colectiva se debe afianzar y con ella varios movimientos sociales tanto a nivel nacional como mundial, cuya lucha tiene espacio en el marco de la sociedad civil y no en la del Estado, se han ido fortaleciendo y apuntalando procesos nacionales y globales.

En el camino de establecer propuestas que nos lleven hacia un nuevo paradigma de desarrollo, desde hace algunos años, América Latina ha demostrado interesantes experiencias a través de diversos procesos sociales y políticos que han ido configurando nuevos escenarios en los cuales están como actores diferentes movimientos sociales, entre ellos, intelectuales, ecologistas, indígenas, mujeres, jóvenes, etc. Cuyas voces han manifestado ser parte de una transición que contrasta totalmente con el modelo neoliberal y globalizador y han posesionado términos como “antiimperialismo” y “descolonización” con el afán de configurar nuevos discursos, acciones y propuestas en el ámbito político.

En la lucha contra la globalización neoliberal y desigual los movimientos más relevantes que han dejado importante legado y continúan haciendo aportes para incidir en un cambio de modelo de desarrollo en América Latina son: los zapatistas –EZLN- de Chiapas-México (cuya influencia alcanzó a movimientos alterglobalización tanto de Europa como de Estados Unidos), el Movimiento Sin Tierra (MST) de Brasil, La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), los piqueteros de Argentina, Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ) en Bolivia, y Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería (CONACAMI), entre otros.

Estos movimientos, cuyo nuevo ciclo de lucha se configura en la década del 2000 lograron abrir la agenda pública y colocar en ella nuevas problemáticas: el reclamo frente a la violación de los derechos más fundamentales, la explotación indiscriminada de los recursos naturales y el de las autonomías indígenas, la crisis de representación de los sistemas vigentes; contribuyendo con ello a legitimar otras formas de pensar la política y

las relaciones sociales con la finalidad de promover nuevos modelos económicos y paradigmas de desarrollo.

Antecedentes Nacionales

El proceso histórico del Ecuador desde su constitución, ha sido complejo, y marca importantes precedentes que sin lugar a duda influyen la política, economía y relaciones sociales del país a lo largo de los años con fuerte incidencia de los movimientos sociales.

Como país llevamos una larga herencia producto del sistema de hacienda que fue parte del concertaje y varias características precapitalista. Tras lo cual se fue implementando un incompleto modelo neoliberal que tiene mayor fuerza desde los años ochenta. Década de mayor relevancia, desde donde partiremos, para establecer con mayor claridad los antecedentes ligados a las actividades económicas, a la explotación de recursos naturales y a la evolución del movimiento indígena que nos permitan la comprensión de lo que hoy estamos viviendo con el reto de comprender los modelos de desarrollo y de construir, comprender e implementar el Buen Vivir.

El Ecuador había atravesado diferentes crisis desde los años veinte con el modelo primario exportador, que fue reactivado por el auge bananero en los años cuarenta. A inicios de los años 70 se vive nuevamente una crisis, que se supera y da paso a un nuevo periodo económico de mucha significancia, cambiándose el producto básico de exportación, el banano, por el petróleo que hasta estos días sigue siendo la base de ingresos para el país.

A inicios de la década de los setenta, asume el poder en Ecuador, una dictadura militar con características nacionalista y modernizante. Implementó una activa participación del Estado en la economía financiada por los altos precios del petróleo del momento.

A finales de los 70 y comienzos de los 80, el gobierno de Jaime Roldós Aguilera adopta medidas que sumen al país en un limitado reformismo por la crisis económica que aquejaba al Ecuador en ese momento dado por escasez de divisas generada por la cantidad de recursos externos que se tuvieron que dedicar al pago de la deuda externa, por el deterioro del sector exportador, y por la poca disponibilidad de nuevos créditos.

En 1982 las exportaciones bajaron y se elevó el gasto público y la consecuente recesión, que fue acrecentada por desastres naturales.

Si bien el gobierno aplicó algunos programas sociales su manera de enfrentar la crisis fue “tomando medidas que afectaban duramente los ingresos de la mayoría, cediendo a presiones de las élites y del Fondo Monetario Internacional (FMI). Realizó la sucretización, un arreglo de la deuda externa de resultados desastrosos (Ayala Mora, 2008:38).

En 1984 la derecha tomó el liderazgo del país a través del gobierno del Frente de Reconstrucción Nacional con Febres Cordero, quien afianzo el neoliberalismo con medidas que dotaron de mayor poder a sectores banqueros y exportadores. “Una indiscriminada apertura al capital extranjero no tuvo eco, pero agudizó la especulación, alentada también con una extensión de la sucretización. Los “precios reales” provocaron elevaciones del costo de la vida, superiores a los incrementos de ingresos (Ayala Mora, 2008:39).”

Para seguir los acontecimientos que tuvieron mayor relevancia en adelante en el país hasta nuestros días, se revisará notas textuales de Enrique Ayala Mora, quien ha resumido de manera muy clara y completa el proceso del Ecuador desde 1990 hasta el 2008.

Rodrigo Borja Desde 1990 enfrentó la revitalizada oposición política y la protesta de trabajadores e indígenas. Estos últimos materializaron un levantamiento en 1990. El gobierno entregó tierras a indígenas de la Amazonía, pero virtualmente paralizó la Reforma Agraria en la Sierra y la Costa...

...Desde 1992, con el gobierno de Sixto Durán Ballén, se aplicó un plan de modernización, “reducción del Estado”, y aplicación de políticas de ajuste que eliminaron los subsidios y elevaron precios, entre ellos el de los combustibles, a niveles internacionales. Pero su política económica tuvo

altos costos sociales, que provocaron nuevas caídas del nivel de vida, descontento generalizado y negativa a las privatizaciones en una consulta popular.

Desde 1996 Abdalá Bucaram Ortiz (PRE), agudizó los conflictos regionales; se enfrentó a sectores empresariales, laborales, indígenas y grupos medios que, acusándolo de numerosos actos de corrupción, realizaron una protesta en febrero de 1997, que lo separó del poder. El Congreso nombró presidente interino a Fabián Alarcón Rivera quien, ratificado por una consulta popular, dirigió el país hasta agosto de 1998, en medio de circunstancias difíciles, como una aguda crisis fiscal provocada por el descenso de los ingresos petroleros; acusaciones de corrupción que determinaron la salida del Ministro de Gobierno, y la negociación del diferendo con el Perú que logró importantes avances.

En 1997 se convocó a una Asamblea Nacional que hizo una reforma integral de la Constitución de 1978. Con mayoría de derecha, la Asamblea consagró una tendencia de corte privatista a la relación Estado-economía y limitó la representación política. De otro lado, recogió las demandas de reconocimiento de la diversidad del país, de los derechos indígenas, de las mujeres, niños y otros sectores sociales; amplió la ciudadanía a todos los ecuatorianos; reformó el Congreso, la educación y el régimen seccional, entre otros puntos. La Constitución entró en vigencia el 10 de agosto de 1998, día en que se posesionó el nuevo presidente Jamil Mahuad (DP).

En el gobierno de Mahuad se agudizó la crisis económica. En marzo de 1999 decretó un feriado bancario y una congelación de depósitos, afectando a cientos de miles de personas. Entregó sin beneficio para Ecuador, renunciando a la soberanía nacional, la base de Manta a fuerzas norteamericanas. Frente al descontrol económico y una inflación que llegó a más de 20.000 sucres por dólar, para evitar su caída, por presión de poderosos intereses decretó la “dolarización” de la economía nacional, sin estudios técnicos ni preparación. Una movilización indígena y oficiales medios, depusieron a Mahuad el 21 de enero de 2000.

Los últimos años Noboa propuso una política de apaciguamiento. Mantuvo la dolarización, se esforzó por bajar la inflación y realizó varias reformas presupuestarias y fiscales restrictivas, planteadas por el FMI, que requirieron del apoyo de la derecha en el Congreso, donde el gobierno no tuvo mayoría. Promovió, no sin fuertes cuestionamientos, varias negociaciones petroleras y la construcción del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP).

En 2002 ganó las elecciones el coronel Lucio Gutiérrez, líder del golpe de enero de 2000, con apoyo de su propio partido (PSP), Pachakutik y MPD. Desde su inicio, el gobierno se identificó con las políticas norteamericanas de Bush y apoyó al “Plan Colombia” del gobierno del vecino país. En pocos meses se alió al Partido Social Cristiano. El MPD y Pachakutik salieron del gobierno. En una favorable coyuntura económica por la

elevación de los ingresos públicos, Gutiérrez aplicó políticas clientelares y promovió la división popular e indígena. Al inicio de 2005 Gutiérrez enfrentó creciente oposición. Un alzamiento masivo de Quito empujó a las Fuerzas Armadas a desconocer al gobierno y al Congreso a destituir al Presidente, reemplazado el 20 de abril por el vicepresidente Alfredo Palacio.

Palacios realizó algunas reformas petroleras que reivindicaron para el Ecuador el control de sus recursos naturales.

En la elección del 26 de noviembre de 2006 triunfó Rafael Correa, un candidato que prometió combatir el neoliberalismo y reformas radicales. De inmediato presionó por la convocatoria a una consulta popular que resolvió la convocatoria a una Asamblea Constituyente, la que declaró en receso al Congreso Nacional.

La Asamblea Nacional Constituyente emitió una nueva Constitución, aprobada mediante consulta popular en 2008. En sus primeros años de administración Rafael Correa ha impulsado varias reformas de corte progresista, ha ampliado el sector público y ha enfrentado a varios sectores del poder tradicional. Desde fines de 2008, ha enfrentado una reducción de ingresos públicos por la baja de precios petroleros. El país ha sido sacudido por una crisis económica mundial (Ayala Mora, 2008:40-41).

Ecuador ha atravesado, a lo largo de los años, varias crisis que han conllevado una inestabilidad económica; cuyo antídoto, según varios gobiernos, ha sido asumir políticas de ajuste neoliberales que promovieron varias medidas privatizadoras y de modernización que profundizaron las desigualdades. A pesar de que en 1998 se reconocen los derechos colectivos de los pueblos en la constitución, no existen cambios estructurales, las políticas se siguen dictando a favor de grupos monopólicos nacionales y transnacionales y en obediencia a las agencias internacionales desde una visión uninacional.

Se mantiene y fortalece el modelo primario exportador, sumiendo al Ecuador en la dependencia de la explotación de petróleo como principal fuentes de ingresos, ninguno de los gobiernos de esa época (1990-2007) promovieron cambios substanciales respecto la política petrolera que terminaba beneficiando más a las empresas transnacionales que al propio Estado Ecuatoriano.

El deterioro de la calidad de vida en el país, conlleva a que la población, organizada, exija cambios. La lucha de los pueblos indígenas por su reconocimiento ha sido relevante, ya que no solo se levanto en contra de las políticas neoliberales sino que desarrolló y propuso el reconocimiento de la diversidad en el Estado, sin embargo éste movimiento se debilita, tras una desacertada alianza con Gutiérrez quien al llegar al gobierno se alinea a las políticas neoliberales, lo cual le costó la legitimidad a nivel nacional y fraccionamiento interno.

Después de varios años de inestabilidad política y crisis económicas y duras consecuencias sociales, los ecuatorianos está ansiosos por cambios, y surge un candidato con un discurso que propone innovaciones e integra aspiraciones y propuestas de los movimientos sociales en su plan de gobierno. De esta manera Ecuador entra en un nuevo momento histórico asociado a un cambio de modelo de desarrollo tras las dos victorias electorales consecutivas de Rafael Correa (2006 y 2009). El discurso del Presidente hace referencia al “socialismo del siglo XXI¹³” y a superar la larga noche neoliberal. La constitución aprobada en el 2008 es la base para los cambios que son aspiraciones de la población que gran parte de ella ve en el régimen verdadera oportunidad de transformación social y económica, puesto que la carta magna garantiza varios derechos de los ciudadanos y concede derechos a la naturaleza, reconoce los derechos territoriales de las poblaciones indígenas e introduce el quinto poder, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

¹³ El socialismo del siglo XXI es un concepto que aparece en la escena mundial en 1996, a través de Heinz Dieterich Steffan. El término adquirió difusión mundial desde que fue mencionado en un discurso por el Presidente de Venezuela, Hugo Chávez, el 30 de enero de 2005, desde el V Foro Social Mundial. El modelo de Estado socialista del socialismo del siglo XXI es un socialismo revolucionario que bebe directamente de la filosofía y la economía marxista, y que se sustenta en cuatro ejes: el desarrollismo democrático regional, la economía de equivalencias, la democracia participativa y protagónica y las organizaciones de base. Dieterich, en su obra Socialismo del Siglo XXI se funda en la visión de Karl Marx sobre la dinámica social y la lucha de clases. Dieterich profundiza la teoría marxista y la actualiza en el mundo de hoy, incorporando los avances del conocimiento, las experiencias de los intentos socialistas, develando sus limitaciones, entregando propuestas concretas tanto en la economía política como en la participación democrática de la ciudadanía para construir una sociedad libre de explotación. Resumiendo, el socialismo del siglo XXI supone que es necesario un reforzamiento radical del poder estatal democráticamente controlado por la sociedad para avanzar el desarrollo. (Wikipedia)

Movimiento Indígena

En el Ecuador viven catorce nacionalidades¹⁴ y dieciocho pueblos¹⁵ indígenas totalmente diferenciados, con idioma, cultura y territorio propio; muchos de los cuales son originarios o descendientes de los grupos ancestrales que poblaron el territorio ecuatoriano miles de años a tras. Sin embargo desde la conquista española, con la colonia y su herencia represora los derechos históricos y las libertades políticas de éstos pueblos y nacionalidades han sido violentadas.

De allí que tras maltratos, exclusión, esclavitud, los pueblos indígenas protagonizan sublevaciones y resurgen a través de la organización para demandar sus derechos hasta llegar a constituirse en un movimiento que ha incidido en gran medida a lo largo de la historia del Ecuador. El movimiento indígena ecuatoriano se consolida gracias a la unidad organizativa y política, a través de lo cual llegan a proponer y demandar otro modelo de Estado.

La idea de conflicto, debe referirse a la de movimiento social. El campo de historicidad es el conjunto formado por los actores sociales y por el enjue¹⁶ de sus luchas, que es la historicidad de ellas mismas. El movimiento social es la conducta colectiva organizada de un actor luchando contra su adversario por la dirección social de la historicidad en una colectividad concreta (Touraine, 2006:255).

La primera organización indígena en el país fue la Federación ecuatoriana de indios, FEI, fundada entre 1944-1945 bajo la dirección de partidos de la izquierda como el Partido Comunista del Ecuador y Partido Socialista.

Las principales demandas de la naciente organización estaban centradas en: La entrega de la tierra al indio, la lucha por el salario mínimo vital para el indio, la rebaja de

¹⁴ Andoa, Zápara, Kichwa, Siona, Secoya, Cofán, Huaorani, Shiwiar, Shuar, Achuar, Chachi, Epera, Tsáchila y Awá. Habitan en las tres regiones naturales del país: Costa, Interandina o Sierra y Amazonía.

¹⁵ Chibuleo Kañari Karanki Kayambi Huancavilca Kisapincha Manta Kitukara Kotakachi Natawuela Kanelo-Kichwa Otavalo Panzaleo Puruhá Salasaca Saraguro Tomabela Waranka Afroecuatoriano

¹⁶ Término central de la teoría de Touraine, el enjue de un juego o una lucha es ‘‘lo que está en juego’’, aquello por lo que se juega o se lucha.

las jornadas y tareas de trabajo, la afirmación de la tradición cultural indígena mediante la educación bilingüe, la incorporación de los indios al sistema ciudadano mediante el voto de sus habitantes.

A partir de 1980 la lucha indígena pasa de lo reivindicativo a una lucha política en contra de la imposición de nuevas medidas económicas que afectaban a la mayoría del país.

En principio, en 1984, se integra la Coordinadora de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, (CONACNIE) iniciativa de las ya entonces conformadas ECUARUNARI¹⁷ (Confederación Kichwa del Ecuador) y CONFENIAE¹⁸ (Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana). Más adelante para 1986, se renombrará como la Confederación de Nacionalices Indígenas del Ecuador, CONAIE, la cual posteriormente formará e integrará a la primera organización regional de la costa, hoy reconocida como CONAICE¹⁹ (Confederación de nacionalidades y pueblos indígenas de la Costa Ecuatoriana).

Con estas organizaciones, se da un cuestionamiento a la estructura del Estado y los indígenas proponen, a través de una marcha, en 1990 la plurinacionalidad del mismo, sustentado en el principio de que los pueblos indígenas son diversos pero iguales en derecho, por lo que se buscó el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derechos colectivos, además las demandas de ésta primera movilización contemplaban el reconocimiento de territorios indígenas y la educación intercultural bilingüe.

En esa década, se suma la lucha contra el neoliberalismo, se da una nueva movilización, en 1994, en contra de la aplicación del ajuste y la reforma estructural, como también la movilización social en contra del plebiscito que buscaba privatizar la seguridad social en 1995.

¹⁷ Organización de la Sierra fundada en la comuna Tepeyac de la provincia de Chimborazo, en junio de 1972, cuyo principal tema de lucha es la tierra.

¹⁸ Organización de la Amazonía conformada en 1980 que se ven afectados sus territorios por la explotación petrolera y maderera.

¹⁹ Organización indígena de la Costa que se conforma en el 2002 con la finalidad de defender los territorios de las invasiones por parte de colonos, de la explotación maderera e incursión minera.

Para 1996 la CONAIE, decide constituir el “Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País”, entendido éste como una de las estrategias de lucha, que combinada con la capacidad de movilización, contribuiría a un crecimiento real de incidencia política.

La Asamblea Constituyente de 1998, fue establecida, tras, entre otros, la exigencia del movimiento indígena para que sea convocada. Sin embargo los resultados, producto del sistema político imperante diseñó, un Estado neoliberal y autoritario.

Es así que el sistema político simplificó la propuesta política indígena a la aprobación de los “derechos colectivos”, integrando las demandas indígenas de reforma del Estado, bajo los parámetros del multiculturalismo.

La aprobación de los derechos colectivos que en otras circunstancias habrían constituido uno de los triunfos políticos más importantes del movimiento indígena, en la coyuntura de 1998 en realidad expresan el inicio de una derrota política al proyecto histórico del movimiento indígena. ... La Constitución de 1998, en vez de resolver el problema de la “governabilidad”, lo exacerbaba y lo amplificaba de manera grotesca. El sistema político ecuatoriano, que es el correlato político de un sistema de dominación económica oligárquico, aprovechó las enormes posibilidades abiertas por la figura del “presidencialismo” para ponerla en función de sus propias necesidades. El control del Estado se revelaba fundamental para las oligarquías (ICCI-ARY Rimay, 2005).

Si bien, se dieron nuevos levantamientos en 1999, en contra del incremento de los combustibles, y en febrero de 2001, en contra de un nuevo paquete de ajuste. El movimiento indígena había ido perdiendo fuerza en su propuesta política estructural y asumiendo políticas desarrollistas, promovidas por el Banco Mundial y otros organismos.

Para finales de los noventa, el movimiento Pachakutik, alcanzó autonomía tomado decisiones aisladas al movimiento indígena.

...al actuar dentro de los esquemas de la institucionalidad del sistema político, muchas veces deja “fuera de juego” al movimiento indígena... Es desde ese divorcio que el movimiento Pachakutik realiza la alianza con Lucio Gutiérrez y el grupo de militares que se habían juntado al movimiento indígena en la coyuntura del 21 de enero del año 2000 y que

determinó la destitución del ex Presidente Jamil Mahuad (ICCI-ARY Rímay, 2005).

En el 2003, la alianza con Lucio Gutiérrez (Partido Sociedad Patriótica) y el breve paso por el gobierno, es desastroso para el movimiento indígena. Lucio Gutiérrez somete su gobierno a las oligarquías, no respeta los acuerdos y expresa al Departamento de Estado Norteamericano su voluntad de ser fiel colaborador. Si bien se rompe la alianza, ésta ya ha dejado deslegitimado y debilitado al movimiento indígena a nivel nacional, sin embargo eso no quiere decir que desaparece, se mantiene, la fuerza continúa en sus bases y debió asumir nuevos retos internos y externos para reponerse.

Para el año 2005, Pachakutik en alianza con otros sectores sociales, participó en una serie de movilizaciones en rechazo a las políticas de Lucio de Gutiérrez, el cual destituyó a los miembros de la Corte Suprema de Justicia y miembros del Tribunal Constitucional. En el 2006, la CONAIE convoca a un levantamiento indígena exigiendo la suspensión definitiva de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio que el Ecuador estaba negociando con los Estados Unidos, así como, la declaratoria de caducidad del contrato con la empresa Occidental (Oxy), la Convocatoria urgente a una Asamblea Nacional Constituyente, la anulación del Convenio de la Base de Manta y el no involucramiento en el Plan Colombia, donde con la participación de varios sectores sociales se logra que se suspenda las negociaciones del TLC y se declare la caducidad de la Oxy, esta movilización le afianza en cierto punto, nuevamente, al movimiento indígena. En este periodo se puede evidenciar que la agenda de la CONAIE asume aspectos más generales de lucha y que si bien logra su articulación con otros actores, en su discursos se invisibiliza un poco la propuesta del Estado Intercultural, por cuanto responden a exigencias puntuales y emergentes para ese momento.

En las elecciones del 2006, gana el economista Rafael Correa, quien presentó una agenda muy afín a la del movimiento indígena y a otras organizaciones sociales, no solo que planteó la convocatoria de la Constituyente, sino que también rechazó al TLC y

manifestó la importancia de terminar la concesión de la base militar de Manta y poner fin al neoliberalismo.

La Asamblea Constituyente se instala en el 2007, tras la aprobación de la misma en una consulta popular. En el 2008 la CONAIE promovió una movilización denominada “Defensa de la Plurinacionalidad, la Soberanía y los Recursos Naturales” en la cual participaron varias organizaciones sociales para incidir con la aprobación de varias de sus propuestas. Tras los debates en la Asamblea, finalmente la nueva constitución ecuatoriana, entre otras cosas, incluye la declaración del Estado como unitario y plurinacional (Art.1), y se reconoce al “Buen Vivir”, parte de la cosmovisión indígena, como régimen de desarrollo. El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. Se establece el derecho humano al Agua (Art. 12), la cual se reconoce como patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El artículo 72 registra a la Naturaleza como sujeto de Derecho, por tanto tiene derecho a la restauración y que esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.

Además se oficializaron los idiomas ancestrales Quichua y Shuar junto con el castellano y los demás idiomas de los pueblos (Art. 2); se declaró la promoción de la educación intercultural (Art. 27, 28, 29); reconoció las nacionalidades, pueblos, comunidades como parte del Estado ecuatoriano único e indivisible (Art. 56); de igual manera reconoció derechos colectivos a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades tales como mantener propiedad de tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita, participar en el uso, usufructo, administración y conservación de recursos naturales en sus tierras y ser consultados sobre su explotación y comercialización, participar de sus beneficios y ser indemnizados por los prejuicios que cause; reconoce su derecho consuetudinario; sus conocimientos colectivos; también declaró como deber del Estado desarrollar y proteger la Educación intercultural bilingüe (Art. 57, Art. 343, Art. 347); reconoció el respeto a la justicia indígena de acuerdo a sus tradiciones ancestrales en

comunidades, pueblos y nacionalidades mientras no sean contrarios a la Constitución (Art. 60), y garantizó las prácticas de salud ancestral (Art. 363) (Constitución del Ecuador, 2008).

En cuanto a los derechos de territorio y autonomía estableció que “los pueblos ancestrales, indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán constituir circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura” (Art. 60, Art. 242). Se reconoce al territorio amazónico como una circunscripción especial que será establecida por ley (Art. 50). Finalmente, estableció el procedimiento para la conformación de circunscripciones territoriales indígenas y ecuatorianas con competencias de gobierno territorial autónomo, mediante una consulta en las comunidades, pueblos o nacionalidades aprobada por 2/3 de los votos válidos, cuyo funcionamiento será normado por ley (Art. 257) (Constitución del Ecuador, 2008).

Si bien el gobierno durante la Asamblea Constituyente, mantiene alianzas con organizaciones indígenas, entre ellas, la Confederación Nacional de organizaciones indígena, campesina y negra (FENOCIN) y Federación de Indígenas Evangélicos del Ecuador (FEINE) y la CONAIE, ésta última rompió relaciones con el gobierno y actualmente continúan las tensiones en el camino hacia el Estado Plurinacional.

El Estado Plurinacional, entendido desde las definiciones de Catherine Walsh, como la convivencia entre culturas, sus relaciones y contactos en un mismo espacio territorial, y lo intercultural como un proceso político, social, no solo de respeto, tolerancia y reconocimiento de la diversidad sino de “la construcción de sociedades, relaciones y condiciones de vida nuevas y distintas.”.

Es por ello que la complejidad de pasar del Estado-Nación y construir el Estado Intercultural y Plurinacional, aún no comprendido en su totalidad por el pueblo ecuatoriano, se presentan con los cuestionamientos hacia las políticas gubernamentales desde los movimientos indígenas y especialmente de la CONAIE, y por su parte el gobierno

manifiesta que se debe ejercer un mayor control y manejo de las bases financieras para generar un nuevo desarrollo.

Si el movimiento indígena construyó lo que el Estado debe ser, a partir de la noción de plurinacionalidad, un deber de la sociedad, en base a la interculturalidad, y luego con la intervención de otros sectores, es introducir el régimen del Buen Vivir como modelo; la coyuntura actual demanda una reflexión sobre los contenidos de esos planteamientos, y son contenidos que debe construirse con el conjunto de la sociedad, por cuanto es la directamente implicada.

Política Estatal y Capitalismo Extractivo

Según se pudo apreciar en textos anteriores, la nueva Constitución ecuatoriana aprobada en el 2008 amplía significativamente los derechos, entre ellos los territoriales; en el caso de los pueblos y nacionalidades indígenas se refleja una importante trascendencia en el reconocimiento del Estado Intercultural y Plurinacional y del régimen del Buen Vivir, además se incluyen los derechos de la naturaleza de manera específica y novedosa, por cuanto el Ecuador es el primer país en reconocer a la naturaleza como sujeto de derecho.

Siendo la carta magna garante de una amplia profesión de derechos, es importante que tanto la sociedad como el Estado asuman responsabilidades y capacidades tanto políticas como económicas para ejercer la vivencia plena de los mismos. La nueva Constitución, plantea un giro drástico respecto al concepto tradicional de desarrollo por cuanto desplaza la economía como eje central del mismo.

Pero se debe aclarar que este cambio ya se lo venía esbozando con la propuesta del movimiento Alianza País y su Plan de Gobierno propuesto para las elecciones del 25 de noviembre de 2006. En enero de 2007 se inicia la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, en septiembre de 2007 es presentado ante la sociedad ecuatoriana. Este plan traza los lineamientos de la política estatal que manejó el gobierno en esa época,

antes de aprobada la Constitución de 2008 y la creación del Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 manifiesta:

...entendemos por desarrollo la consecución del Buen Vivir de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas. El Buen Vivir presupone que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno -visto como un ser humano universal y particular a la vez- valora como objetivo de vida deseable. Nuestro concepto de desarrollo nos obliga a reconocernos, comprendernos y valorarnos unos a otros a fin de posibilitar la autorrealización y la construcción de un porvenir compartido. (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010).

Es decir reconoce al desarrollo como “Buen Vivir” o, en kichwa, Sumak Kawsay. Esto no quiere decir que el Ecuador se desarticula abruptamente del mercado, sino que le otorga otro nivel de importancia respecto al desarrollo, lejos de establecer el rumbo de la economía como ha sucedido en el sistema imperante a nivel global. Si bien la Constitución de 1998 hizo venia a las privatizaciones, la Constitución del 2008 establece al Estado como máxima autoridad sobre la economía.

Al encontrarse el país frente a estos cambios que en primera instancia se traducen en conceptuales, inmediatamente llama a pensar en el cómo se pueden operativizar?

La propia Constitución establece, por tanto, que para la consecución del Buen Vivir, a las personas y a las colectividades, y a sus diversas formas organizativas, les corresponde participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles. El Buen Vivir no será nunca una dádiva de los grupos de poder. La construcción de una sociedad equitativa, igualitaria y libre, sólo será posible con el concurso de todos y de todas (Acosta, 2009:8 en INREDH, 2009: 8).

Es así que el Estado habla de un concepto diferente de desarrollo, un desarrollo sustentable con la participación de todos y todas. El avance tecnológico eficiente con el uso mínimo de recursos naturales o su materia prima.

El Plan Nacional plantea 12 objetivos que permitan al Ecuador alcanzar la sociedad del Buen Vivir. En éste se despliega políticas y estrategias que están enfocados en su idea de desarrollo, en la armonía ser humano-naturaleza. Se manifiesta que existirá el respeto a la naturaleza, a los pueblos y nacionalidades indígenas pero que no se dejará indemne al patrimonio natural.

No se trata de mantener incólume el patrimonio natural, porque esto es imposible por el uso de energía y materiales que realizan las distintas sociedades así como por la capacidad de asimilación de los ecosistemas, sino de resguardarlo a un nivel adecuado. (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010).

La protección del medio ambiente, no destruir la biodiversidad, los roles, las acciones humanas que ahí se desenvuelve, serán respetadas y tendrán un control para que ello siga su normal funcionamiento.

La sostenibilidad se ubica como el elemento vinculante entre los sistemas económicos y ecológicos a fin de que, en primer lugar, la vida humana sea mantenida indefinidamente; en segundo lugar, los seres humanos pueden reproducirse; **y, en tercer lugar, los diversos grupos, pueblos y nacionalidades que habitan el país puedan desarrollar la pluralidad de estrategias económicas y culturales con que históricamente se han relacionado con la naturaleza.** (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010:55).

Se deja claro que seguirá la intervención a la naturaleza, las actividades extractivas de petróleo, pesca, forestales y ahora las de minas tendrán que regirse a los criterios de sostenibilidad. El control y la fiscalización ambiental estarán a cargo del Estado.

La propuesta del Estado de generar un control en las actividades extractivas para un desarrollo humano, y así fortalecer su rol y funciones en la actividad económica, no deja de

lado la extracción de los recursos naturales. Donde se continúa con el extractivismo y las exportaciones a gran escala en los ámbitos de minería, petróleo, alimentos.

La economía extractiva, organizada por empresas enfocadas a la ganancia ilimitada, con frecuencia olvida sus responsabilidades ambientales. Sus concesiones y operación deben enmarcarse en una regulación efectiva, superior al requisito formal del licenciamiento, capaz de mitigar los impactos ambientales y de conciliar las necesidades sociales con las responsabilidades ambientales, económicas y culturales involucradas. El desarrollo local exige proyectos eficientes a base de energías renovables (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010:66).

Es así que la cosmovisión de los pueblos y nacionalidades indígenas se ve afectada sobre el Buen Vivir y la armonía con la naturaleza. La actividad extractiva a pesar de ser regulada genera consecuencia para el medio ambiente y más aún cuando al realizarse no se respetan los derechos colectivos territoriales.

El Estado adquiere un rol mayor en la actividad económica para invertirlo en el gasto social. Del que se valen para justificar las concesiones y acuerdos con empresas transnacionales.

Desde esta visión, el abordaje de los problemas y conflictos derivados del extractivismo se resolvería con una adecuada “gobernanza” en el manejo de los recursos naturales. Para lograrlo están las políticas económicas de inspiración ortodoxa y conservadora, una creciente participación de la sociedad civil como observadora de los proyectos extractivistas, una mayor inversión social en áreas intervenidas por el extractivismo para disminuir las protestas sociales, al tiempo que se transparentan los ingresos que obtendrían las empresas extractivistas, los gobiernos seccionales y el gobierno central. Los destrozos ambientales son asumidos como costos inevitables para lograr el desarrollo. Al no dudarlo, éstas son aproximaciones poco analíticas, carentes de análisis históricos y desvinculadas de los problemas de fondo. (Acosta, 2012: 84).

Para Acosta (2012) el desarrollo del que se habla no solo en el Ecuador sino en varios países latinoamericanos está enfocado en un neo-extractivismo donde como se mencionó anteriormente el Estado tiene mayor control de los recursos naturales y de los

beneficios que la extracción de estos se produce y son invertidos en proyectos sociales para asegurar de esta manera una justificación de este accionar ante la sociedad.

Para aterrizar en lo concreto en el Plan Nacional de Desarrollo planteado para el periodo 2007-2010, se traza un control de la actividad extractiva, el cuarto objetivo es promover un ambiente sano y sustentable y garantizar el acceso a agua, aire y suelos seguros. Se crearon diez políticas encaminadas a cumplirlo.

Estas políticas están orientadas a conservar y utilizar de una forma sostenible la biodiversidad manejando estrategias de control, protección y promoviendo iniciativas sustentables de biodiversidad. Al igual que, fortalecer el marco legal para vigilar la deforestación y operar correctamente el patrimonio forestal. Generar la promoción de energías renovables sostenibles, prevenir y controlar la contaminación ambiental, manejo del riesgo y vulnerabilidad de la población. Todo esto a través de la creación de políticas, ajustes, controles a nivel institucional. (Políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010)

Desde la Constitución y el Plan Nacional del Desarrollo, el gobierno manifiesta que los derechos de la Naturaleza y la armonía del ser humano con ella estarían cumpliéndose. Además en el Plan Nacional de Desarrollo 2009-2013 las políticas se especifican más como la diversificación de la matriz energética y una mayor participación de energías renovables sustentables. A través de estos planes, se pretende materializar la construcción de una sociedad del Buen Vivir.

Sin embargo existe cierto escepticismo al respecto, cuando varios actores aseveran que el Plan Nacional de Desarrollo y las normativas no están respondiendo integralmente al espíritu de la Constitución.

...lo que veo es un creciente debilitamiento, un marginamiento al interior del gobierno de las ideas y de los sectores que le apostaban al desarrollo de los derechos y por ese lado a un proyecto de transformación social y de reinstitucionalización. Ese proyecto garantista va siendo progresivamente marginado del gobierno, de varias formas, por ejemplo, a través de la nueva legislación, se

comienzan a dictar leyes en que se viola el derecho a la consulta pre legislativa, el caso de la Ley de minería, se comienza a sustituir las instituciones que deben ser permanentes por las transitorias, entonces, este es un país en permanente transición, aquí todo está en transición... (Grijalva, 2011, en Ecuador Debate 82, 2011:13).

Algunas precisiones sobre el Buen Vivir o Sumak Kawsay

El Sumak Kawsay es un término que proviene, principalmente, de los pueblos indígenas kichwas del Ecuador, el cual recoge aspectos característicos de su forma de vida rescatados de sus prácticas ancestrales y cosmovisión. Al asumirse en la Constitución ecuatoriana del 2008 se convierte en un conjunto de principios que busca establecer un nuevo régimen de desarrollo.

Régimen de Desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir; el buen vivir requiere que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos y libertades, y ejerzan responsabilidades en el marco del respeto a sus diversidades y la convivencia armónica con la naturaleza. (Art. 275)

El reconocimiento del Sumak Kawsay a nivel constitucional en el Ecuador, responde a la necesidad y demanda de los actores sociales, los pueblos y nacionalidades, de contar con una alternativa al modelo de civilización dominante, sus implicaciones coloniales y estrategias capitalistas, constituyéndose de esta manera en un paradigma al que todo el país quiere llegar y que continúa en construcción, proceso que debe estar altamente sustentado por la participación colectiva.

La propuesta del Sumak Kawsay en términos generales recoge el establecimiento de una nueva propuesta económica que deberá regirse bajo la convivencia armónica de las personas y los pueblos entre sí y con la naturaleza. Contempla que la naturaleza y la biodiversidad no son objetos que se compran y se venden.

En función a ello, lo más desarrollado en cuanto a políticas que se tiene sobre el Sumak Kausay se encuentra, además de la Constitución, en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, no necesariamente ha sido trabajado bajo parámetros de amplia y diversa participación, sin embargo se ha logrado hacer una aproximación al concepto, establecer principios, fases, objetivos y estrategias.

Sin embargo, organizaciones sociales entre ellas ecológicas, campesinas e indígenas han manifestado su profundo descontento y constante resistencia ante leyes aprobadas y emprendimientos extractivos, como la minería a cielo abierto y la explotación petrolera, puesto que manifiestan distan de ser coherentes con el Buen Vivir, al contrario mantiene la estrategia extractivista del capitalismo bajo un sistema primario exportador que violenta los derechos colectivos, territoriales y de la naturaleza.

Tanto el extractivismo convencional como el neo-extractivismo progresistas reproducen y mantienen una matriz cultural profundamente arraigada que defiende la idea contemporánea de “desarrollo” como expresión del progreso. Como las propuestas alternativas post-extractivistas necesariamente implican alternativas a ese “desarrollo”, aparecen resistencias y frenos de todo tipo, ya que no es nada sencillo romper con una matriz ideológica (Gudynas, 2011:3).

Es así que los debates se centran en cómo se deben implementar los caminos de salida hacia un pos extractivismo; el gobierno nacional sostiene que es importante un periodo de transición donde se intensifica el extractivismo como base para financiar la inversión social y posterior a ello salir de éste, sin embargo los costos sociales y ambientales pueden ser altos, y esto último es el argumento de los movimientos sociales para oponerse a dicha modalidad de “transición”, sin embargo tampoco han logrado estructurar propuestas alternativas que en el cambio de paradigma de desarrollo y por ende de su estrategia extractivista sustenten de manera real las necesidades del país.

Por hoy el Buen Vivir nos marca unos principios a seguir pero hace falta aún establecer el cómo, lo cual se debe construir participativamente bajo un cambio de matriz ideológica, que sigue mirando al extractivismo como propulsor de progreso, y posterior a

eso pensar en transiciones que respondan a la realidad ambiental, social y económica del país, éste es el gran reto ecuatoriano que permitirá un verdadero cambio de paradigma, para ello habrá que seguir un arduo proceso que está por descubrirse ante la emergencia de poner solución al neo extractivismo.

Conflictos, resistencias e incidencia

A pesar de que en los planes nacionales de desarrollo creados por el actual gobierno, en los que se promueve la protección y la conservación de la biodiversidad y el respeto a los territorios y derechos colectivos, las concesiones y contratos con empresas extranjeras para la extracción continúan. Como por ejemplo la firma del contrato con las empresas Halliburton y Schlumberguer Surencó para la extracción de petróleo, el contrato con la empresa china Ecuacorrientes (ECSA) para la extracción minera.

Respecto las compañías seleccionadas para la extracción petrolera son conocidas transnacionales norteamericanas. Schlumberger, Baker y Halliburton, asociadas con algunas empresas latinoamericanas (Tecpetrol, YPF, Sertecpet) para explotar petróleo en los campos joyas de la corona , desde las organizaciones sociales la firma de esos contratos constituye la privatización del petróleo y un debilitamiento de la empresa pública. Aunque en el contrato se hace referencia a que Petroecuador será el “titular de la operación”, expertos del sector coinciden que resulta incompatible la existencia de dos operadores en un mismo campo, por ello consideran que la mención en el contrato de que la empresa pública mantendrá la operación, sería un simple camuflaje, para intentar ocultar la privatización de los campos (Villavicencio, 2012).

Respecto el contrato firmado con Ecuacorrientes (ECSA) para explotar cobre en Zamora Chichipe, las organizaciones sociales acusan al Gobierno de Rafael Correa de “decidir la firma del contrato minero sin que se haya aprobado el Estudio de Impacto Ambiental, ni la Licencia Ambiental y sin el Consentimiento de las comunidades y pueblos indígenas” (Líderes, 2012).

En los dos casos de la firma de contratos tanto para extracción petrolera como minera, el movimiento indígena representado en la CONAIE denuncia la violación a los derechos colectivos territoriales de los pueblos y nacionalidades que habitan las zonas implicadas en las actividades extractivas al no haberse realizado una consulta previa e informada, como también la inconstitucionalidad de los mismo por cuanto contradicen a los principios del “Buen Vivir” y a los derechos de la naturaleza.

Para abordar los conflictos actuales por el neo-extractivismo cabe echar un vistazo a las resistencias y enfrentamientos sucedidos en décadas anteriores. Las resistencias de los movimientos indígenas por la colonización europea, la explotación, la opresión política, la discriminación, la defensa de la tierra y sus territorios, defensa de sus derechos, marcaron la historia y la fuerza de estos movimientos, para generar acciones a favor de este sector, por parte de los gobiernos.

En la década de los 50 y 60, el movimiento indígena lucha por el reconocimiento de las tierras ancestrales y comunales, defensa de la tenencia de tierras y el rechazo de la Ley de Comunas y la Ley de Reforma Agraria en 1964 implantada por el Estado. En la década de los 70, la lucha por la recuperación de las tierras de la zona Andina, defensa de los territorios de la Amazonía y la Costa. (Macas, 2002).

La lucha por los derechos territoriales se ejercen desde las organizaciones provinciales y una organización regional en los Andes del Ecuador y es el ECUARUNARI, donde se implementan líneas de acción hacia la consecución de una verdadera unidad de los pueblos, contextos que generan otros frentes de lucha como el planteamiento de la atención a la educación, la salud y otros servicios. (Macas, 2002).

Entre 1988 y 1994 se presenta el conflicto entre la OPIP, Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza, con el consorcio ARCO Oriente por la licitación del Bloque 10, comprendido en 200.000 hectáreas en la provincia de Pastaza, entre los ríos Curaray y Pastaza, esta área involucra asentamientos quichuas que incluyen a 1200 personas. El desarrollo del conflicto involucra a otras organizaciones indígenas y el Estado. Las

dimensiones del conflicto se dan especialmente por cuatro factores: económico, política, social y ética. (Fontaine, 2004).

En la dimensión económica se incluyen el contrato de prestación de servicio firmado en 1988, el “Acuerdo de Plano (Texas) [sic]” y los acuerdos firmados con las organizaciones indígenas y comunidades del bloque 10, que precisaron el nivel de participación, compensaciones e indemnizaciones a las comunidades afectadas.

En la dimensión política se inscriben los “Acuerdos de Sarayacu” firmados en 1989, la marcha de 1992 por la legalización de los territorios indígenas del Pastaza, el “Plan de desarrollo participativo y sostenible por el área del bloque 10”, elaborado por el gobierno y las empresas petroleras en 1999, y el marco jurídico y legal en el cual se inscribe el conflicto socio-ambiental.

En la dimensión social se inscriben, no sólo la gestión social de las empresas, sino también la motivación de las comunidades del bloque 10 en constituir sus propias organizaciones – con el afán de controlar su proceso de desarrollo y mitigar los impactos socio-ambientales generados por las actividades petroleras. Indirectamente, creemos que esta dimensión aclara la elección de la OPIP de alejarse de las corrientes radicales del movimiento ecologistas y buscar el apoyo de organizaciones que apuntaban al fortalecimiento identitario y de las capacidades locales.

En fin, la dimensión ética, proporciona el marco idóneo para entender la demanda de autonomía expresada por las comunidades del bloque 10 y las organizaciones indígenas ecuatorianas en general. En esta dimensión se inscribe también el debate sobre el desarrollo sostenible, que se abrió en la década del noventa, y la propuesta alternativa de manejo de recursos naturales, formulada por la OPIP en su programa “Patrimonio de la biodiversidad y cultura de los pueblos quichua y shiwiari” (1996) y su “Plan integral de autodesarrollo de los pueblos indígenas de Pastaza” (1998). (Fontaine, 2004:165).

Según se describe en la cita anterior, las actividades exploratorias en el bloque 10 tuvo desde el inicio conflictos basados en un enfrentamiento entre la OPIP y ARCO Oriente, con la participación de un Estado débil. Cada actor se ha pronunciado con diversos intereses y enfoques en el proceso que no han logrado armonizar, se habla de un desarrollo sostenible como punto de encuentro de todos, pero no habido una común concepción de lo que esto implica. El Estado, fuertemente atado al tema económico que le representa el

bloque 10, no ha logrado del todo responder a cabalidad en lo político, social y ético respecto las comunidades indígenas cuya intervención ha tratado de canalizar a través de la implementación de ciertos programas que permitan a las organización y empresa avanzar en las relaciones y por ende en proceso de explotación del crudo.

Las comunidades, que han vivido en ausencia del Estado para cubrir sus necesidades básicas, vieron desde el punto de vista económico en la intervención de la empresa la posibilidad de participar de los réditos económicos (trabajo y producción) a través de las negociaciones. Cuando se habla de negociaciones, inmediatamente se articula lo político, las negociaciones lideradas por la organización indígena –OPIP- plantearon el derecho a la consulta previa e informada y la legalización de sus territorios y la administración de Pastaza como territorio autónomo, para lograr todo esto, se ve la necesidad de fortalecer las organizaciones y a su vez una incidencia nacional, que permita la promoción de formas de desarrollo propias y la mitigación de los impactos socio-ambientales, sin embargo hay varios aspectos que dificultan el fortalecimiento organizativo varios de ellos provenientes de la división interna a raíz de los mismos conflictos relacionados con la intervención de ARCO Oriente; es así como el conflicto se profundiza, en el sentido que no solo se habla de remediaciones e indemnizaciones sino que tiene una dimensión de defensa de lo colectivo, la reivindicación territorial relacionado a la identidad, a este aspecto es a lo que se denomina la dimensión ética (Fontaine, 2004).

Así, como las comunidades tienen su perspectiva de cada dimensión del conflicto, la empresa también la tiene; en lo económico le representaba dificultades para obtener las ganancias deseadas mientras no lleguen a acuerdos en los puntos antes mencionados, en cuanto a lo político el vacío sobre una normativa en el país para regular la consulta y la participación, como también el tema socio ambiental hizo que sus operaciones sean en un contexto de inestabilidad política, en cuanto a lo social su rol estaba enmarcado en la inversión, especialmente, de salud y educación que terminaron siendo clientelares sin la percepción de integrar en las relaciones la autonomía territorial y visión de desarrollo de las organizaciones y comunidades, situación que contradice la dimensión ética de las

nacionalidades indígenas, para la empresa estaba enmarcado lo ético en el cumplimiento de la normativa, que se fortaleció a partir de 1998 (Ley Ambiental y Reglamento Ambiental de las Operaciones Hidrocarburíferas) más que al respeto de la cultura indígena (Fontaine, 2004).

Otro de los casos de resistencia y conflicto es el caso Chevron- Texaco. A Texaco se le concesionó 1.500.000 hectáreas para la explotación de petróleo en los campos Sacha y Shushufindi, en las provincias de Napo, Sucumbios, Orellana afectando a más de 30.000 personas y especialmente a las comunidades indígenas Siona, Secoya, Cofán Wuahorani, Kuichwa.

Esta transnacional produjo una contaminación ambiental por casi 30 años, llegó a las cortes de los Estados Unidos después de las apelaciones por los demandantes el caso pasa a la justicia ecuatoriana. Actualmente los pueblos y nacionalidades indígenas ganaron la demanda, la petrolera Texaco-Chevron deberá indemnizar con 19 mil millones de dólares por los perjuicios ambientales y sociales ocasionados.²⁰

Entre las políticas estatales en el tema económico está la explotación de petróleo para lo que divide al territorio ecuatoriano en bloques petroleros y estos son licitados en rondas petroleras a empresas extranjeras principalmente. A continuación un repaso de las diferentes rondas, algunas de las cuales son parte de los casos que se mencionan en este texto.

PRIMERA RONDA

El Estado ecuatoriano, a través de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE, inició la apertura a la inversión privada para las actividades de exploración y explotación de petróleo, el 25 de enero de 1985, durante el gobierno del Ing. Com. León Febres Cordero.

Como resultado de esta Primera Ronda Petrolera, el Estado suscribió el contrato de prestación de servicios con la compañía Occidental Exploration & Production para desarrollar actividades de búsqueda y explotación de crudo en el bloque 15, localizado en la provincia de

²⁰ En: <http://www.texacotoxico.org/>,2012-10-11

Orellana de la región amazónica, comprometiendo una inversión de 50 millones de dólares en las fases de exploración y desarrollo.

El 3 de abril de 1985, la compañía Esso-Hispanoil asumió el bloque 8, ubicado en la Amazonia, con una inversión de 30 millones de dólares. El 27 de junio de 1985, se firmó el contrato con la empresa Belco para la exploración y explotación de petróleo en los bloques 1 y 2, de 400.000 hectáreas cada uno, localizados en la Península de Santa Elena, costa fuera. La inversión comprometida fue de 30 millones de dólares.

SEGUNDA RONDA

El 1 de noviembre de 1985 se firmó el contrato con el consorcio Texaco Pecten para la exploración y explotación del bloque 6, localizado en la provincia de Manabí. La inversión prevista fue de 25 millones de dólares.

En diciembre de 1985, CEPE suscribió un contrato de exploración y explotación con la compañía British Petroleum, para el bloque 7, ubicado en el cantón Orellana de la región amazónica. La empresa se comprometió a realizar inversiones para trabajos de exploración y desarrollo en una extensión de 200 mil hectáreas. Logró éxito al perforar el pozo Payamino 1. En enero 27 de 1986 se adjudicó y contrató el bloque 16, localizado en la región amazónica, al consorcio Conoco-Nameco-Diamond & Sharmrok Opic

TERCERA Y CUARTA RONDAS

El contrato se firmó el 30 de abril de 1987 entre CEPE y el consorcio compuesto por las compañías Elf Aquitaine, Braspetro y YPF, para realizar actividades de exploración y explotación petrolera en el bloque 14, ubicado en el cantón Orellana de la región amazónica, con una inversión de 34 millones de dólares.

El 1 de mayo de 1987 se suscribió el contrato de prestación de servicios entre CEPE y el consorcio integrado por Petrobrás, Elf Aquitaine y Britoil para el bloque 17, localizado en la región centro oriental, en el corazón de la provincia de Orellana. La inversión fue de 30 millones de dólares.

El 25 de mayo de 1987, CEPE firmó otro contrato de prestación de servicios con el consorcio formado por las compañías Teneco-Diamond-Yukon-Maersk, para la exploración y explotación del bloque 12, que se encuentra en la Amazonia ecuatoriana. La inversión programada fue de 30 millones de dólares.

El 15 de junio de 1987, CEPE y la estatal petrolera PETROCANADÀ firmaron el contrato para el bloque 9, localizado en la región oriental.

QUINTA RONDA

Se desarrolló en 1987, durante el gobierno del Presidente León Febres Cordero. Se ofertaron los bloques 10, 11, 13, 18 y 19, localizados en la región oriental. Se adjudicaron dos bloques: la compañía Arco para el bloque 10 y la empresa Unocal para el bloque 13

SEXTA RONDA

Fue declarada desierta en 1988. A partir del 10 de agosto de 1988, en el Gobierno del Dr. Rodrigo Borja, se establece una nueva política petrolera, que incluyó el cambio de modelo de la corporación estatal.

En 1989, nace PETROECUADOR y con ella se retomó esta licitación y se obtuvieron los siguientes resultados: la compañía Mobil se adjudicó el bloque 18, con una inversión de US\$ 6 699; la asociación Arco-Mobil obtuvo el bloque 19 y comprometió una inversión de US\$ 7 992; y el consorcio Cons-Conoco adquirió el bloque 22, con una inversión de US\$ 84 278.

SÉPTIMA RONDA

Se realizó en el año 1997, durante el gobierno interino del Dr. Fabián Alarcón R., en donde se adjudicaron siete bloques, bajo la modalidad de contratos de participación: 11 para Santa Fe, 18 Amoco, 19 Triton, 21 Oryx, 27 City Ramrod, 28 Tripetrol y 3 EDC Las empresas comprometieron inversiones totales por USD 60'960.500.

OCTAVA RONDA PETROLERA

Esta convocatoria se inició el 19 de junio de 1997 y terminó el 16 de octubre del mismo año. La oferta fue para nueve bloques localizados en la región amazónica, con un área de hasta 200 000 hectáreas. Se adjudicaron los bloques: 23 a la empresa CGC - San Jorge; 31 a la compañía Pérez Companc y 24 a la empresa Arco Oriente.

Durante el gobierno del Abg. Abdalá Bucaram (1996) se cambió la modalidad contractual, del contrato de prestación de servicios se pasó al contrato de participación, para los bloques 16 administrado por la empresa YPF-Maxus, y de la empresa Tripetrol que administraba el bloque 1 en la Península de Santa Elena.

El modelo de contrato: de participación. (Delegación de algunas de las actividades de PETROECUADOR al sector privado, mediante contratos de obras o servicios específicos). (s/r, 2010)²¹

²¹ s/r [En Línea] El petróleo en Ecuador [Fecha de consulta: 09/09/2012] Disponible en: <http://www.eppetroecuador.ec/idc/groups/public/documents/archivo/001138.pdf>

La década de los 80, se caracteriza por las políticas de los gobiernos que buscan afianzar la apertura petrolera a través del inicio de rondas internacionales de licitaciones para concesionar bloques a empresas o consorcios de empresas privadas transnacionales.

En las ocho rondas de licitaciones petroleras mencionadas se han entregado 20 bloques, de las cuales actualmente funcionan 15 que están concesionados a 11 transnacionales. La empresa estatal Petroecuador ocupa aproximadamente 700.000 ha. con sus operaciones en 10 campos (Vogliano, 2009).

En cada ronda, se ha ido ampliando la frontera petrolera la amazonía pasando del centro al centro sur hacia Pastaza y Morona Santiago, en donde se ubican territorios de varias nacionalidades indígenas como son: Kichwas, Achuar, Záparos.

La novena ronda petrolera que se realizó en el 2001 no tuvo los resultados esperados y se declaró desierta en el 2004. En la décima ronda petrolera se licitaron los bloques: Ocano- peña blanca.- consorcio Interpec, Eno - Ron.- consorcio Marañón singue.- consorcio DGC. La decimoprimer ronda de licitaciones que se realiza en 2012 se prevé licitar 13 bloques más.

En ambos casos, la estrategia de las organizaciones indígenas combinó la resistencia mediante movilizaciones y trabajo de medios con acciones jurídicas nacionales e internacionales amparadas en los derechos colectivos reconocidos a los pueblos indígenas en la Constitución de 1998 y en el Convenio 169 de la OIT que entró en vigencia en el Ecuador en 1999.

En el año 2000 se registraron conflictos por la creación del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP)²² por cuanto su trazado pasaría cerca de Papallacta, sitio de abastecimiento

²² En 1999 se presenta una propuesta al Estado para construir un nuevo oleoducto para transportar crudo. Se llama a una convocatoria para su construcción en agosto del mismo año, prevalece la oferta del Consorcio OCP que estaban integradas por las empresas: ARCO (AGIP), CITY (ENCANA), OCCIDENTAL (OXI), ORIX (PERENCO), YPF (REPSOL YPF), y KERR MCGEE, y la propuesta consistió en un costo de construcción de 594MM\$ (1.100 millones de dólares) y una capacidad de transporte de 356 mil barriles diarios de crudo avalado por garantías internacionales. (Reyes, Ajamil, 2005, citado en Andrade, 2007).

de agua; por la Reserva Cayambe-Coca, y principalmente por el bosque Protector de Mindo-Nambillo en la cordillera de los Andes entre otros. La oposición a la creación del OCP no produjo resultados pero se generó espacio en la opinión pública. Después de la creación del OCP las demandas estaban encaminadas a las indemnizaciones y la inversión en obras públicas.

A finales de la década del 90 la petrolera Occidental (Oxy) y sus actividades desataron conflictos, por el incumplimiento de convenios, y afectación a los derechos territoriales y ambientales de las comunidades del bloque 15, que incluyó –entre otros hechos- la contaminación producida en la laguna de Limoncocha y el río Jivino (Maldonado, 2001). Años más tarde, en el 2006 el Estado ecuatoriano declaró la caducidad del contrato por no cumplir con lo establecido en las leyes referidas a transferencias de dominio y responsabilidad en contratos petroleros, puesto que dicha compañía transfirió el 40% de sus derechos a la canadiense Alberta Energy Corporation (AEC) en el 2000, quien posteriormente los cedió a Encana sin autorización del Estado Ecuatoriano (Procuraduría General del Estado, 2012). Éste conflicto desembocó en un litigio internacional en el tribunal del CIADI²³, donde la Oxy demandó una la indemnización por parte del Estado ecuatoriano a dicha petrolera estadounidense.

... A continuación se detalla una cronología de la demanda de Oxy contra Ecuador ante el Ciadi. 21 de mayo 1999: Ecuador firma un contrato con Oxy para que esa empresa explote el bloque petrolero 15. 19 de octubre 2000: Oxy suscribe un acuerdo con la empresa canadiense AEC, filial de Encana, en el que le cede un 40 % de sus participaciones en el campo petrolero. 31 de octubre 2000: AEC y Occidental formalizaron un Acuerdo de Operación Conjunta. 15 de marzo 2004: Oxy informa mediante una misiva a la auditora Moore Rowland, contratada por la Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH), que el acuerdo con AEC significa solo transferencia de intereses económicos y no es un convenio de operación. 14 de julio 2004: La Auditora recomienda que Oxy solicite la aprobación del Ministerio de Energía sobre el acuerdo con AEC. 15 de julio 2004: Oxy pide autorización al Ministerio de Energía para transferir el 40 % del campo petrolero. 24 de agosto 2004: La Procuraduría General de Ecuador solicita al ministro de Energía de entonces, Pablo Terán, que decrete la caducidad del contrato por violación de la Ley de

²³ Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi)

Hidrocarburos, ya que transfirió los derechos del campo sin autorización del Estado. 5 de diciembre 2005: La empresa AEC cede sus derechos en el bloque 15 a la compañía china Andes Petroleum. 15 de mayo 2006: Iván Rodríguez, entonces ministro de Energía, declara la caducidad del contrato con Oxy con el argumento de que violó la Ley de Hidrocarburos. 17 de Mayo 2006: Occidental presenta una solicitud de arbitraje al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (Ciadi). 9 de septiembre 2008: El tribunal arbitral se declara competente para conocer el caso. 23 de julio 2007: Oxy estima el valor del bloque 15 en 3.370 millones de dólares. Del 13 al 20 de diciembre de 2008: Se realiza la audiencia en Washington donde Ecuador y Oxy presentaron sus alegatos sobre el caso. 5 de octubre de 2012: El Ciadi ordena a Ecuador pagar una indemnización de más de 1.700 millones de dólares a Oxy tras concluir que la declaración de caducidad del contrato fue "equivalente a la expropiación" y violó el tratado bilateral de inversiones del país andino con Estados Unidos (EL COMERCIO, 2012)²⁴

Lo recurrente ha sido que en los conflictos que involucran a empresas petroleras - Estado y comunidades locales, los resultados son más favorables a los primeros y perjudiciales a los últimos, con excepción del caso Sarayaku que se describirá en páginas posteriores.

Escenarios de los conflictos a partir del 2007

Los conflictos, en los últimos tiempos, de los movimientos, pueblos y nacionalidades indígenas se mantienen. Pues a pesar de existir un gran avance en derechos promulgados en la Carta Magna, los movimientos sociales protestan por temas centrales como el agua, las concesiones y contratos extractivos.

Las luchas sociales por el agua ha sido una de las grandes batallas que han tenido que afrontar comunidades indígenas y organismos ambientalistas, en la historia del Ecuador.

²⁴ El Comercio [En Línea] Cronología de la demanda de la petrolera Oxy contra Ecuador [Fecha de consulta: 08/09/2012] Disponible en: http://www.elcomercio.com/negocios/Cronologia-demanda-petrolera-Oxy-Ecuador_0_786521524.html

Para el movimiento indígena representado en la CONAIE y el ECUARUNARI la lucha por el agua siempre ha estado ligada con la lucha por la tierra y el territorio; por ello, sus concepciones incluyen a los otros seres no humanos y la defensa de los ecosistemas. (López, Balarezo, 2012:7).

En esta nueva coyuntura el tema del agua, está por un lado establecido en la Constitución donde se manifiesta que se prohíbe toda clase de privatización de este recurso y que será de gestión pública y comunitaria, y por otro la ley de aguas presentada por el gobierno, a la misma que se oponen las comunidades y movimientos sociales por cuanto consideran que esa propuesta ha priorizado la utilización del agua para fines económicos como hidroeléctricas y mineras.

Marlon Santi, presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, y Delfín Tenesaca, presidente de la Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador, Ecuarrunari, se reunieron con representantes de las organizaciones indígenas y campesinas del Azuay. La sesión se efectuó en la casa parroquial de San Roque, Cuenca.

Los líderes de estas agrupaciones continúan la lucha para que la Asamblea Nacional incluya sus observaciones en la Ley de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua. Sus principales peticiones son la desprivatización del agua, la conformación de un Consejo Plurinacional del Agua y la prohibición de actividades mineras en las fuentes de agua (El Tiempo, 2010).²⁵

El reclamo por parte de las comunidades en torno a la Ley de agua es entre otras porque se permite la concesión de esta para actividades económicas. Para los pueblos y nacionalidades indígenas se estaría contradiciendo lo expuesto en la Constitución del 2008.

El tema del control sigue en el centro de la disputa: por un lado, el Estado, a pesar de que el Artículo 318 de la Constitución establece que la gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria, en la práctica se puede evidenciar que lo comunitario está siendo

²⁵ El Tiempo [En línea] Indígenas no descansarán hasta cambiar Ley de Aguas. [Fecha de consulta:10/10/2012] disponible en: <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/40568-inda-genas-no-descansara-n-hasta-cambiar-ley-de-aguas/>

invisibilizado debido a la falta de involucramiento y participación de las comunidades en la gestión, debido a la complejidad del nuevo ordenamiento institucional del agua, y las comunidades, que han gestionado el agua de manera propia y han construido organizaciones políticas fuertes alrededor del agua, se niegan a ceder su propiedad preguntándose si, en los hechos, el Estado va a ser capaz, a través de un manejo responsable, de ejecutar la redistribución para acabar con la inequidad actual e incluir políticas que respondan a sus demandas históricas. (López, Balarezo, 2012:10).

Las comunidades indígenas se sienten afectadas por esta ley, pues manifiestan que se los ha dejado a un costado del tema, que no se ha respetado sus normas, formas de organización y participación en el manejo de este recurso vital.

Otra de las luchas interminables de los pueblos y nacionalidades indígenas del país ha sido la extracción minera. Un claro ejemplo de resistencia es el caso de la parroquia de Junin y la población de Intag, cantón Cotacachi en Imbabura donde los pobladores pidieron que la empresa minera Ascendant Exploration S.A., Ascendant Holdings Limited deje la concesión ubicada en esa localidad. Por considerar que no han consultado con la población su instalación y funcionamiento en ese lugar. Antes a este suceso, en 1997, los habitantes de la región, no permitieron que la empresa japonesa Mitsubishi Materials explotara los recursos minerales del territorio de Intag.

El tema de la nueva ley minera y el contrato firmado por el gobierno con la empresa ECSA Ecuacorriente de China ha generado la protesta y movilización de organizaciones ambientalistas, pueblos indígenas, campesinos, entre otros por considerar que se está afectando los derechos de las comunidades y de la naturaleza.

El movimiento indígena contra la Ley de Minería fue respaldado y liderado por la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador) que critica la nueva Ley Minera porque considera que ésta afectará al ambiente, cambiará la vida en los pueblos y amenaza con acabar con los recursos naturales (bosques, petróleo, manglares, metales) que tiene el país. Por eso, exige la salida de las transnacionales mineras de todo el territorio nacional. (Cox, 2010:57).

A pesar de que el gobierno manifiesta que las acciones de extracción minera serán responsables en su accionar, los movimientos indígenas y ambientales lo cuestionan por experiencias vividas que han demostrado lo contrario. Ante esto existe la latente preocupación por no tener la certeza de si la minería a gran escala promovida por el oficialismo solo será una estrategia a mediano plazo para llegar a trascender en el tema de las biotecnologías, las energías renovables y los proyectos ambientalistas o si se halla en el marco de promover un post-extractivismo que atente a los postulados de la Constitución de 2008.

Para esto Acosta manifiesta:

El tema de fondo radica en empezar por no seguir extendiendo y profundizando un modelo económico extractivista, es decir primario-exportador. El tratar de desarrollarse priorizando esa modalidad de acumulación primario-exportadora, que sobrevalora la renta de la Naturaleza y no el esfuerzo del ser humano, que destroza sistemáticamente el medio ambiente y afecta gravemente las estructuras sociales y comunitarias, que prefiere el mercado externo y descuida el mercado interno, que fomenta la concentración de la riqueza y margina las equidades, no ha sido la senda para el desarrollo de ningún país. Entonces, tampoco lo será para la construcción de una opción posdesarrollista, como lo es el Buen Vivir o sumak kawsay. (Acosta, 2011:117).

La interculturalidad, principio para superar los conflictos

Todos los conflictos a lo largo de la historia tuvieron y tienen múltiples factores: reivindicaciones sociales, ambientales, políticas, económicas, territoriales donde no se aventura una solución prospera. Pues en un país donde convergen diferentes comunidades, pueblos, nacionalidades, con sus creencias, tradiciones, cosmovisiones se hace un reto poder vivir en armonía. Pero los cimientos están sentados, entender y ejercer la interculturalidad, entendida como la convivencia armónica a través del reconocimiento y respeto en la diferencia. (Cox, 2010:61)

El ejercicio de la interculturalidad en su plenitud es el eje para el verdadero cambio en este país. Respetar y aprender a convivir entendiendo que el Ecuador es una unidad en la diversidad. Las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, los mestizos, afros, los gobiernos de turno estamos en la tarea de encaminarnos al verdadero cambio.

El reto por lograr un Estado Intercultural y Plurinacional, pasa por superar en su integralidad el modelo de desarrollo impulsado desde el imperialismo y ejecutado por los países “sub-desarrollados” ya que ha sido un fracaso social, político y económico, generando más desigualdad, pobreza, hambre y estructurar un Plan integral que marque el camino hacia otro modelo en base a la realidad económica, cultural, ambiental, etc del país.

Es evidente que se necesita de un cambio urgente, un cambio civilizatorio como menciona Santos (2010) donde la transformación es estructural, donde no se privilegie el individualismo, la explotación exacerbada de la naturaleza y la explotación del ser humano. Este cambio implica una nueva mentalidad, la convivencia armónica entre seres humanos y la naturaleza. El nuevo escenario se muestra con los movimientos sociales que reclaman y evidencian problemas radicales como la violación a los derechos humanos y colectivos, a la explotación indiscriminada de la naturaleza y de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Un momento histórico, esperanzador, del Ecuador sin lugar a duda se da en el año 2006, con Rafael Correa que genera una nueva política de Estado con más inversión en lo social, con una ideología progresista impulsa la consulta para una Asamblea Constituyente. La nueva Constitución aprobada en el 2008 establece un hecho relevante en la historia del Ecuador pues ahí se aprueban los derechos a la naturaleza, se amplían los derechos colectivos y registra un cambio de modelo económico.

A través del Plan Nacional de Desarrollo se traza políticas y estrategias para avanzar hacia el Plan nacional para el Buen Vivir, sin embargo las actividades extractivas en el país continúan como estratégicas, sin embargo en el mismo documento también está presente la iniciativa del desarrollo sustentable y de las energías alternativas que aún no ha sido desarrollado en mayor medida. Mientras tanto los movimientos sociales, se levantan y

cuestionan si en verdad el país está en un proceso de transición post extractiva a mediano o largo plazo para a través de un gran proyecto salir de este sistema extractivo o simplemente se está ampliando el modelo con elementos modernizadores.

Parte de hacer incidencia en un cambio de modelo, como estrategia para la generación de propuestas y políticas públicas interculturales y plurinacionales, se establece la construcción de los Planes de Vida de los pueblos y nacionalidades indígenas, planes que deben contener una propuesta programática y estratégica de planificación en base a su cosmovisión, muchos se hallan en ese proceso, que buscan sea desde lo local sin imposición del Estado, sin embargo estos Planes de Vida no se hallan articulados aún a un programa de gobierno y mucho menos han sido insumos para el Plan Nacional del Buen Vivir.

CAPITULO III

EXPERIENCIAS DE PROCESOS CONFLICTIVOS EN EL MARCO DE LA TERRITORIALIDAD INDÍGENA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

“Venimos hace muchísimos años intentando llamar la atención a la humanidad, de que no es posible la humanidad si no tenemos una nueva relación con la Madre Naturaleza”

Rigoberta Menchú

Éste capítulo tiene por objetivo el análisis del proceso de aprobación de leyes controversiales como la de minería y agua, a través del desarrollo cronológico de esta temática, la relación e interrelación de los actores sociales, las disputas que se generaron en torno a su aprobación y el desarrollo de un caso específico de confrontación, el caso Sarayaku, el proceso judicial y el apoyo de organismos internacionales.

Para esto se iniciará con una breve reseña de la política minera en el Ecuador, las principales leyes que se promulgaron en constituciones anteriores, el proceso de aprobación de la ley minera, disputas y la demanda de inconstitucionalidad de esta ley presentada por movimientos indígenas que se resisten a actividades extractivas en sus territorios. Las propuestas en disputa y el rol de los movimientos indígenas, como principal opositor de las leyes aprobadas.

Abarcará también las condiciones que se crearon para que las actividades extractivas en el país puedan ejecutarse sin ninguna complicación. Como la aplicación de reglamentos, los contratos firmados desde el Estado con empresas extractivas extranjeras.

Finalmente se revisará el tema emblemático del Caso Sarayaku, se muestra un proceso cronológico de los hechos ocasionados en territorio kichwa, además de las demandas presentadas por los indígenas de la Amazonía, especialmente de Pastaza, los conflictos y la sentencia de la Corte Internacional de Derechos Humanos.

La aprobación de la Ley de Minería

Breves antecedentes

La minería en el Ecuador data de tiempos precoloniales e incluso preincaicos donde la explotación de oro, plata, cobre, planito era para la producción de herramientas de trabajo, la ornamentación de objetos y el intercambio de productos. En la época de la Gran Colombia, Simón Bolívar emite el “Reglamento sobre las minas para la Gran Colombia”, con el objetivo de promover la actividad extractiva de la época, en el período republicano se crearon leyes como: en 1830, “Promover el fomento de las minas”; 1886, “Código de minería 1886”; 1990 se modificó el “Código de la minería 1886”; y en los últimos 30 años las leyes que estaban vigentes en temas de minería “1.- La Ley Minera; 2.- Reglamento Ambiental para Actividades Mineras de la República del Ecuador; 3.- Ley de Gestión Ambiental; y 4.- Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.” (Romero, 2012; 54). Estas leyes estaban encaminadas a entregar concesiones y establecían las relaciones entre los actores sociales.

A través de la historia de la minería en el Ecuador se puede observar que ésta no ha constituido uno de los importantes aportes a la economía del país, las leyes, políticas, las condiciones físicas y la resistencia indígena, no generaron las garantías necesarias para la inversión extranjera y el desarrollo de la minería a gran escala. En el Ecuador se presentaron pequeña minería y minería artesanal, muchas de ellas de forma informal, que ocasionaron contaminación ambiental significativa. Es por ello que en las prioridades del Estado ecuatoriano (la minería como sector estratégico y futuros ingresos fiscales) en el año 2008 se decreta el “Mandato Minero” que pretendió parar la actividad minera en la mayoría de concesiones y la moratoria en otorgar nuevas.

El Mandato Minero contó con la aprobación de 95 votos en la Asamblea Constituyente, pese a las manifestaciones de varios sectores aludiendo que se aumentará el desempleo, demandas internacionales por la caducidad de concesiones, disminuiría la inversión extranjera, el objetivo del mandato era parar las actividades mineras hasta que se creara una ley que garantice lo establecido en la Constitución de 2008.

Para el Coordinador Jurídico de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH, las disposiciones del Mandato Minero no se cumplieron a cabalidad, pues el Ministerio de Minas y Petróleos no realizó profundos controles y empresas extractivas que no cumplen con los requisitos como: la no explotación en áreas protegidas, las que realizan actividades de exploración sin previa consulta, continúan ejerciendo la actividad minera en el territorio Ecuatoriano. (Guaranda, 2009).

Impactos de la minería en los territorios indígenas

Las concesiones mineras se ubican mayoritariamente en los territorios indígenas. Y aunque el Ecuador es parte del Convenio 169 de la OIT y su constitución protege los derechos de los pueblos indígenas, el extractivismo se ha impuesto sobre estos derechos al no haberse respetado algo tan importante como la consulta previa informada.

Las concesiones mineras que se otorgan a las empresas transnacionales en nombre del desarrollo fácilmente pueden llegar a traducirse en el desplazamiento de las comunidades y el despojo de los territorios. A esto se suma el riesgo de disminución del acceso al agua como derecho al consumo humano y para el ejercicio de ciertas prácticas culturales/espirituales, por cuanto la minería necesita grandes cantidades de agua para separar los metales.

De igual manera, la actividad minera puede llegar a generar impactos medio ambientales en los territorios asociados con el uso de sustancias químicas de alta peligrosidad, provocando consecuentemente una pérdida de la biodiversidad dado por la contaminación de suelo, aire y agua que afectaría al desarrollo de prácticas ancestrales de los pueblos entre ellas: la cacería, pesca, recolección, etc. que se relacionan directamente con soberanía y seguridad alimentaria de las comunidades.

La contaminación, además, trae consigo problemas en la salud de las personas que habitan en zonas cercanas a una mina. De este modo los derechos individuales y colectivos de las comunidades indígenas estarían altamente vulnerados; es por eso que el movimiento

indígena, liderado por la CONAIE, demandó la participación y consulta en el marco de aprobación de la Ley Minera para integrar sus propuestas y sugerencias, proceso complejo que se describe a continuación.

La Ley Minera

El Estado ecuatoriano se encuentra en la necesidad de desarrollar una Ley de Minería por cuanto se establece en la Constitución ecuatoriana, Art. 313, a los recursos no renovables como sectores estratégicos para el desarrollo. En el marco de los recursos no renovables la minería es vista como un potencial generador de divisas y requiere de una norma para administrar, regular, controlar y gestionar éste sector estratégico.

El Estado como ente de control y regulación propuso la Ley Minera, en un contexto confuso de su rol.

El rol del Estado ecuatoriano en estos casos es muy complejo pues, por una parte, trata de velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales respecto al ambiente y, por otro lado, privilegia el desarrollo de actividades extractivas que ponen en riesgo al ambiente. Se cae entonces en un 'dilema' con dos visiones que se contraponen dentro del propio Estado. (Ortiz, 2011:20).

Por una parte la nueva ley debía estar encaminada a la conservación de la biodiversidad y el respeto por la naturaleza, a los pueblos y los territorios guardando el acceso al agua como derecho humano según lo establece la Constitución pero también es vista la minería como una actividad económica rentable para el país, que se debe llevar a cabo definitivamente.

..., la nueva Ley Minería se enfocaría en la “conservación de la biodiversidad” promoviendo la idea de vivir en armonía con la naturaleza. Pero a la vez, lo que también determina es que después de haber explorado el potencial minero del Ecuador, el Estado debe crear un aparataje jurídico que ayude a regular la minería a gran escala, y cuando se habla de ello, se debe entender que se discute sobre la nueva fuente de “Ingresos Fiscales” para el Estado, un hecho que va más allá de ideologías políticas. (Guaranda, 2009:55).

La elaboración del proyecto de ley, por el Ejecutivo y el Ministerio de Minas y Petróleo, no contó con el involucramiento de todos los sectores sociales que intervienen o se ven afectados por la actividad minera.

Este plan de trabajo comenzó en junio de 2008 desde el Ministerio de Minas y Petróleos, bajo el mando del Ministro Galo Chiriboga, y se dio paso a la socialización del mismo con las comunidades locales mineras. Sin embargo, en este punto no se les otorgó derecho de cambios sobre el mismo, por ende el proyecto fue impuesto. Desvirtuando todo el “accionar público y colectivo” que debe existir dentro de la construcción de las políticas públicas del Estado, como lo menciona el Art.85 de la Constitución. (Ibíd., 56).

El proyecto de ley impulsado por el Ejecutivo fue entregado a la Comisión Legislativa para su calificación y posterior envío a la Comisión de Desarrollo Económico para el debate y aprobación, el 14 de noviembre de 2008, pese al descontento y rechazo de varios sectores sociales. Las organizaciones ambientalistas y movimientos indígenas, principalmente, iniciaron acciones de protesta a nivel nacional, el 17 de noviembre²⁶.

La CONAIE junto con sus filiales ECUARUNARI, CONAICE, CONFENAIE, se concentraron en el páramo del Cajas entre las provincias de Pichincha e Imbabura, para mostrar su rechazo en contra del proyecto de ley minera y para entregar el proyecto de ley de agua, que piden sea aprobada por la Comisión Legislativa.²⁷

Las movilizaciones y manifestaciones en contra del proyecto de ley exigiendo el archivo de la misma, por considerarse atentatoria a los derechos de la naturaleza y de los pueblos y nacionalidades indígenas, se mostraron a nivel Nacional.

²⁶ Diario El Hoy [En línea]: Indígenas protestan por Ley de Minería. [Fecha de consulta:18/10/2012] disponible en: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/indigenas-protestan-por-ley-de-mineria-318984.html>

²⁷ Suárez, Lorena [En Línea] Ley Minera: Toda está listo para la movilización en Imbabura en Ciudadanía Informada [Fecha de consulta:18/10/2012] disponible en: http://www.ciudadaniainformada.com/noticias-politica-ecuador0/noticias-politica-ecuador/browse/149/ir_a/ciudadania/article//ley-minera-toda-esta-listo-para-la-movilizacion-en-imbabura.html

El 18 de diciembre del mismo año se remite desde la Comisión de Legislación y Fiscalización a la Comisión de Desarrollo Económico y Producción el proyecto de Ley, con las observaciones expuestas por los/as asambleístas. El 9 de enero de 2009, la presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Producción, Irina Cabezas, entregó el informe para segundo debate del proyecto de Ley Minera al Presidente de la Asamblea Nacional, Fernando Cordero. Según se manifiesta en el Informe de la Comisión de Desarrollo Económico y Producción, el proyecto de ley fue debatido y se conocieron las sugerencias de varias organizaciones sociales, movimientos indígenas, ambientalistas, al igual que las observaciones realizadas por los asambleístas.²⁸

Dentro de las sugerencias y observaciones presentadas en el informe para segundo debate del proyecto de Ley Minera están: las atribuciones y deber del Presidente de la República en el manejo de la política minera y los principios de la legislación; el establecimiento de incentivos para la protección ambiental, el apoyo a la pequeña minería; el ejercicio de la autoridad estatal a cargo de la Agencia de Regulación y Control Minero en temas determinados; prevención y protección del medio ambiente como responsabilidad forzosa de los titulares de las concesiones, sanciones para los incumplimientos de contrato según las competencias de las instituciones responsables; las regalías para el Estado de la extracción de minerales, se deberán calcular de acuerdo al costo de producción; en cuanto a la minería artesanal se amplía la figura jurídica además que se plantean asesorías, capacitaciones tanto de la actividad minera como de la preservación del medio ambiente; se promueve el desarrollo de la minería nacional, la concesión de áreas con minerales metálicos pueda ser a través de remate o subasta pública, entre otras.²⁹

Las manifestaciones en rechazo del proyecto de ley continuaron, Salvador Quispe, dirigente indígena junto con otras 7 personas más se mantenían en huelga de hambre en el interior de la iglesia de San Roque, en Cuenca. En la glorieta del parque de Calderón de

²⁸ Confirmado.net [En línea] Listo informe de segundo debate sobre Ley Minera. [Fecha de Consulta: 18/10/2012] Disponible en: <http://confirmado.net/archivo/politica/3999-listo-informe-de-segundo-debate-sobre-ley-minera.html>

²⁹ Informe para el Segundo Debate de la Ley de Minería, presentada a la Comisión de Legislación y Fiscalización por la Comisión Especializada de Desarrollo Económico y Producción. 09/01/2009

Cuenca, el 11 de enero, siete campesinas de Tarqui y Molleturo se encadenaron en protesta al proyecto de ley. El 12 de enero representantes del grupo ecologista Acción Ecológica se encontraban en huelga de hambre, frente a las instalaciones de la Comisión Legislativa, en Quito. A decir de los manifestantes, en el proyecto de ley solo se recoge un 5% de las sugerencias realizadas para el proyecto de Ley Minera, y que se promueve la minería a gran escala sin presentar garantías para la preservación. Se ponía de manifiesto una gran movilización antiminera para el 20 de enero. Mientras que organizaciones campesinas e indígenas de Azuay presentaron en la Corte de Justicia de Cuenca una acción de Protección Constitucional, para poder parar temporalmente el tratamiento de la ley, a la vez que anunciaban ir a organismos internacionales.³⁰

El 12 de enero se aprobó en el pleno de la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Minera, con 50 votos a favor, y fue remitido al Ejecutivo. El 19 de enero, el Ejecutivo realizó un veto parcial de la Ley Minera por temas de forma en la redacción.

El “Congresillo” acogió, con 50 votos, el veto parcial a la ley de Minería con lo cual quedan aprobados de manera definitiva los 158 artículos, siete disposiciones generales, nueve transitorias y dos finales.

La ley fija las nuevas reglas de juego a las que tendrán que ajustarse los mineros artesanales, propietarios de cartas de beneficio y los dueños de concesiones, para lo cual tendrán un plazo de 120 días.

La ley permite la explotación minera a gran escala bajo nuevas regulaciones ambientales, prohíbe la actividad en áreas protegidas y autoriza las concesiones a empresas extranjeras quienes deberán repartir regalías al Estado.

El Ministerio de Minas tiene 120 días para realizar el reglamento y 180 días para presentar la ley de fomento para la capacitación a la pequeña minería y minería artesanal. Además deberá realizar un censo de los mineros artesanales (El Universo, 2009).³¹

La convocatoria que realizó la CONAIE a nivel nacional, el 20 de enero, para movilizarse en contra de la Ley Minera no obtuvo la acogida esperada. Las

³⁰ El Mercurio [En Línea] Campesinos dan tregua y despejan vías. [Fecha de Consulta: 18/10/2012] Disponible en: <http://www.elmercurio.com.ec/hemeroteca-virtual?noticia=98562>

³¹ El Universo [En Línea] Aprobada ley de Minería. Fecha de Consulta: 18/10/2012] Disponible en: <http://www.eluniverso.com/2009/01/26/1/1355/A4F10117B8724DB7BD54367F13281E83.html>

manifestaciones se registraron en Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Azuay, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.³²

El movimiento indígena se presenta un tanto debilitado aún, sus bases no se movilizan como en anteriores ocasiones (1990, 1997, 2000), la convocatoria de sus dirigentes no tiene mayor respuesta. Para Luis Tuaza son varias las circunstancias, que se presentan, para que la movilización no alcance las magnitudes de antaño, entre ellas responsabilidades que se adquieren con la comunidad, el aumento de comunidades, la disputa por el control, social y económico de cada una de ellas, entre otras. (Tuaza, 2011). Además cabe recalcar, que el movimiento indígena ha sido constantemente deslegitimado por el gobierno de turno lo cual suma motivos para que la CONAIE no se manifieste con fuerza y no cuente con respaldos mayoritarios de otros sectores.

Pese a estas circunstancias del movimiento indígena, algunas comunidades bloquearon las carreteras, marcharon por las calles el 20 de enero de 2009 en rechazo a la ley minera. Los enfrentamientos suscitados entre los manifestantes y la Policía Nacional tuvieron como consecuencia varios heridos y detenidos, entre los detenidos se presenta algunos dirigentes indígenas; según la OMCT³³ se registra detenciones desde el 5 de enero por las protestas en contra de la ley minera que aumentan entre el 20 y 21 del mismo mes.

...durante los días 20 y 21 de enero de 2009, fueron detenidas las siguientes personas: el 20 de enero fueron detenidos los Sres. Luis Alvear, Hernando Rueda, Lenin Rosero, Wílmer Montenegro y Hernando Pereira, en el sector conocido con el nombre de la Y de Cotacachi (en la carretera Panamericana Norte), en Imbabura. Estas personas estuvieron detenidas en la Cárcel de Imbabura y posteriormente fueron puestas a órdenes de la Fiscalía de la Ciudad de Otavalo, en donde el 21 de enero se efectuó la audiencia de formulación de cargos en la cual el fiscal inició una instrucción fiscal en su contra por el delito de sabotaje y solicitó su prisión. Sin embargo, al finalizar la audiencia el juez ordenó la libertad de los detenidos mientras que se continúa la investigación fiscal contra ellos.

³² Diario Hoy [En línea] Movilización indígena contra Ley Minera se desarrolla 'a medias'. [Fecha de Consulta: 18/10/2012] Disponible en: <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/movilizacion-indigena-contra-ley-minera-se-desarrolla-a-medias-329749.html>

³³ Organización Mundial Contra la Tortura.

El 20 de enero, hacia las 12:00 del mediodía, el Sr. Luis Alberto Yamberla (dirigente de Pucará), fue detenido junto con otras cuatro personas cuyos nombres no han sido informados hasta el momento, en Pucará, sector de San Roque, Cantón Atuntaqui, también en Imbabura. Las otras cuatro personas fueron liberadas posteriormente y, aunque el Sr. Luis Alberto Yamberla fue llevado al Centro de Detención Provisional de la Ciudad de Ibarra también fue liberado posteriormente sin que haya cargos en su contra.

El 20 de enero, hacia las 10:45 fueron detenidos los Sres. José Esteban Cuascota Quilumbaquin, Gavino Cabascango Cabascango y José Juan Castillo Pujota, en el sector San Juan Loma, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha. El mismo día, hacia las 10h00 fue detenido el reportero Segundo Franciso Farinango Ulcuango, en hechos ocurridos en la zona de Cayambe, de la misma Provincia. Estos cuatro detenidos, fueron puestos a órdenes de la Fiscalía de Cayambe, en donde en horas de la tarde del 21 de enero de 2009 se realizó la audiencia de formulación de cargos durante la cual el fiscal inició la instrucción fiscal por el delito de sabotaje y solicitó su prisión. También en este caso, al finalizar la audiencia, el juez penal ordenó su libertad mientras que continúa la investigación fiscal.

El 21 de enero, en medio de serios enfrentamientos, ocurridos en el sector conocido como Gualaquiza de la Provincia de Morona Santiago, entre la policía y la población, fueron detenidas cuatro personas indígenas de la Comunidad de los *shuaras*, los Sres. Germán Naikiai, Ángel Ollaguari, Klever Oswaldo Labbay, Carlos Rumipuglla, y un colono, el Sr. Darwin Huartatanga, los cuales, según las denuncias, habrían sido golpeados. Estas personas fueron llevadas el 22 de enero de 2009 hacia las 11h00, en calidad de detenidas, a la cárcel de la Ciudad de Macas.

De otra parte se ha informado que existirían órdenes de captura, al parecer por la misma acusación del cierre de vías, en contra de las Sras.: Georgina Gutama y Ana Paucar y de los Sres.: José Gutama y Manuel Pacheco, dirigentes de Molleturo.

De acuerdo con las informaciones en el Sector de Pisalqui-Otavallo, en la entrada a la Provincia de Cotopaxi se presentaron actos de represión por parte de la policía que con bombas de gas lacrimógeno arremetió contra las personas que se encontraban allí reunidas pacíficamente. También el mismo 20 de enero de 2009 hacia las 9:00 a.m., en la Provincia del Cañar, en la vía Panamericana entre Cuenca y Loja, entrada a Nabon, fueron reprimidos por parte de la policía, con bombas lacrimógenas niños, jóvenes y mujeres que estaban reunidos.

Finalmente se ha denunciado que la Policía Nacional impidió el ingreso de indígenas provenientes de Imbabura a la ciudad de Quito, quienes se desplazaban a bordo de cinco buses, amenazándolos con

arrestarlos si éstos llegaban a bajarse de los buses, diciéndoles que era “para evitar actos de violencia”. (OMTC, 2009)³⁴.

El 17 y 31 de marzo, el presidente de la CONAIE, Marlon Santi y el presidente de los sistemas Comunitarios de Agua de las Parroquias Tarqui y Victoria del Portete, Carlos Pérez, exhiben, ante la Corte Constitucional, la demanda de inconstitucional de la Ley Minera, por considerar que atenta de forma y fondo lo estipulado en la Constitución y en los Acuerdos Internacionales. Esta demanda está dirigida al Presidente de la República, Rafael Correa D. y al Presidente de la Asamblea Nacional, Fernando Cordero por haber expedido y aprobado dicha ley.³⁵

La inconstitucionalidad de forma y fondo se presenta por:

La violación al derecho a la Consulta Previa pre-legislativa de las nacionalidades indígenas, ya que el Artículo 57, numeral 2 de la Constitución establece el derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades a ser consultados antes de la aplicación de medidas legislativas que puedan vulnerar los derechos colectivos, también violenta los acuerdos internacionales, “Artículo 6 del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales”, “artículo 19 de la Declaratoria de Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas”. La Ley Minera establece las regulaciones de actividades mineras dentro de territorio indígena lo que afecta a los derechos colectivos de ese sector y su aprobación no contó con la consulta previa.

La violación a la división jerárquica de las leyes, en la Constitución se establece que las leyes serán orgánicas y ordinarias, estas segundas no podrán modificar ni prevalecer sobre las orgánicas, mientras que en la Ley Minera en la Disposición Final Segunda manifiesta: “Sus normas prevalecerán sobre otras leyes y sólo podrá ser modificada o derogada por disposición expresa de otra ley destinada específicamente a tales fines”, otorgando una especie de privilegio a esta ley con relación a otras de la misma categoría.

³⁴ OMTC [En línea] Ecuador: Seguimiento del caso ECU 200109_ECU 200109.DESC_nuevas detenciones y malos tratos en el marco del Paro Minero [Fecha de consulta: 12 noviembre 2012] Disponible en: <http://www.omtc.org/es/urgent-campaigns/urgent-interventions/ecuador/2009/01/d19822/>

³⁵ Chicaiza, Gloria,. [En línea] Más demandas contra ley minera. [Fecha de Consulta: 18/10/2012] Disponible en: http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=183%3Aaccion-ecologica&Itemid=143

La violación a los derechos de territorialidad de las nacionalidades indígenas, pues la presente ley reconoce de utilidad pública la actividad minera y el establecimiento de servidumbres para realizar efectivamente las concesiones y el proceso de extracción de minerales, junto con el Art. 28 que declara la “libertad de prospección”, violentando la Constitución vigente y los Acuerdos Internacionales suscritos por el Ecuador.

La violación al principio de excepcionalidad de la actividad privada en sectores estratégicos, esta ley amenaza lo estipulado en el Art. 316 de la Constitución donde se manifiesta que el Estado podrá delegar “excepcionalmente” la iniciativa privada en actividades de sectores estratégicos, según la demanda al no expresar en la ley los estamentos donde se exprese esas excepciones queda a una libre interpretación. (CONAIE, 2009)³⁶

En la sentencia presentada por la Corte Constitucional el 18 de marzo de 2010 se exhibe los antecedentes, la demanda de inconstitucionalidad, las contestaciones del presidente de la Asamblea Nacional, el Presidente Rafael Correa, el procurador general del Estado, las consideraciones, la sentencia. Existe un voto salvado de la Jueza Nina Pacari, donde declara inconstitucional la Ley Minera.

La sentencia de la jueza, Nina Pacari, manifiesta que es inconstitucional la Ley de Minería y que debe ser expulsada del registro oficial. Esta sentencia muestra los argumentos para emitir su dictamen, pues se dice en ella que para garantizar un Estado intercultural y plurinacional se debe construir y ejercer en “un modelo de democracia inclusiva que permita la participación de las colectividades históricas diferenciadas a la hora de promulgar determinada normativa” más si estas afectan directamente a sus derechos.

En esta sentencia, dicha ley es inconstitucional por atentar contra los derechos al territorio de las comunidades, pueblos y nacionalidades expresados en la Constitución, por violentar el derecho a la consulta previa prelegislativa, porque dicha ley establece privilegios colocándola jerárquicamente por encima de otras leyes. Estos argumentos

³⁶ CONAI [En línea] Demanda de Inconstitucionalidad de la Ley de Minería. Marzo 2009 [Fecha de Consulta: 18/10/2012] Disponible en: http://www.laslianas.org/news/demanda_conaie.pdf

fundamentan la sentencia a favor de los demandantes y se exige su inmediato retiro del registro oficial. (Ver Anexo 1).

En la sentencia final se declara constitucional a la Ley Minera por considerar que no existe un cuerpo normativo que regule los términos de la consulta prelegislativa, son constitucionales los artículos de dicha ley pero se establece que en los artículos 15, 28, 31, 59, 87, 88, 90, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 son constitucionales condicionados. (Ver Anexo 2).

En octubre de 2009 se inicia un proceso de socialización y de construcción del reglamento para la pequeña minería y la minería artesanal basándose en tres artículos de la Ley Minera: 134, 137, 138: Minería Artesanal, Incentivo a la producción minera nacional, Pequeña Minería. El proceso es llevado a cabo por el Ministerio de Minas y Petróleos en cinco ciudades de país: Zamora, Guayaquil, Latacunga, Esmeraldas y Riobamba, durante el mes de octubre de 2009, en ellos no participaron la CONAIE, ni ECUARUNARI como tampoco las otras regionales (CONAICE y CONFENIAE) como máximos representantes de los movimientos indígenas en el Ecuador. Aquí se realizó la socialización de la ley pero de manera superficial, pusieron mayor énfasis al reglamento que regularía la pequeña minería y la minería artesanal. El proceso de trabajo se basó en el marco legal, aspectos técnicos, aspectos ambientales, aspectos laborales, aspectos económicos. (Romero, op. cit.).

El 04 de noviembre de 2009, el presidente, Rafael Correa Delgado, expide el “Reglamento del Régimen Especial de Pequeña Minería y Minería Artesanal”, en la ciudad de Zaruma, que consta de 53 artículos.³⁷ La socialización del reglamento y la normativa de la ley minera avanzaron paulatinamente entre los sectores interesados.

El proceso de concesiones para la minería a gran escala continua, los contratos y las negociaciones realizadas por el Gobierno con empresas extranjeras sigue su curso, tal es el

³⁷ No. 120 Reglamento del Régimen Especial de Pequeña Minería y Minería Artesanal. Registro Oficial Suplemento No. 67, Noviembre 16 de 2009.

caso de ECSA, Kinross, International Minerals³⁸, ni la demanda ni las protestas de sectores sociales han impedido que la minería avance.

Es así que dentro del aparataje político y legal se han creado las condiciones necesarias para que el Ecuador entre en una actividad extractiva a gran escala de la minería, Romero muestra una forma sistemática dentro del aparato institucional para que se desarrolle dicha actividad.

La nueva política pública para la regulación en la minería en el Ecuador se destaca por los siguientes mecanismos y dispositivos e instituciones:

Mecanismo y Dispositivos: a) Constitución de la República del Ecuador; b) Ley de Minería (2009); c) Ley de Gestión ambiental (2004); d) Ley Forestal de Áreas Protegidas (2004); e) Ley de aguas (Por aprobar); f) Reglamento General de la Minería (De índole Administrativo); g) Reglamentos de la pequeña minería y minería artesanal (2009); h) Reglamento Ambiental para Actividades Mineras (Administrativo); i) Reglamento de Seguridad e Higiene Minera (1996); j) Plan Socio Minero y Plan Nacional de Capacitación de la pequeña minería y minería artesanal (2011). (Romero, 2012: 74).

De tal modo el proceso de aprobación de Ley Minera, se torna en un caso que evidencia la complejidad de integrar participativamente a los diversos actores del país, como también el difícil camino que al país le espera hasta la Interculturalidad y Plurinacionalidad con el Sumak Kawsay como modelo.

En suma, la coyuntura de conflictos en torno a la minería plantea al menos dos grandes procesos de tensión: por un lado, la compleja transición de un Estado uninacional a otro plurinacional y, por otro, la persistencia de un modelo económico extractivo, con consecuencias territoriales para los pueblos indígenas. En ambos casos, la priorización de un enfoque nacional-popular, del lado del gobierno de Correa, parecería de manera paradójica subordinar o pasar por alto las demandas históricas de las nacionalidades indígenas. Demandas que tienen que ver con el control y legalización de sus territorios ancestrales y tierras o el ejercicio pleno de sus prerrogativas como

³⁸ Buró. [En línea] La inversión por los tres primeros contratos mineros será de \$3.500 millones. [Fecha de Consulta: [18/10/2012] Disponible en: <http://www.burodeanalisis.com/2011/05/31/la-inversion-por-los-tres-primeros-contratos-mineros-sera-de-3-500-millones/>

sujetos de derechos, consagradas en la Constitución del 2008, lo cual les permita ejercer una ciudadanía 'diferenciada', a través de la puesta en práctica de las autonomías y el derecho de libre determinación dentro de un Estado unitario. (Ortiz, 2011:22).

La propuesta de la ley de agua

La situación del acceso al agua en el Ecuador, ha sido complejo históricamente. Los avances en la legislación del agua son pocos, en 1972 se expide la Ley de Agua que es modificada por Decreto en 1994, a través del cual se suprimió el INREHI³⁹ y se estableció el CNRH⁴⁰ y cinco corporaciones regionales de desarrollo que se sumaron a cuatro existentes. Estos cambios buscaban redistribuir y asignar funciones entre el CNRH y las corporaciones, especialmente aquellas referidas a la administración y ejecución de infraestructuras de riego estatal (GWP, 2003).

La privatización del agua ha sido relevante en el Ecuador, y ninguna de sus normativas ha sido contradictoria a ésta. En el Informe sobre derechos humanos, Ecuador 2009 se puede encontrar claramente la gestión inequitativa del agua que ha sufrido el país:

El agua en el Ecuador fue privatizada hace décadas, siglos atrás, concentración y acaparamiento histórico del agua por grandes latifundistas, herencia colonial del saqueo y del despojo de la naturaleza, que continúa profundizándose. El agua beneficia a los propietarios de grandes extensiones de tierras en desmedro de las unidades pequeñas, situación que tiene una correlación directa con la propiedad de la tierra. Lo mismo se puede establecer de los sistemas de riego.⁴¹ Los caudales adjudicados por el Estado han mantenido esta inequidad estructural, de la misma manera la inversión del Estado para construir sistemas de riego estuvo orientada a favorecer a las tierras bajas en manos de grandes propietarios de tierras.⁴² Para ejemplo

³⁹ Instituto ecuatoriano de recursos hidráulicos.

⁴⁰ Consejo Nacional de recursos hídricos.

⁴¹ El Telégrafo, "Senagua detectó disputas por concesiones de agua", en El Telégrafo, Sección Economía Solidaria, Guayaquil, 2 de marzo de 2009, p. 8. "la población campesina e indígena que cuenta con sistemas comunales de riego representa el 86% de los usuarios. Sin embargo, solo tienen el 22% del área regada y lo que es más grave únicamente acceden al 13% del caudal, en tanto que el sector privado, que representa el 1% de las unidades productivas concentra el 67% del caudal según el CNRH".

⁴² IEDECA, Análisis de la distribución y usos del agua en el Ecuador. Informe preliminar, Quito, IEDECA, 2009.

tenemos el caso de Cuenca en donde el 62% de los usuarios tiene solamente el 4% del agua y el 8% de la tierra, y sin tomar en cuenta la zona de intervención del Centro de Reconversión Económica del Azuay (CREA) y en el proyecto de riego Manuel J. Calle, donde el 16 % de los usuarios tienen el 54% del agua y el 55% de la tierra, según un informe preliminar del Instituto de Ecología y Desarrollo de las Comunidades Andinas (IEDECA). En el sector hidroeléctrico el 90% de las aguas han sido entregadas al sector privado, mientras que el 10 % al Estado.⁴³ Existe un grave problema de contaminación y destrucción de fuentes de agua. Según datos oficiales la mayoría de los ríos debajo de los 2.000 m están contaminados, alrededor del 92% de los municipios del país no tienen sistema de tratamiento de basura y de aguas servidas y éstas van a parar a los ríos. Contaminación por actividades extractivistas, petroleras en la Amazonía y mineras en el Sur son responsables del aumento de enfermedades asociadas a la contaminación por metales pesados.⁴⁴ Existe así mismo un proceso de destrucción acelerado de las fuentes de agua, bosques y páramos.

La falta de cobertura en sistemas de agua potable en el sector rural sobrepasa el 60%, y aumenta el porcentaje cuando se habla de falta de cobertura en sistemas de saneamiento integral. En cuanto a cobertura de agua potable en el sector urbano, ésta ha tenido un notable avance en la última década. Las grandes y medianas ciudades como Quito, Cuenca, Ambato e Ibarra han mejorado niveles de cobertura en agua potable y alcantarillado. Algunas de las consideradas mejores empresas de prestación de servicios de agua potable en Latinoamérica están en

el Ecuador y además son públicas; entre ellas está la Empresa de Telecomunicaciones Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Cuenca (ETAPA), que es un modelo de gestión en cuanto cobertura de agua potable, llega al 99%; un alto porcentaje en alcantarillado, sistemas de tratamiento de aguas y pionera en la protección de fuentes de agua; también la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Quito (EMAAP-Q) sobrepasa el 97% de cobertura de agua potable, y a ellas se suman empresas públicas que han logrado éxitos recientes en su servicio con índices muy buenos de cobertura y calidad, como la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Ambato (EMAPA) y la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Ibarra (EMAPA-I), sobrepasando el 96% de cobertura de agua potable. Estas empresas públicas demuestran que los servicios en manos públicas pueden brindarse con calidad y con buenos índices de cobertura.

Sin embargo, de estos avances en el sector urbano aún existen problemas, debido entre otras cosas a la falta de inversión pública. El

⁴³ Ibid.

⁴⁴ Informe Yana Curi. Impacto de la actividad petrolera en poblaciones rurales de la Amazonía ecuatoriana, Francisco de Orellana, Instituto de Epidemiología y Salud Comunitaria Manuel Amunarriz, 2000.

Ecuador está entre los países con tasa más baja de inversión pública en el sector de agua potable y saneamiento de la región.⁴⁵

Tras el panorama complejo de gestión de agua, organizaciones sociales, como el Foro Regional del Agua, el Observatorio Ciudadano de Guayaquil, la FENOCIN, la CNC – Eloy Alfaro, la CONAIE, el Ecuarunari, las organizaciones de usuarios del agua (Marinez y García, s/f), entre otros, incidieron para que en la Constitución del 2008 se reconozca: “El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.” (Constitución del Ecuador, artículo 12, 2008) y en la misma se estableció el plazo para que se cree y apruebe una ley que regule “Los recursos hídricos, uso y aprovechamiento del agua”.

En el mes de agosto de 2009 se presentaron a la Asamblea dos proyectos de Ley Orgánica de Recursos hídricos y aprovechamiento del Agua. Uno se lo hizo desde el Ejecutivo, y otro por la Asamblea Nacional.⁴⁶ La Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, sería el encargado de calificarlos y realizar un consolidado.

El 19 noviembre de 2008 la CONAIE presenta su propuesta de ley de aguas y el rechazo a la propuesta de ley minera del Gobierno, en el sector del Cajas al norte del país. La propuesta de los movimientos sociales es presentada nuevamente el 25 de noviembre del mismo año. Gran parte del movimiento indígena ha estado vigilante de la temática del agua al igual que otras organizaciones sociales, pues para ellos es un contenido de vital importancia dentro de su cosmovisión y para la vida en sus territorios y para el país en general. Por tercera ocasión es presentada la propuesta de ley de aguas a la Asamblea en rueda de prensa del 22 de agosto de 2009, pero según declaraciones de los dirigentes

⁴⁵ World Health Organization, Meeting the MDG drinking water and sanitation target: the urban and rural challenge of the decade, s.l., WHO / UNICEF, 2004.

⁴⁶ La coordinación de la redacción del proyecto de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, uso y aprovechamiento del agua, estuvo a cargo del Secretario Nacional de Agua, Jorge Jurado, el otro proyecto lo presentó el Asambleísta Jorge Escalada Zambrano.

indígenas no hay un pronunciamiento y revisión de la propuesta por parte de la Asamblea Nacional. Es por ello que el presidente de ECUARUNARI promueve y preside asambleas de sus bases para analizar la propuesta presentada por el Ejecutivo (ECUARUNARI, 2009).

En el marco de la discusión las organizaciones sociales evidencian los nudos críticos que se resumen en nueve puntos claves que el Proyecto de Ley de Recursos Hídricos debe contemplar para garantizar los derechos de la naturaleza y el derecho humano al agua de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades:

Primero: Servicios Ambientales.- La Ley debe prohibir toda forma de servicio ambiental sobre el agua y los ecosistemas asociados al ciclo hidrológico. Pues la utilización de la figura de servicios ambientales permite la privatización del agua (páramos, bosques, humedales, pantanos y fuentes de agua).

Segundo: Orden de prelación de los destinos y funciones del agua.- Se debe respetar la prelación constitucional del agua establecida en el Art. 318. Para el caso de los usos productivos del agua (hidroeléctricas, minería, industrial), la ley debe respetar lo establecido en el Art. 15 de la Constitución que establece que la soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.

Tercero: Derechos de la Naturaleza, contaminación y vertidos.- La ley deberá garantizar los derechos de la naturaleza, es decir, ninguna actividad productiva debe poner en riesgo la existencia, mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos productivos. Por lo tanto, se debe garantizar la no contaminación del agua y sus fuentes.

Cuarto: Derecho humano al Agua, alcance y exigibilidad.- La ley debe garantizar el derecho humano al agua en todas sus formas, esto es:

- a) Establecer un mínimo vital gratuito que garantice el agua de consumo humano y uso doméstico, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 3, numeral uno que dice "Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes".
- b) Garantizar el derecho al agua que permita la producción de alimentos que promueva la soberanía alimentaria.
- c) Garantizar las formas culturales de uso del agua de conformidad a los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades

indígenas establecido en el Art. 57 de la Constitución y al propio carácter plurinacional del Estado.

d) Asegurar el derecho al agua, la alimentación y la educación, lo que garantizaría el ejercicio del derecho a la salud.

Quinto: Fondo del Agua.- La ley debe contemplar un fondo de agua dentro del presupuesto de la Autoridad Única del Agua, con el propósito de contar con los recursos económicos suficientes para garantizar el derecho humano al agua. Además esto permitiría que los sistemas comunitarios tengan los medios necesarios para asegurar la gestión comunitaria del agua.

Sexto: Institucionalidad del agua.- Cumpliendo lo dispuesto en la Constitución de la República en los Arts. 318 Y 85, numeral 3 respectivamente, que dicen que la gestión del agua será pública o comunitaria y que en la formulación, ejecución, evaluación y control de políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades y pueblos; la ley de recursos hídricos debe establecer que la conformación de la autoridad única del agua, así como las decisiones sobre este tema, aseguren la participación efectiva de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Séptimo: Desprivatización, acaparamiento y redistribución.-

a) La ley debe prohibir toda forma de privatización del agua.

b) La ley debe establecer los mecanismos para proceder a la desprivatización de la gestión del agua, cumpliendo lo establecido en la Constitución que determina que la gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. En tal sentido, la ley debe proceder a revertir las concesiones de INTERAGUA, AMAGUA, entre otras.

c) La ley debe establecer mecanismos para revertir las concesiones de agua que provoquen concentración o acaparamiento.

Octavo.- La ley debe contemplar el derecho al consentimiento previo, libre e informado de las comunidades, pueblos y nacionalidades sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente conforme a lo establecido en el Art. 57, numeral 7 de la Constitución de la República, al Convenio 169 de la OIT y a la Declaración Universal de derechos de los Pueblos Indígenas.

Noveno.- La Asamblea Nacional debe haber garantizado el derecho a ser consultados a las comunidades, pueblos y nacionalidades antes de la adopción de una medida legislativa, como es el caso de la Ley de Recursos Hídricos de conformidad al Art. 57, numeral 17, de la

Constitución. (CDES, IEDECA, ISP-PROYECTO-ANDINO, ECUARUNARI-CONAIE, 2010).⁴⁷

Con los puntos críticos señalados, en septiembre de 2009, Juntas Administradoras de Agua Potable y de Riego, campesinos de las comunidades de Azuay y Cañar junto con dirigentes indígenas de la CONAIE se movilizan a Quito y el ex presidente de la Asamblea Nacional, Alberto Acosta, para evidenciar su rechazo al proyecto de ley de agua. También la preocupación de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas radica en el debate del Código Ambiental, pues manifiestan que este les quita derechos sobre la soberanía de sus territorios.⁴⁸

La postura de Acosta es que la propuesta de ley no establece criterios vastos que abarque la participación de los ciudadanos, además manifiesta que se prioriza actividades extractivas antes que las de turismo, recreacionales y culturales. Otro criterio que tiene el ex presidente constituyente junto con el dirigente indígena, Marlon Santi, es que se realizaron varios encuentros para la socialización de la ley pero no existió la apertura por parte de Senagua hacia las propuestas de las comunidades.⁴⁹

Alberto Acosta, más como actor político, ha mostrado su rechazo a las leyes de minería, soberanía alimentaria, y agua, argumenta que estas leyes ayudaran a mantener el modelo de desarrollo extractivo que reguló la historia del Ecuador.

La falta de definiciones claras en este campo es uno de los repetidos argumentos con que diversas organizaciones sociales, movimientos y partidos, que se colocan en la izquierda del arco político ecuatoriano, denuncian la vigencia de ciertas políticas económicas del recién ratificado gobierno ecuatoriano. La afirmación de una perspectiva “extractivista” como uno de los pilares del nuevo desarrollo sería, según sostienen tales sectores, efecto y productos de la fuerte influencia de los intereses de ciertos grupos económico de carácter

⁴⁷ OLCA [En línea]: Nueve aspectos que debe contemplar la nueva ley de recursos hídricos. [Fecha de consulta:20/10/2012] disponible en: <http://www.olca.cl/oca/ecuador/mineras56.htm>

⁴⁸ El Universo [En línea]: Ex aliados se unen en movilizaciones. [Fecha de consulta:20/10/2012] disponible en: <http://www.eluniverso.com/2009/09/22/1/1355/ex-aliados-unen-movilizacion.html?p=1355&m=861>

⁴⁹ El Tiempo [En línea]: Campesinos manifestaron contra la Ley de Aguas. [Fecha de consulta:20/10/2012] disponible en: <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/23668-campesinos-manifestaron-contra-la-ley-de-aguas/>

transnacional en alguno de los altos funcionarios del gobierno y de Alianza País. (Acosta, 2010:16)

En el mismo mes de septiembre los movimientos indígenas de Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar y Chimborazo se reunieron para presionar a la Asamblea Nacional en la aprobación de la Ley de Agua hasta el 14 de octubre según lo establece la Constitución.⁵⁰

La CONAIE, en los levantamiento de septiembre manifestó su rechazo a las leyes de minería, agua y soberanía alimentaria. La movilización indígena y el enfrentamiento con grupos uniformados trajeron como consecuencia la muerte del profesor Shuar Bosco Wizuma en Macas. Mientras el presidente Rafael Correa tachaba de fracaso el levantamiento también manifestó que se puede entablar un diálogo pero sin condiciones, mientras que los indígenas también se mostraron abiertos al diálogo⁵¹.

El presidente Rafael Correa se reunió con los dirigentes indígenas el 5 de octubre donde se discutió como tema central, la ley de agua, a la vez también el presidente pidió que se dé apertura a las investigaciones por la muerte del profesor shuar en la ciudad de Macas, los dirigentes indígenas accedieron pero también pidieron que sean investigados personas del oficialismo. La reunión duró aproximadamente seis horas donde se acordaron seis puntos: diálogo permanente y trabajo con la agenda de la CONAIE, el diálogo se entablará con una comisión de alto nivel del Gobierno y las comunidades indígenas, se afianzará la educación intercultural bilingüe y la selección de autoridades será a través de concurso de oposición, comisión especial para analizar los proyectos de la CONAIE y el Ejecutivo y llevarlo a la Asamblea Nacional, Investigación de la muerte del profesor Shuar, analizar las propuestas de reforma a la Ley de Minería.⁵²

⁵⁰ Bittium. [En línea] *Los indígenas dan un ultimátum a la Asamblea por la Ley de Aguas* [Fecha de consulta:20/10/2012] disponible en: <http://www.bittium-energy.com/cms/content/view/30513/65/>

⁵¹ ANDES [En línea] *A través de Decreto se institucionalizaron las conversaciones* [Fecha de consulta:20/10/2012] disponible en: <http://andes.info.ec/2009-2011.php?p=799>

⁵² El Hoy [En línea] *Indígenas y Gobierno logran seis acuerdos* [Fecha de consulta:20/10/2012] disponible en: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/indigenas-y-gobierno-logran-seis-acuerdos-371624.html>

Tras los avances logrados por el movimientos indígena en el diálogo con el oficialismo, dentro la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario Pesquero, se analizaba la propuesta del Ley de Recursos Hídricos, uso y aprovechamiento del Agua, no se evidenció tal avance, pues no hubo la inclusión de este sector al debate central, ya que fueron atendidos en una mesa de diálogo.

...la estrategia del oficialismo dentro de la Asamblea Nacional fue crear una mesa de diálogo, pero dentro de su accionar se dejó que, el equipo de sistematización de la comisión parlamentaria, atendiera a los representantes de la ECUARUNARI, FENOCIN y CONAIE, desplazándoles de una línea directa de diálogo con los asambleístas. En este proceso se resalta que no existió un acoplamiento bueno de las partes para la discusión de la ley. En palabras de varios dirigentes indígenas, se los marginó del grupo principal. Mientras esto pasaba, el grupo oficialista al interior de la comisión causó gran asombro al querer incluir la disposición de que: en un plazo de dos años, las empresas que exploten este recurso se constituyan en empresas de economía mixta, en donde las acciones mayoritarias deberán ser del Estado. Esta medida fue tomada dentro de la comisión, ya que los informes económicos del sector reflejaron una ganancia mayor a los 300 millones de dólares en el 2006, por concepto de venta de agua embotellada. Lo que significaría un rubro importante de ingresos para el Gobierno de la Revolución Ciudadana, mucho más cuando el Estado sigue expandiéndose. (Romero, op. cit., 66).

Las protestas continuaron y fueron más evidentes entre el 4 y 13 de mayo de 2010, tras las disputas se suspendió el debate de la ley. Dentro de los conflictos, debates, reuniones y la sentencia establecida por la Corte Constitucional en relación a la demanda de inconstitucionalidad de la Ley Minera, han marcado el escenario para que la Asamblea Nacional realice una socialización y la consulta prelegislativa sobre la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Uso y Aprovechamiento del Agua. Es así que se estableció para que los sectores involucrados se inscriban para participar de la consulta prelegislativa. El plazo estimado es desde el 19 de septiembre al 8 de octubre de 2012.

Los documentos se preparan, los debates continúan y las presiones sociales no han logrado que esta ley sea aprobada. Es evidente que el Gobierno no tiene prioridad en la

aprobación de esta ley, pues lleva más de cuatro años tratando el tema. Ahora su principal objetivo están la elecciones de febrero de 2013, es así que esta ley no se aprobará antes de la fecha por los interés que se ponen en juego.

El caso de Sarayaku – CIDH –disputa judicial.

Voy a empezar hablando sobre una breve reseña histórica de mi pueblo, el pueblo de Sarayaku. Este es un pueblo que en la historia escrita no tiene años ni edades, pero hay datos de quienes viajaron por 1740, donde ya era un poblado de entre 3000 a 4000 habitantes. Junto a ellos estaban los záparos, andoas y otras nacionalidades que en la actualidad no aparecen en el mapa de las nacionalidades. (...) dice que somos un pueblo ubicado en el centro del mediodía, que sería el Ecuador, por que justo por ahí pasa por el centro del sol, chaupi punlla llacta, que se llama en kichwa. (Santi, 2004: 203)

El pueblo kichwa de Sarayaku, se ubica en la cuenca media del río Bobonaza, provincia de Pastaza, y junto a otras cinco asociaciones (Canelos, Pakayaku, Teresa Mama, y Boberas) conforman el conjunto del pueblo Kichwa de esa cuenca hidrográfica. Su organización, tiene más de 30 años de vida, su forma de gobierno está establecida por entes como los kurakas, los consejos de mujeres, ancianos, jóvenes, y fue uno de los ejes alrededor de los cuales se constituyó la Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza (OPIP) en 1977. El pueblo de Sarayaku ha formado de las luchas de los pueblos ancestrales de Pastaza, en contra de la presencia de actividades petroleras en su territorio desde la década de los años 20, cuando ingresó la Leonard Exploration o en la década de los 40 cuando ingresó la petrolera Shell.

Las actividades exploratorias de Shell dejaron una serie de pozos cerrados en los alrededores del Bobonaza, Curaray y Arajuno-Oglan, a más de un centro poblado que lleva su nombre, para en 1948 abandonar el país. Cuatro décadas después (1988) la estadounidense ARCO ganó la licitación del bloque 10, con lo cual las operaciones petroleras volvieron a Pastaza. Después de un prolongado y desgastante proceso de conflicto-acuerdo entre la empresa y la Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza (OPIP) y otras agrupadas en el Frente Indígena de Pastaza, así como de la

construcción de un oleoducto secundario que causó conflictos además en el alto Napo, el Proyecto Villano entró en fase de explotación en mayo de 1999 (Ortiz, 1997; Varios autores, 2002; Zárate, 2002; Fontaine, 2003).

Con este proyecto no sólo se consolidó la frontera petrolera en el norte de Pastaza, sino que se abrió la posibilidad de ampliarla tanto al centrooriente (selva baja) como al sur (provincia de Morona). Es así, que entre 1996-97 el gobierno ecuatoriano licitó los bloques 23 y 24, con la perspectiva de que se articulen con el Proyecto Villano y el oleoducto del bloque 10. Estos son los antecedentes fundamentales para entender la conflictividad socioambiental en el centro sur de la RAE (López, 2004: 10 en Fontaine, 2007: 156-157)

En 1988 el consorcio ARCO Oriente/Agip Oil, empresas de origen estadounidense e italiano, respectivamente, desarrollan actividades de exploración sísmica en un área de 200 mil hectáreas que involucró territorios Sápara, Kichwa de Villano, Moretecocha y Sarayaku, en unas 30 mil hectáreas ubicadas en los márgenes del río Jatun Rutunu Yaku (Ortiz, 1997).

Al tiempo que ingresó el proyecto petrolero en el B10, la OPIP, decidió demandar al Estado el reconocimiento legal de sus territorios ancestrales. En 1990 presentó una propuesta de acuerdo al gobierno de Borja. En 1992, realizó la marcha “allpamanda, causaimanda, jatarishum”, que concluyó con la legalización parcial de sus territorios. Según Ortiz (1997) tal legalización estuvo condicionada a la firma de acuerdos para el desarrollo de operaciones petroleras en el B10. Cinco años más tarde, el gobierno de Duran Ballén, firma un nuevo contrato petrolero, con la empresa argentina Compañía General de Combustibles S.A. (CGC).

Dicha empresa debía desarrollar actividades de sísmica en el denominado B23, que involucró territorios achuar, sápara y kichwa, al sur y aledaño al B10. Tales actividades nunca fueron consultadas a las organizaciones locales. Entre 1997 y el 2002, el proyecto fue suspendido. Y en ese año, se inició una ofensiva para retomar el proyecto sísmico, pasando por alto la autoridad de la organización provincial, lo que dio origen al conflicto en el río Bobonaza.

11/02/2002 Asamblea de Sarayaku resuelve: “Defender y mantener nuestra posición de no permitir el ingreso de ninguna empresa en la circunscripción territorial de Sarayaku”, con presencia del gobernador de Pastaza, Comandante de Policía, Jefe de Brigada 16, presidente Confeniae y otras autoridades.

06/03/2002 FENAKIPA, OPIP y AIEPRA anuncian la formación del Frente de la Unidad de la nacionalidad Kichwa de Pastaza para elaborar una propuesta conjunta a CGC previo al inicio de fase sísmica. Sin embargo, hay discrepancia por la intención de constituir el territorio autónomo kichwa de Pastaza (TAKIP), lo cual es rechazado por FENAKIPA, ya que supondría la desaparición de organizaciones como ésta.

04/04/2002 Ruptura del diálogo entre Frente Kichwa-CGC, por maniobras de Daymi Services, subcontratista para relacionamiento comunitario, por fragmentar a las organizaciones y amenazar con “el uso potencial de la fuerza pública”. Fenakipa y Aiepra desisten, pero OPIP y sus asociaciones preparan acciones legales, a instancia de la demanda de Sarayaku.

07/07/2002 Firma del “Acuerdo general para la exploración sísmica 2D de la Compañía General de Combustibles”, entre CGC, FENASH, AIEPRA, Asociación Pacayaku, Asociación de Canelos, Fenakipa, y las comunidades de Remolino (kichwa) y Shaimi (achuar), y “las supuestas comunidades independientes de Sarayaku”

24/08/2002 Cumbre de Sarayaku, en la que participan todas las asociaciones de la OPIP, excepto Pacayaku –que decidió consultar a socios- “y decidieron apoyar la presentación de la demanda de recurso de amparo constitucional”. Se declara en estado de emergencia toda la circunscripción territorial del pueblo Kichwa de Pastaza.

20/11/2002 La Asociación Sarayaku presenta una queja ante la Defensoría del pueblo del Ecuador, por la intromisión de CGC en sus territorios, consiguiéndose el 28 de nov. 2002, la “Declaración Defensorial de Protección”, resolución según la cual todas las autoridades civiles y militares tienen el deber de respetar a los habitantes de Sarayaku, al estar protegidos constitucionalmente.

28/11/2002 OPIP, en representación de sus 11 asociaciones, presenta un recurso de amparo constitucional ante la Corte Superior de Justicia de Pastaza, en contra CGC y Daymi. El juez 1º de lo Civil ordena el 29 nov/02, llevar a cabo una audiencia pública con los demandados y “que se suspenda cualquier acción actual o inminente que afecte o amenace los derechos que son materia de reclamo”.

4-12/12/2002 Intromisión de CGG a territorio achuar, lo que provoca la retención de ocho trabajadores y la posterior negociación con el

gobierno para su liberación: “Acuerdo de Intención” entre Estado y FINAE-FICSH-FIPSE.

17/12/2002 CGC, violando todas las órdenes y acuerdos, irrumpe en territorios de Sarayaku, por lo que se retiene a 2 trabajadores de Pacayaku.

12/2002 Se inicia el bloqueo del río Bobonaza en Canelos y Pacayaku para todo miembro de Sarayaku, mientras no acceda a firmar un acuerdo con CGC. Declaratoria de emergencia territorial en Sarayaku y campaña de resistencia Kapari (López, 2004: 10 en Fontaine, 2004: 259-260).

El conflicto entre los pobladores de Sarayaku, la empresa privada y militares trajo varios sucesos entre ellos la captura de cuatro jóvenes quienes después fueron entregados a la empresa CGC, las acciones de las mujeres de Sarayaku en un enfrentamiento con los militares donde lograron quitarles las armas, entre otros, evidenciaron la corrupción por parte del Estado ecuatoriano, pues éste no puede dar seguridad ni enfrentarse a las comunidades por defender a una empresa extranjera. En el conflicto con la Empresa CGS y los militares, varios dirigentes de la comunidad Sarayaku fueron perseguidos y amenazados por parte de funcionarios y trabajadores de la empresa, con el objetivo de presionarles para que depongan sus posiciones y medidas de defensa territorial (Cuji, s/f).⁵³

100. A raíz de la reactivación de la fase de exploración sísmica en noviembre de 2002 y ante el ingreso de la CGC al territorio de Sarayaku, la Asociación del Pueblo Kichwa Sarayaku declaró una “emergencia”, durante la cual la comunidad paralizó sus actividades económicas, administrativas y escolares cotidianas por un período de entre 4 a 6 meses. Con el propósito de resguardar los límites del territorio para impedir la entrada de la CGC, miembros del Pueblo organizaron seis denominados “Campamentos de paz y vida” en los linderos de su territorio, constituido cada uno por 60 a 100 personas, entre hombres, mujeres y jóvenes⁵⁴. En particular, fue alegado y no

⁵³Cuji, Sumak [En línea] La CIDH, Sarayaku y los Gobiernos Progresistas, [Fecha de consulta:20/10/2012] disponible en: http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=519%3Acidh-sarayaku&Itemid=154#_ftn5

⁵⁴Cfr. Notaría Primera del Cantón de Pastaza, Declaraciones juramentadas de Ena Margoth Santi y Carmenza Soledad Malaver Calapucha, de 13 de noviembre de 2007 (expediente de Prueba, tomo 9, folio 5000 y ss); mapa elaborado por los peticionarios, en el que se observa la distribución en el territorio de Sarayaku de los campamentos de paz y vida (expediente de Prueba, tomo 9, folio 4969).

controvertido por el Estado que los miembros de Sarayaku se adentraron en la selva para llegar hasta los campamentos establecidos en los linderos, incluyendo niños en edad de caminar, y mujeres embarazadas o con bebés de corta edad⁵⁵. Los únicos que no se dedicaron a la vigilancia fueron los ancianos, los enfermos y algunos niños aún en edad de no caminar, quienes se quedaron en el poblado de Sarayaku Centro⁵⁶. Durante dicho período, los miembros del Pueblo vivieron en la selva; los cultivos y la comida se agotaron y, durante varios meses, las familias vivieron únicamente de los recursos del bosque.⁵⁷

101. Entre los meses de octubre de 2002 y febrero de 2003, los trabajos de la empresa petrolera avanzaron un 29% al interior del territorio de Sarayaku⁵⁸. En ese período, la empresa CGC cargó 467 pozos con aproximadamente 1433 kilogramos de explosivo “pentolita”⁵⁹, tanto a nivel superficial como a mayor profundidad, y los dejó sembrados en los territorios que conformaban el bloque 23⁶⁰. De acuerdo con la información presentada, al momento de dictar esta Sentencia los explosivos sembrados permanecen en el territorio de Sarayaku (CorteIDH, 2012:28).

El 23 de octubre de 2003, el pueblo kichwa de Sarayaku junto con el apoyo de asociaciones y organismos sociales, presentaron una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

...se solicitó a la CIDH que ordene que el Estado ecuatoriano adopte medidas cautelares a favor de los miembros de la comunidad Sarayaku; frente a lo cual, el 5 de mayo de 2003, en vista de la situación de riesgo que vivían los dirigentes y toda la comunidad, la CIDH solicitó al Estado ecuatoriano adoptar las medidas necesarias

⁵⁵ Testimonio rendido por Ena Margot Santi ante la Corte durante la audiencia pública celebrada el 6 de julio de 2011. Véase también Testimonio rendido ante fedatario público por Gloria Berta Gualinga Vargas, de 27 de junio de 2011 (expediente de Prueba, tomo 19, folio 10039).

⁵⁶ Escrito de solicitudes y argumentos (tomo 1, folio 284). Véase asimismo testimonio rendido por Ena Margot Santi ante la Corte durante la audiencia pública celebrada el 6 de julio de 2011.

⁵⁷ Testimonio de Abdón Alonso Gualinga Machoa, pregunta 2 (expediente de Prueba, tomo 11, folio 6526); Notaría Primera del Cantón de Pastaza, Declaraciones juramentadas de Ena Margoth Santi y Carmenza Soledad Malaver Calapucha, de 13 de noviembre de 2007.

⁵⁸ Cfr. Ministerio de Energía y Minas. Certificación de cargas explosivas distribuidas en el bloque 23, según la información constante en la Dirección Nacional de Protección Ambiental (expediente de Prueba, tomo 9, folios 4956 y 4957).

⁵⁹ Cfr. Ministerio de Energía y Minas, Certificación de cargas explosivas distribuidas en el bloque 23, según la información constante en la Dirección Nacional de Protección Ambiental (expediente de Prueba, tomo 9, folios 4956-4957).

⁶⁰ Cfr. Mapa sísmico (expediente de Prueba, tomo 9, folio 4969 y ss).

para proteger la vida y la integridad física de los miembros de la comunidad indígena Sarayaku; pidió también investigar judicialmente los hechos del 26 de enero de 2003 en el denominado "Campo de Paz y Vida Tiutiuwalli⁶¹", en donde se produjeron los enfrentamientos con los militares y personal de seguridad de CGS (Cuji, op. cit).

Mientras la CIDH dictaba su sentencia decidió solicitar en el 2003 al Estado ecuatoriano la protección y adopción de medidas precautelares a favor de la vida e integridad de los miembros del pueblo Kichwa de Sarayaku, también solicitó la investigación de los sucesos violentos ocurridos en contra del pueblo. Pero los demandantes informaron a la Comisión que no se estaba dando el cumplimiento de tales medidas, pues el gobierno no se comunicó con los dirigentes para establecer los mecanismos de protección para los líderes indígenas. (Cuji,op. cit).

108. El 4 de diciembre de 2003 unos 120 miembros del Pueblo Sarayaku habrían sido agredidos con machetes, palos, piedras y armas de fuego por miembros del Pueblo de Canelos, en presencia de agentes policiales, cuando se dirigían a una "marcha por la paz y la vida" que se realizaría el 5 y 6 de diciembre en Puyo a raíz del peligro de "militarización del bloque 23".

109. Al respecto, el 1 de diciembre de 2003 la Asociación Kichwa de Sarayaku había enviado una comunicación a los miembros de Canelos para invitarlos a participar en la marcha. En respuesta a esta comunicación, al día siguiente la Asociación de Indígenas Kichwas de Canelos "Palati Churicuna" emitió una circular en la que decidió no participar en la marcha y advirtió que "como es de conocimiento a nivel provincial [...] está suspendida en su totalidad la circulación a los que se han opuesto rotundamente al tema petrolero". El 4 de diciembre de 2003 el Teniente de Policía Wilman Aceldo se reunió con el Presidente de la Junta Parroquial de Canelos, quien le advirtió al teniente que "si no respetan las decisiones de Canelos de no permitir el paso por el territorio de Canelos [sucederían] encuentros de fuerza mayor"⁶² (CorteIDH, 2012:31).

⁶¹ Tiutiuwalli "gavilán cazador de la amazonia". El campo de Paz y Vida es nombrado para entender la actitud vigilante de Sarayaku en la defensa y protección de sus territorios ante el ingreso de las fuerzas armadas.

⁶² Cfr. Informe de la Junta Parroquial de Canelos del enfrentamiento ocasionado entre el Pueblo de Canelos y el Pueblo de Sarayaku, folio 5112. Asimismo, véase parte policial de 4 de diciembre de 2003 (expediente de Prueba, tomo 9, folios 5116 y 5117).

El 31 de marzo de 2004 un conjunto de militares liderado por el Jefe del Comando Conjunto de la Fuerzas Armadas del Estado, el General Octavio Romero, incursionaron sorpresivamente sobre el territorio de Sarayaku amenazando a los pobladores, que si se radicalizan se tomaran medidas desde Quito para militarizar el territorio. (Sarayaku, 2004)⁶³, ésta y otras agresiones a dirigentes y defensores de Sarayaku fueron informadas a la CIDH, la misma que dispuso:

3.Las consideraciones de la Comisión en las cuales señaló que el conjunto de los hechos alegados constituye una situación de extrema gravedad y urgencia que podría ocasionar daños irreparables a los miembros del pueblo indígena kichwa de Sarayaku y a sus defensores, lo que justifica que la Corte ordene medidas provisionales, conforme al artículo 63.2 de la Convención. Asimismo, la Comisión afirma que las medidas cautelares que ordenó en este caso no han sido respetadas por el Estado. A la luz de lo anterior, la Comisión solicitó que la Corte requiriera que el Estado de Ecuador:

[...] adopte sin dilación cuantas medidas sean necesarias para:

1. [p]roteger la vida e integridad personal de los miembros del pueblo indígena de Sarayaku y de sus defensores[;]
2. [a]bstenerse de restringir ilegalmente el derecho de libre circulación de los miembros del pueblo Sarayaku[;]
3. [i]nvestigar las agresiones cometidas contra los miembros del pueblo Sarayaku[; y]
4. [p]roteger la especial relación del pueblo kichwa de Sarayaku con su territorio ancestral, en especial, proteger el uso y disfrute de la propiedad colectiva y de los recursos naturales existentes en ella y, adoptar medidas tendientes a evitar daños inmediatos e irreparables resultantes de las actividades de terceros que ingresen en el territorio del pueblo o que exploten los recursos naturales existentes en él, hasta tanto los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos hayan adoptado una decisión definitiva sobre el asunto.

Asimismo, estas medidas deben ser planificadas de común acuerdo entre el Estado y los representantes del pueblo indígena kichwa de Sarayaku y, en vista de la grave y delicada situación, implementadas con urgencia (CIDH, 2005:07).

⁶³ Sarayaky [En línea] *Jefe del Comando Conjunto entra a Sarayaku para amenazar con intervención armada*. [Fecha de consulta:15/11/2012] disponible en: <http://www.sarayaku.com/oil/news040402.html>

Tras los informes presentados por el Estado ecuatoriano y los reclamos del incumplimiento de lo dispuesto por la Comisión, el 17 de junio de 2005 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) resuelve que el Estado debe mantener las medidas de precautelares a favor de los miembros del pueblo de Sarayaku, los pobladores de Sarayaku puedan realizar sus actividades cotidianas y hacer uso de los recursos naturales existentes en su territorio, dar mantenimiento a la pista aérea donde se encuentra asentado el pueblo de Sarayaku, investigación de los hechos que denuncian los habitantes de ese territorio (CIDH, 2005)

En esa resolución también se establece el informe periódico por parte del Estado hacia la CIDH sobre las solicitudes que emite este ente internacional, al igual que se remita las observaciones de los demandantes sobre las medidas de protección.

En la misma resolución, la CIDH pide al Estado, como medidas provisionales, el retiro de los explosivos colocados por la compañía CGC, cuando incursionó ilegalmente el territorio de Sarayaku, según investigaciones se manifiesta que esos explosivos son muy complicados de retirarlos, que hay dos soluciones, dejarlos explotar controladamente, o utilizar aguas salinas o ácidos que produciría una gran contaminación. Una solución provisional será que ninguna persona deberá realizar actividades de cacería en la zona donde está colocado la pentolita (CIDH, op. cit) (Ver Anexo 3)

Tras las disposiciones de la CIDH, en septiembre de 2005 representantes del Estado, técnicos del Ministerio de Energía, visitan Sarayaku y realizan un estudio del impacto y la problemática de las incursiones de la petrolera CGC. Según el informe presentado por la Subsecretaría de Protección Ambiental del Ministerio de Energía, existen 476 puntos en el territorio de Sarayaku y Achuar donde se colocó pentolita, en total 1433 kgs. Sembrados a 12 metros de profundadas y abandonados a la intemperie en la selva. (Melo, s.f.)⁶⁴

Las medidas que la compañía CGC adoptó para defenderse, fue acusar a los pobladores de la zona y organizaciones ambientalistas de violentos, e interpuso una

⁶⁴ Abogado y profesor universitario. Asesor de Fundación Pachamama. Representante del Pueblo Sarayaku.

demanda contra el Estado Ecuatoriano ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas, CIADI por no haber garantizado la intervención de la petrolera en el B23 (El Universo, 2009)⁶⁵. Pero está no puede ejercer acciones puesto que el Ecuador se retiró de la CIADI en el 2009.

La demanda continuó curso dentro de la CIDH, el 13 de marzo de 2006 se realizó una audiencia donde el Estado presentó a indígenas kichwas para que declaren en contra de sus hermanos de Sarayaku. A la vez que el Procurador General del Estado pidió llegar a un acuerdo con el pueblo de Sarayaku, donde le proponía el retiro de la CGC del bloque 23, ayuda económica para la región, reformas a los reglamentos de consulta previa. La respuesta de los demandantes fue el rechazo pues consideran que es muy tarde para acuerdos amistosos y manifestó que el diálogo con el Estado continuara después de la resolución de la Comisión sobre el caso. (Melo, s/f.)

En el 2007, el Estado acata las disposiciones de la CIDH, e inicia un programa para retirar los explosivos enterrados en el territorio de Sarayaku. El Grupo de Intervención y Rescate de la Policía Nacional logra retirar solo 14 kgr. de explosivos en el 2009.

En el marco de las medidas provisionales, a finales del año 2009 el Estado informó que el retiro de la pentolita se llevaba a cabo en dos fases: la primera respecto del material encontrado en la superficie, etapa que ya había sido concluida y, una segunda, respecto del material que se encuentra bajo la superficie de la tierra. En cuanto a la primera fase, el Estado había informado previamente que en diciembre de 2007 se firmó un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Minas y Petróleo y el Pueblo de Sarayaku, que concluyó en abril de 2008 con aproximadamente un 40% de esos trabajos preliminares. Para culminar el resto de los trabajos previos, se celebró un segundo convenio entre Sarayaku y el Ministerio en abril de 2008. En octubre y diciembre de 2009 se firmó un nuevo convenio de cooperación. En la primera fase, el Estado informó que el retiro de los explosivos sobre la superficie se llevó a cabo en tres subfases – búsqueda visual por parte de técnicos en explosivos del Grupo de Intervención y Rescate de la Policía Nacional del Ecuador (GIR), búsqueda con equipos tecnológicos y búsqueda con ayuda de caninos

⁶⁵ El Universo [En línea] *Empresa argentina demanda a Ecuador ante el Ciadi*. [Fecha de consulta: 15/11/2012] disponible en: <http://www.eluniverso.com/2009/03/09/1/1356/901D9493C023449A9A862112BD61D288.html>

detectores de explosivos. Así, en julio de 2009 el personal del GIR ingresó al territorio del Pueblo Sarayaku y procedió a la búsqueda visual y extracción manual de 14 kilogramos de pentolita, material explosivo que fue quemado y detonado en forma controlada el 24 de agosto de 2009 en la Comandancia Provincial de Policía de Pastaza, en presencia de un representante de la Fiscalía de Pastaza, líderes del Pueblo Sarayaku, representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y medios de prensa. El Estado añadió que el área de búsqueda de los explosivos fue delimitada de acuerdo con la información proporcionada por la comunidad. Agregó que la segunda fase, es decir, la extracción del material en el subsuelo, se encontraba pendiente de realizar, debido a desacuerdos con los miembros de la comunidad respecto del método por utilizar, pero el Estado sostuvo que ese material alojado en el subsuelo no representaba un peligro para la comunidad, dada la profundidad a que se encuentra el explosivo. Finalmente, el Estado manifestó que no contaba con información cierta respecto a la cantidad del explosivo que se encontraría en el territorio en cuestión (CorteIDH, 2012: 33)⁶⁶.

En el 2009 el gobierno a través del Ministerio de Minas y Petroleos decide reiniciar las actividades petroleras en los bloques 23 y 24 por la compañía CGC, pero esta no acepta, pues manifiesta que no existen las condiciones adecuadas para el reinicio (Olmos, 2009).⁶⁷ En enero de 2010 la CIDH, emite su resolución y está fue remitida a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

IX. CONCLUSIONES

259. En virtud de lo expuesto en la presente demanda la Comisión concluye que el Estado de Ecuador es responsable de la violación a los siguientes artículos de la Convención Americana:

- artículo 21 de la Convención Americana, en relación con los artículos 13, 23 y 1.1 de dicho instrumento, en perjuicio del Pueblo indígena de Sarayaku y sus miembros.

⁶⁶ Cfr. Asunto Pueblo Indígena Sarayaku respecto del Ecuador. Medidas Provisionales. Resolución de la Corte Interamericana de 4 de febrero de 2010, párr. considerativo 8. Ver http://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/sarayaku_se_04.doc

⁶⁷ Olmos José [En línea] *Las lanzas se levantan como rechazo a actividad petrolera*, El Universo, [Fecha de consulta: 15/11/2012] disponible en: <http://www.eluniverso.com/2009/06/07/1/1447/7A95E1801EFE45D0BB09A1A087989F14.html>

- artículos 4, 8 y 25 de la Convención Americana, en relación con el artículo 1.1 de la misma, en perjuicio del Pueblo indígena de Sarayaku y sus miembros.

- artículo 22 de la Convención Americana, en relación con el artículo 1.1 de la misma, en perjuicio de los miembros del Pueblo indígena de Sarayaku.

- artículo 5 de la Convención Americana, en relación con el artículo 1.1 de la misma, en perjuicio de Hilda Santi Gualinga, Silvio David Malaver Santi, Laureano Gualinga, Edgar Gualinga Machoa, José Luís Gualinga Vargas, Victoria Santi Malaver, Marco Gualinga, Héctor Santi Manya, Marco Santi Vargas, Alonso Isidro Gualinga Machoa, Heriberto Gualinga Santi, Jorge Santi Guerra, Aura Cuji Gualinga, María Angélica Santi Gualinga, Clotilde Gualinga, Emerson Alejandro Shiguango Manya, Romel F. Cisneros Dahua, Jimmy Leopoldo Santi Gualinga, Franco Tulio Viteri Gualinga y Cesar Santi.

260. Asimismo, el Estado es responsable por el incumplimiento de las disposiciones del artículo 2 de la Convención Americana.

261. En consecuencia de lo anterior, la Comisión solicita a la Corte que ordene al Estado:

1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar y proteger el derecho de propiedad del Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku y sus miembros, respecto de su territorio ancestral, garantizando la especial relación que mantienen con su territorio.

2. Garantizar a los miembros del Pueblo Kichwa de Sarayaku el ejercicio de sus actividades tradicionales de subsistencia, retirando el material explosivo sembrado en su territorio.

3. Garantizar la participación significativa y efectiva de los representantes indígenas en los procesos de toma de decisiones, acerca del desarrollo y otros temas que los afectan a ellos y a su supervivencia cultural.

4. Adoptar, con la participación de los Pueblos indígenas, las medidas legislativas o de otra índole, necesarias para hacer efectivo el derecho a la consulta previa, libre, informada y de buena fe, conforme a los estándares de derechos humanos internacionales.

5. Adoptar las medidas necesarias para evitar que en el futuro se produzcan hechos similares, conforme al deber de prevención y garantía de los derechos fundamentales reconocidos en la Convención Americana.

6. Otorgar una reparación individual y comunitaria plena al Pueblo Kichwa de Sarayaku y sus miembros, que incluya, no sólo una

indemnización por los daños materiales y morales y las costas y costos del litigio, a nivel nacional e internacional, sino también la celebración de ciertos actos de importancia simbólica que garanticen la no reiteración de los delitos cometidos en el presente caso (CIDH, 2010:60).

En julio de 2011, en Costa Rica ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el pueblo Kichwa de Sarayaku, presentó sus alegatos orales así como las pruebas testimoniales y periciales con las que demostraría las violaciones de derechos humanos que sufrió durante la actividad petrolera del Bloque 23 (Acacho, 2011)⁶⁸.

A pesar que este trabajo tiene un periodo de estudio de 2007-2010, cabe señalar que el veredicto por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se dictó el 27 de junio de 2012, a favor del pueblo de Sarayaku, donde se sentencia al Estado por la violación de los derechos de los pueblos de Sarayaku, la indemnización por las afectaciones ocasionadas por la empresa CGC que deberá cancelar el Estado ecuatoriano. Este hecho se convierte en un caso emblemático por la defensa de los derechos y el territorio de un pueblo indígena ecuatoriano (Ver Anexo 4).

Ante la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Gobierno ecuatoriano ha manifestado que cumplirá con todo lo dispuesto, es así que Alexis Mera, Secretario jurídico de la presidencia, ha declarado: "La Corte ha pedido que hagamos disculpas públicas, las haremos en su momento –vamos a estudiarlas- hay reparaciones económicas que vamos a pagar, sabemos que esto no es responsabilidad del presidente (Rafael) Correa sino del (ex) presidente (Lucio) Gutiérrez"(Mera, 2012).⁶⁹

A través de la revisión de este capítulo, donde se han señalado tres casos relevantes que han confrontado al Gobierno con las organizaciones indígenas, especialmente de la

⁶⁸ Acacho, Pepe [En línea] *Audiencia del caso Sarayaku se realizará en Costa Rica* [Fecha de consulta: 08 de enero de 2013] Disponible en: <http://pepeacacho.blogspot.com/2011/06/audiencia-del-caso-sarayaku-se.html>

⁶⁹ El Telégrafo [En línea] *Gobierno de Ecuador acatará fallo a favor de comunidad Sarayaku* [Fecha de consulta: 10 de enero de 2013] Disponible en: <http://www.telegrafo.com.ec/actualidad/item/gobierno-de-ecuador-acatara-fallo-a-favor-de-comunidad-sarayaku.html>

CONAIE, se ha evidenciado cómo el Estado a través de mecanismos sutiles ha tratado de imponer acciones y leyes relativas a los recursos naturales sin respetar los derechos colectivos de los pueblos. La estrategia del Gobierno por la aprobación de la Ley Minera fácilmente puede ser catalogada como un simulacro de participación y elaboración de la propuesta de ley con los sectores involucrados de la sociedad, como también el proceso de la Ley de Agua que finalmente se encuentra sin aprobación a pesar de lo dispuesto en la Constitución de 2008.

Sin embargo, a través del abordaje del caso Sarayaku, el segundo en avanzar a nivel internacional, primero fue el caso Texaco, se muestran la fuerza de la organización social y la lucha del movimiento indígena. Los logros del pueblo Sarayaku desde el otorgamiento de derechos de propiedad sobre sus territorios, los conflictos denunciados en instancias nacionales e internacionales, los amparos por defensa de su territorio, y la resolución de la CorteIDH constituye un hito en la historia del Ecuador, marca un antecedente favorable ante los actuales debates mineros y petroleros que debería marcar caminos de diálogo, participación y respeto a los derechos colectivos consagrados no solo en la Constitución Ecuatoriana sino en el Convenio 169 de la OIT.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES: EL COMPLEJO CAMINO AL POST EXTRACTIVISMO

El “Buen Vivir” o “sumak kawsay” postula un reordenamiento general de lo que el término moderno “desarrollo” había querido expresar.

David Cortez.

El “desarrollo” contemporánea ha entrado en crisis, puesto que en un mundo diverso no cabe más una visión uni nacional, euro céntrica, monopólica y de mercado que ha llevado a la humanidad al borde de la devastación tanto ambiental como civilizatoria. En éste contexto cabe pensar y construir un nuevo modelo en reconocido en la Constitución del 2008 como el Buen Vivir/Sumak Kawsay, en el marco del Estado Intercultural y Plurinacional, como una propuesta crítica y reivindicatoria de los pueblos donde se ha puesto en tela de juicio la racionalidad del desarrollo y de un Estado uni nacional que ha venido arrastrando implicaciones coloniales y capitalistas, especialmente a través de su estrategia extractivista.

Se ha naturalizado la idea de que un país se desarrolla en cuanto mejor economía tiene, es decir de acuerdo al nivel de sus exportaciones e inversiones; sin embargo esto no ha significado igualdad de oportunidades, inclusión y mejores condiciones de vida para las poblaciones, al contrario ha profundizado la pobreza, la destrucción de territorios y la explotación del hombre y la naturaleza. A pesar de esto, la idea de desarrollo contemporáneo aún se mantiene en la mayoría de los países del mundo como válida con simples reformismos como respuesta a las evidentes catástrofes ambientales, sociales y culturales, catástrofes que evidencian que ese modelo de desarrollo capitalista-neoliberal ha fracasado.

La calidad de vida en el desarrollo “convencional capitalista” entiende el bienestar en cuanto a nivel de ingresos, propiedad privada y capacidad de consumo, postulados que

son cuestionados en los principios generales que han motivado el reconocimiento del Buen Vivir como régimen de desarrollo en el nuevo Estado ecuatoriano, por cuanto en éste se recupera al ser humano como eje central y plantea otro tipo de relaciones entre los seres humanos, la naturaleza y la economía. Sin embargo el Ecuador no escapa aún de la visión contemporánea del desarrollo en cuanto del neo extractivismo como estrategia se sigue esperando mayores ingresos para alcanzar mejores condiciones de vida para la población y la sustentación de un modelo.

Es importante, que los cambios revolucionarios puedan articular las luchas entre los diferentes actores e ideologías, siempre y cuando coincidan en identificar el problema estructural del sistema que aqueja a los pueblos como son la sobre explotación, la mercantilización, la sobre producción, la homogeneización, el monopolio, el monoculturalismo, entre otros.

En este sentido la teoría post estructuralista y marxista pueden ser la base que articule el movimiento político-social como una estructura compleja de luchas solidarias entre sí hacia un cambio de sistema que supere el capitalismo y al neoliberalismo hacia propuestas más incluyente, menos depredador, más humano, donde articulen sus objetivos sin que esto signifique alienarse a otras ideologías o perder sus esencias.

El Estado Intercultural y Plurinacional sin lugar a duda debe garantizar la vivencia plena de los derechos colectivos e individuales, en un país diverso se requiere un pacto social, en el que todos/as, desde cada una de sus identidades sean soberanamente parte de un Estado democrático, en el que se sientan representados e integrados; por ende ser parte a su vez, a pesar de las identidades colectivas territoriales ancestrales, de una identidad única, territorial y jurisdiccional llamada Ecuador.

La construcción conceptual e institucional del Estado Intercultural y Plurinacional al igual que el concepto del Buen Vivir está en pleno proceso de construcción y requiere la participación activa de todos los actores sociales y políticos; si bien su postulación en la Constitución y en Plan nacional para el Buen Vivir ha sido recogido desde la identificación

y reconocimiento de saberes tradicionales, especialmente indígenas, el Sumak Kawsay (en kichwa) debe integrar importantes resignificaciones por sus implicaciones descolonizadoras que aún no se han profundizado, pero que de seguir sus principios inicialmente enunciados, seguramente encontrará una transición real hacia post extractivismo y la consolidación de éste nuevo y alternativo paradigma.

Al hablar del Plan Nacional para el Buen Vivir como estrategia hacia el cambio de modelo, es importante hacer referencia a cómo este plan debe responder eficazmente a un proceso colectivo y plural de construcción, para ello los pueblos y nacionalidades desde lo local, desde sus territorios están trabajando en sus Planes de Vida, propuestas que enmarcan desde lo programático y estratégico desde su cosmovisión que integran algunos aportes para el establecimiento de políticas públicas como también elementos que podrían delinear la estructura del Estado Plurinacional e Intercultural. Si bien estos Planes de Vida pueden tener fortalezas como debilidades, su articulación desde lo local a instancias regionales y nacionales puede ser un insumo básico para el Plan Nacional para el Buen Vivir.

El Buen Vivir, cabe resaltar, no es un concepto cerrado y único, por cuanto conocimientos semejantes pre existen en la cosmovisión de otros pueblos y nacionalidades del Ecuador; el Buen Vivir nos ha marcado ejes para que como país se discuta y se construya, en el marco de la participación e inclusión, el Buen Vivir que todos y todas aspiramos, implica un gran reto como país lograr desarrollar no solo en la estructura política sino en la matriz económica y social que éste demandaría.

Con todos los avances reconocidos en la actual Constitución ecuatoriana, ahora la reflexión se debe direccionar hacia la comprensión de que tan real es la aplicación de la misma y si nos encontramos en un camino que supere el neoliberalismo y nos lleve a un cambio estructural del sistema.

Al reconocer derechos a la naturaleza y ampliar los derechos colectivos se observa que la tendencia debería marcar un esquema hacia la construcción de una economía post extractivista, sin embargo se ha visto que no solamente se mantienen los tradicionales

emprendimientos extractivistas (petróleo), sino que además se ha comenzado a profundizar otros procesos extractivos como es la minería, lo que hace evidente que nos encontramos en un neo extractivismo, donde sin lugar a dudas hay mayor participación del Estado pero escasa coherencia con el Buen Vivir, y por ende una débil consolidación del Estado Intercultural y Plurinacional por cuanto los territorios siguen siendo vulnerables a la explotación indiscriminada.

Éste hecho, es uno de los principales que, ha levantado reacción en las organizaciones sociales, especialmente en el movimiento indígena de la CONAIE, por lo que se puede decir que a pesar de los cambios políticos con un gobierno “progresista”, el sector extractivista sigue teniendo prioridad y es uno de los pilares de las estrategias de desarrollo actual.

Si se acepta esta situación, la cuestión clave es caracterizar de la mejor manera posible los atributos de este neo-extractivismo progresista. Esta es una tarea urgente, tanto desde el punto de vista del nuevo papel del Estado en esos sectores y sus implicancias político – partidarias, como desde el punto de vista de la sociedad civil. Recordemos que en casi todos los países, bajo este nuevo extractivismo se siguen desarrollando las más diversas reacciones y oposiciones sociales, y persiste como uno de los frentes más conflictivos (Gudynas:2009:194)

De tal modo estamos atravesando una etapa de ampliación y diversificación del extractivismo (tanto de años pasados como contemporánea), parte de su sostenibilidad ha sido basada en estrategias autoritarias del gobiernos y de las empresas sobre los territorios, organizaciones y comunidades; que bajo medidas de reprecisión y criminalización deslegitiman y apaciguan las resistencias sociales contra un modelo que es depredador y que ha puesto en riesgo los bienes naturales y culturales de los pueblos, vulnerando de esta manera la efectiva construcción de la Interculturalidad y Plurinacionalidad y del régimen del Buen Vivir en el país en su sentido más profundo que es la identidad colectiva y las relaciones equitativas necesarias.

En el modelo neo extractivista el Estado tiene arduo protagonismo, y a pesar de que se juega los derechos territoriales de los pueblos y nacionalidades con la explotación de petróleo y minerales, estratégicamente logra obtener cierta legitimación por medio de la redistribución de algunos ingresos por medio de políticas y programas sociales, esto hace que la lucha social se fragmente y de alguna manera aletargue a la ciudadanía sobre las implicaciones que puede tener la explotación sin medida de los recursos no renovables, y la escasa claridad de una transición hacia otro modelo energético y de desarrollo.

Cabe señalar, que la minería es la actividad extractiva que puede acabar con la mayor cantidad de recursos no renovables en menor tiempo, y se la considera la más insustentable (Gudynas, 2013). Sin embargo esta actividad extractiva está entre las más cotizadas por el gobierno como estrategia para continuar sustentando programas y proyectos del país, pero esto puede dejar irreparables impactos, ambientales, sociales y culturales como para entrar a un nuevo paradigma post extractivista.

La comprensión integral del concepto de territorialidad se convierte hoy por hoy en la base para defender los espacios que habitamos y habitan los pueblos y nacionalidades indígenas y con ello los derechos individuales, colectivos y de la naturaleza, y de manera relevante el agua, recurso vital que se ve principalmente afectado por incursión del extractivismo en territorios que conservan fuentes y reservas de agua naturales.

Las resistencias no cesan, no descansan y no paran de crear alternativas a estos modelos. Ahora más que nunca, que se ha marcado un precedente con el caso Sarayaku, es fundamental el fortalecimiento de las organizaciones sociales, de las comunidades de los pueblos y nacionalidades indígenas y sobre todo la puesta en marcha de los gobiernos comunitarios propios, apelando de esta manera a la reconstitución del poder social comunitario con la capacidad de resistir, proponer y construir junto al resto de la colectividad ecuatoriana un modelo post extractivo.

Si bien el cómo se debe transitar a un modelo cuya economía no dependa del extractivismo y en qué consistiría ese modelo, para suplir las necesidades económicas,

sociales, políticas, culturales de la población en coherencia con el Estado Intercultural, Plurinacional y Buen Vivir apenas se han delineado en el Plan Nacional para el Buen Vivir de la SENPLADES, urge una convergencia social para la construcción de este nuevo Ecuador, que considere posibilidades y estrategias reales tomando en cuenta el contexto social, económico, político, ambiental para dar respuestas sostenibles aplicables.

Los movimientos sociales, especialmente la CONAIE, han asumido el procesos de cambio como escenarios de lucha que busca incidir en la política gubernamental respecto al extractivismo principalmente, articulado directamente al derecho al agua y a los territorios, en éste escenario deben asumir también los propios límites de fragmentación y debilitamiento de las organizaciones, tanto los que se han generado por la deslegitimación y desmovilización generados por el actual gobierno como también aquellos provenientes de errores de antaño, re pensar la estrategia y el discurso y sobre todo aportar con propuestas de transición reales y progresivas.

La construcción del Estado plurinacional e intercultural hacia el Buen Vivir está en proceso y será sin duda un camino que vaya avanzando poco a poco, en la medida que se vaya descolonizando al mismo Estado, donde la sociedad pueda ir reconociéndose en la diversidad, de tal forma que las relaciones interculturales puedan ir efectivizándose de manera equitativa sin la intervención de relaciones de poder dominantes permitiendo un diálogo entre los diferentes actores respecto las complejidades del proceso. Y en ese camino el Estado y gobierno progresista contemporáneo debe reconocer también que su posición y arremetida con políticas extractivistas no le sacan de la dependencia comercial de materia prima, lo cual le pone en riesgo su economía, si bien no se le puede catalogar como neoliberal tampoco se puede decir que ha superado el capitalismo.

Es importante comprender que el neo-extractivismo no puede ser entendido como una estrategia neoliberal, similar a las observadas en las décadas anteriores, pero tampoco puede ser interpretado como una promisoría alternativa, que mecánicamente mejora la calidad de vida y la autonomía ciudadana. Es evidente que el actual progresismo ofrece en muchos casos mejoras sustanciales frente a los regímenes conservadores; no es lo mismo, por ejemplo, Rafael Correa que Alan García (Gudynas, 2009: 222).

Está claro que la industria extractiva genera mayores ingresos que cualquier otra actividad económica del país y que estas se repartan y se usen mejor es importante sin embargo no significa que se debilite al capitalismo, los pueblos y nacionalidades han priorizado la protección de los territorios y las aguas como principio de sostenibilidad de la vida, y es ahí donde se debe encontrar un equilibrio en el diseño de nuevas políticas, modelos y Estado en general.

Si bien existen tensiones y contradicciones en el neo extractivismo como estrategia para el desarrollo, esto no implica que se haya involucrado respecto a un cambio de modelo, los avances constitucionales son muy importantes y abren una ventana hacia el anhelado Estado Intercultural y Plurinacional.

El reto hoy es construir políticas públicas hacia un escenario post extractivista, que signifiquen menor dependencia económica de esta actividad, parte de este proceso puede ser bajo los principios del Buen Vivir y del Estado Plurinacional respetar los territorios indígenas, considerar los Planes de Vida e implementar planes de zonificación y ordenamiento territorial participativos para definir que qué se extrae, en donde y en qué cantidad, como estrategia de una retirada estratégica del neo extractivismo hasta llegar a la extracción básicamente necesaria.

Debería ser discusión principal cómo se sustituye la energía y la renta que las industrias extractivas ahora generan y en función a ello desarrollar otros motores productivos. Reto complejo, pero indispensable, si se quiere superar el doble filo del neo extractivismo como parte de la transición hacia el Buen Vivir y al Estado Plurinacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, Alberto, (2009), *La Constitución de Montecristi, medio y fin para cambios estructurales*, en El Buen Vivir, una oportunidad por construir, Revista Ecuador Debate, n° 75, Ecuador. Alai.
- Acosta, Alberto, (2010), *Análisis de Coyuntura: Una Lectura de los principales componentes económicos*, Flacso-Sede Ecuador, Quito.
- Acosta, Alberto, (2011), *Extractivismo y Neoextractivismo: dos caras de la misma maldición. En Más allá del Desarrollo*. Fundación Rosa Luxemburgo/Abya Yala. Quito-Ecuador.
- Aguilar, Pablo; Ramiro Ávila; Patricio Benalcázar; Andrés Borja; David Cordero; Javier Dávalos; Jhoel Escudero; Wilton Guaranda; Efrén Guerrero; Mario Melo y Carolina Silva. (2009), *Nuevas instituciones del derecho constitucional ecuatoriano*. INREDH. Quito.
- Alvater, Elmar (2004), *Globalización la euforia llegó a su fin*. Ediciones Abya Yala. Quito.
- Asamblea Nacional, (2008), *Propuesta Ley Orgánica de Recursos Hídricos, uso y aprovechamiento del Agua*, Quito.
- Ayala Mora, Enrique, (2008), *Resumen de la historia del Ecuador*. Corporación Editora Nacional. Quito.
- Boaventura de Sousa Santos, (2010), *La hora de l@s invisibles*, en: León, Irene, (2010), Sumak Kawsay / Buen Vivir y cambios civilizatorios. Segunda edición, Editorial FEDAEPS, Quito.
- Caso 12.465 *Demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso del Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku y sus miembros*. Washington, 26 de abril de 2010.
- CONAIE, (1994), *Proyecto Político de la Conaie*, Editorial Consejo de Gobierno de la CONAIE, Quito.
- CONAIE, (2008), *Proyecto de Ley de Aguas desde la CONAIE para el país*. Quito.
- Constitución de la República del Ecuador*. Asamblea Constituyente. Montecristi 2008.
- Cox, Martín (2010). *Estudio de Caso: Pueblo Shuar en la provincia de Zamora en Pueblos indígenas, recursos naturales y compañías multinacionales: hacia una convivencia*

responsable. Fundación Carolina. Madrid.

Cruz, Edwin, (2012), *Redefiniendo la Nación: Luchas indígenas y Estado Plurinacional en el Ecuador (1990-2008)*, en Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, Núm, Especial: América Latina, Colombia.

Cueva, Agustín, (1974), *Problemas y perspectivas de la teoría de la dependencia*, Revista Historia y Sociedad. Núm. 3. México.

Cueva, Agustín, (1993), *El desarrollo del capitalismo en América Latina*, 14ª edición, Editorial Siglo XXI, México.

Dávalos, Pablo, (2001), *YUYARINAKY “Digamos lo que somos, antes que otros nos den diciendo lo que no somos”*, Editorial Abya-Aya, Quito.

De Souza Silva, José, (2004), *La Farsa del Desarrollo*, Versión modificada del trabajo “Epitafio para la idea de desarrollo por organizar la hipocresía y legitimar la injusticia”, Instituto Cubano del Libro. Cuba

Diario El Telégrafo, “*Senagua detectó disputas por concesiones de agua*”, en El Telégrafo, Sección Economía Solidaria, Guayaquil, 2 de marzo de 2009, p. 8.

Escobar, Arturo, (1998), *La invención del Tercer Mundo: Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Editorial Norma, Bogotá.

Escobar, Arturo, (2000), *El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo?* Editorial Norma, Bogotá

Escobar, Arturo, (2002), *Planeación, participación y desarrollo*, Editorial Corporación Región, Medellín.

Escobar, Arturo, (2005), *Postdesarrollo como concepto y práctica social* en Mato, Daniel (coord.) Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, Caracas.

Fontaine, Guillaume, (2004) *Actores y lógicas racionales en los conflictos socio-ambientales: El caso del bloque 10 en Ecuador (Paztaza)*, en Falconí, F.; Hercowitz, M.; Muradián, R., *Globalización y Desarrollo en América Latina*, Ediciones Flacso Ecuador, Quito.

Fontaine, Guillaume, (2009), *Los conflictos ambientales por petróleo y la crisis de gobernanza ambiental en el Ecuador*, en boletín Ecos N° 6 febrero-abril 2009.

Fundación Rosa Luxemburgo (2011) *Estado, políticas públicas y Buen Vivir: Alternativas al Desarrollo (Sistematización)*. Puenbo-Quito.

Global Water Parthership, (2003) *La Gobernabilidad de la Gestión del Agua en el Ecuador*. SAMTAC, Quito.

Goulet, D. (2000), *Changing development debates under globalization* in Working paper, No. 276. The Hellen Kellog Institute for International Studies.

Grijalva, Agustín, (2011), *Diálogo sobre la coyuntura: La consulta popular y los conflictos del decisionismo I*. Revista Ecuador Debate N° 82, CAAP. Quito.

Gudynas, Eduardo, (2001), *Caminos para las transiciones post extractivistas*. En *Transiciones Post extractivistas y alternativas al extracitivismo en el Perú*. Redge y CEPES. Lima.

Gudynas, Eduardo, (2009), *Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo: Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual*. En AAVV, *Extractivismo, Políticas y Sociedad*, Editorial CAAP, CLAES, Quito.

Gudynas, Eduardo, (2011), *Alcances y contenidos de las transiciones al post extractivismo*, Revista Ecuador Debate N° 82, CAAP. Quito

Gudynas, Eduardo, (2012), *Estado compensador y nuevos extractivismos: Las ambivalencias del progresismo sudamericano*, En Revista Nueva Sociedad Nro 237. Quito.

Gutiérrez, Albert, (2004), *Ponencia: Tesis sobre la crisis del capitalismo y la coyuntura mundial*, en *civilización o barbarie — encuentro internacional*. Septiembre 23-25. Serpa, Portugal.

IEDECA, (2009) *Análisis de la distribución y usos del agua en el Ecuador*. Informe preliminar, IEDECA, Quito.

Informe para el Segundo Debate de la Ley de Minería, presentada a la Comisión de Legislación y Fiscalización por la Comisión Especializada de Desarrollo Económico y Producción, Quito, 09 de Enero de 2009.

Informe Yana Curi (2000) *Impacto de la actividad petrolera en poblaciones rurales de la Amazonía ecuatoriana*, Instituto de Epidemiología y Salud Comunitaria Manuel Amunarriz, Francisco de Orellana.

Lander, Eduardo, (1993), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*, CLACSO. Buenos Aires.

Leff, Enrique, (1998), *Saber Ambiental: Sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder*, Editorial Siglo XXI y PNUMA, México.

Leff, Enrique, (2000), *Espacio, lugar y tiempo: la reapropiación social de la naturaleza y la construcción local de la racionalidad ambiental*. Editora da UFPR. Caracas.

Leff, Enrique, (2001), *Ecología y Capital, racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable*, Siglo veintiuno editores. S.A., México.

López, Víctor (2004) Cronología del conflicto en Sarayacu en *Petróleo y desarrollo sostenible en Ecuador*, Guillaume Fontaine (comp.) FLACSO. Quito- Ecuador.

Marinez, Juan Pablo y García, Denis. (s/f) *El agua en la nueva constitución del Ecuador*. Foro Regional del Agua de Azuay y Cañar.

No. 120 Reglamento del Régimen Especial de Pequeña Minería y Minería Artesanal. Registro Oficial Suplemento No. 67, Noviembre 16 de 2009.

Ortiz, Pablo, (2011), *Capitalismo extractivo, minería y derechos: ¿pueden cohabitar?*, Revista Iconos, N° 39, Enero. Quito.

Ortiz, Pablo, (1997), *Globalización y conflictos socio ambientales: aproximación comparativa en torno a actores, estrategias y escenarios*. FTTP/Manarac-Abya Yala. Quito.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010. Senplades.

Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013. Senplades

Quijano, Aníbal. (2005), *Dom Quixote e os moinhos de vento na América Latina*, en: Revista de Estudios Avanzados 19 (55). Chile.

Ramón, Galo (2003). *Estado, región y localidades en el Ecuador (1808 – 2000)*. En: Báez, Ospina y Ramón, Una breve historia del espacio ecuatoriano, Quito, CAMAREN – IEE, 2004.

Rojas, Francisco, (2009), *Siete efectos políticos de la crisis internacional en América Latina*, en Revista Nueva Sociedad No 224, noviembre-diciembre. Quito

Romero, Iván, (2012) *Incidencia de la política pública en la regulación de la pequeña minería y minería artesanal*, tesis de Maestría, FLACSO, Quito.

Sader, Emir, (2004), *Hegemonía y contrahegemonía para otro mundo Posible*, en Saxe-Fernández, Jonh, (Coord), *Tercera vía y neoliberalismo*, Editorial Siglo XXI, S.A., Buenos Aires.

Sentencia N.º 001-10-SIN-CC , Corte Constitucional. Quito, Miércoles 21 de Abril del 2010.

Sotelo, Adrian, (1993), *La Crisis de los Paradigmas y la Teoría de la Dependencia en América Latina*. Editorial Plaza y Valdez, S.A. México.

Tuaza, Alberto, (2011), *La Crisis Del Movimiento Indígena Ecuatoriano*, FLACSO, Quito.

Walsh Catherin, (2008), *Interculturalidad, plurinacionalidad y decolonialidad: las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado*. Universidad Andina Simón Bolívar. Quito.

World Health Organization, *Meeting the MDG drinking water and sanitation target: the urban and rural challenge of the decade, s.l. WHO / UNICEF, 2004.*

Žižek, Slavoj, (1998), *Multiculturalismo o la lógica cultural del capitalismo multinacional*, en Fredric; Jameson y Slavoj; Žižek, Estudios Culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo, Paidós, Buenos Aires.

LINKGRAFÍA

Acacho, Pepe (2011) *Audiencia del caso Sarayaku se realizará en Costa Rica* [Fecha de consulta: 08/01/2013] Disponible en: <http://pepeacacho.blogspot.com/2011/06/audiencia-del-caso-sarayaku-se.html>

Acevedo, Marleny; Zuluaga, Francisco; Cano, Carlos y Cómez, Carolina (s/f) *Diferencias y similitudes en las teorías del crecimiento económico*. [Fecha de Consulta: 15/09/2012] Disponible en: http://ucapanama.org/wp-content/uploads/2012/10/diferencias_similitudes_en_las_teorias_del_crecimiento_eco.pdf

Acosta, Alberto. (2012) *Extractivismo y neoextractivismo: dos caras de la misma maldición*. [Fecha de Consulta: 24/09/2012] Disponible en: http://www.ecoportel.net/Temas_Especiales/Mineria/Extractivismo_y_neoextractivismo_dos_caras_de_la_misma_maldicion

ANDES (2009) *A través de Decreto se institucionalizaron las conversaciones* [Fecha de consulta: 20/10/2012] Disponible en: <http://andes.info.ec/2009-2011.php?p=799>

Bittium (2009) *Los indígenas dan un ultimátum a la Asamblea por la Ley de Aguas* [Fecha de consulta: 20/10/2012] Disponible en: <http://www.bittium-energy.com/cms/content/view/30513/65/>

Boaventura de Sousa Santos (2008). *Estados plurinacionales y Constituyente* [Fecha de consulta: 02/04/2013] Disponible en: <http://red.pucp.edu.pe/ridei/wp-content/uploads/biblioteca/081007.pdf>

Boaventura de Sousa Santos (2010). *El Foro Social Mundial en movimiento*. Página 12 [Fecha de consulta: 10/11/2012] Disponible en: (<http://www.pagina12.com.ar>)

Buró (2011) *La inversión por los tres primeros contratos mineros será de \$3.500 millones*. [Fecha de Consulta: [18/10/2012] Disponible en: <http://www.burodeanalisis.com/2011/05/31/la-inversion-por-los-tres-primeros-contratos-mineros-sera-de-3-500-millones/>

CDES, IEDECA, ISP-PROYECTO-ANDINO, ECUARUNARI-CONAIE (2010). *Nueve aspectos que debe contemplar la nueva ley de recursos hídricos, (Nudos Críticos)*.

Documento de Trabajo. [Fecha de consulta: 22/01/2012] Disponible en:
<http://www.olca.cl/oca/ecuador/mineras56.htm>

Chicaiza, Gloria (s/f) *Más demandas contra ley minera*. [Fecha de Consulta: 18/10/2012]
Disponible en:

http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=183%3Aaccion-ecologica&Itemid=143

CONAIE (2009) *Demanda de Inconstitucionalidad de la Ley de Minería. Marzo 2009*
[Fecha de Consulta: 18/10/2012] Disponible en:
http://www.laslianas.org/news/demanda_conaie.pdf

Confirmado.net (2009) *Listo informe de segundo debate sobre Ley Minera*. [Fecha de Consulta: 18/10/2012] Disponible en: <http://confirmado.net/archivo/politica/3999-listo-informe-de-segundo-debate-sobre-ley-minera.html>

Corte interamericana de Derechos Humanos (2012) *Pueblo indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador: Sentencia del 27 de junio de 2012* [Fecha de consulta: 22/11/2012] Disponible en:

http://cdn.otramerica.com/OTRAMERICA_web/48/posts/docs/0485511001343665172.pdf.

Cuji, Sumak (s/f) *La CIDH, Sarayaku y los Gobiernos Progresistas*, [Fecha de consulta: 20/10/2012] disponible en:

http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=519%3Aacidh-sarayaku&Itemid=154#_ftn5

Diario El Comercio (2012) *Cronología de la demanda de la petrolera Oxy contra Ecuador, 05/10/2012* [Fecha de consulta: 08/09/2012] Disponible en:
http://www.elcomercio.com/negocios/Cronologia-demanda-petrolera-Oxy-Ecuador_0_786521524.html

Diario El Hoy (2008) *Indígenas protestan por Ley de Minería, 17 de Noviembre de 2008*. [Fecha de consulta: 18/10/2012] Disponible en: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/indigenas-protestan-por-ley-de-mineria-318984.html>

Diario El Hoy (2009) *Indígenas y Gobierno logran seis acuerdos, 06/10/2009* [Fecha de consulta: 20/10/2012] disponible en: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/indigenas-y->

gobierno-logran-seis-acuerdos-371624.html

Diario El Mercurio (2009) *Campesinos dan tregua y despejan vías*, 01/09/2009. [Fecha de Consulta: 18/10/2012] Disponible en: <http://www.elmercurio.com.ec/hemeroteca-virtual?noticia=98562>

Diario El Telégrafo (2010). *La Ley de Aguas tiene varios nudos crítico*, 12 de abril de 2010. [Fecha de consulta: 12/10/2012] Disponible en: <http://www.bittiumenergy.com/cms/content/view/39680/95/>

Diario El Telégrafo (2012) *Gobierno de Ecuador acatará fallo a favor de comunidad Sarayaku*, 26/07/2012 [Fecha de consulta: 10/01/2013] Disponible en: <http://www.telegrafo.com.ec/actualidad/item/gobierno-de-ecuador-acatara-fallo-a-favor-de-comunidad-sarayaku.html>

Diario El Tiempo (2009) *Campesinos manifestaron contra la Ley de Aguas*, 12/09/2009. [Fecha de consulta: 20/10/2012] Disponible en: <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/23668-campesinos-manifestaron-contra-la-ley-de-aguas/>

Diario El Tiempo (2012), *Campesinos manifestaron en contra de Ley de Aguas*, 12/09/2009 [Fecha de consulta: 20/10/2012] Disponible en: <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/23668-campesinos-manifestaron-contra-la-ley-de-aguas/>

Diario El Universo (2009) *Aprobada ley de Minería*, 26/01/2009. [Fecha de Consulta: 18/12/2012] Disponible en: <http://www.eluniverso.com/2009/01/26/1/1355/A4F10117B8724DB7BD54367F13281E83.html>

Diario El Universo (2009) *Empresa argentina demanda a Ecuador ante el Ciadi*, 09/03/2009 [Fecha de consulta: 15/11/2012] Disponible en: <http://www.eluniverso.com/2009/03/09/1/1356/901D9493C023449A9A862112BD61D288.html>

Diario El Universo (2009) *Ex aliados se unen en movilizaciones*, 22/09/2009. [Fecha de consulta: 20/10/2012] Disponible en: <http://www.eluniverso.com/2009/09/22/1/1355/ex-aliados-unen-movilizaciones.html?p=1355&m=861>

Diario Hoy (2009) *Movilización indígena contra Ley Minera se desarrolla 'a medias'*, 20/Enero/2009. [Fecha de Consulta: 18/10/2012] Disponible en: <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/movilizacion-indigena-contra-ley-minera-se-desarrolla-a-medias-329749.html>

ECUARUNARI (2009), *Nuevamente se presentó la Ley de Aguas en la Asamblea Nacional*. [Fecha de consulta: 10/10/2012] Disponible en: <http://ecuarunari.org/portal/node/194>

El petróleo en Ecuador (2010) [Fecha de consulta: 09/09/2012] Disponible en: <http://www.eppetroecuador.ec/idc/groups/public/documents/archivo/001138.pdf>

El petróleo en el Ecuador (2010), [Fecha de Consulta: 18/12/2012] Disponible en: <http://www.eppetroecuador.ec/idc/groups/public/documents/archivo/001138.pdf>

Falconí, Fander (2012) *Renovar los recursos no renovables*, 11/04/2012. Diario El Telégrafo. [Fecha de Consulta: 09/09/2012] disponible en: <http://www.telegrafo.com.ec/opinion/columnistas/item/renovar-los-recursos-no-renovables.html>

Guaranda, Wilton, (2009) *Diagnóstico legal de la minería en el Ecuador*, Boletín de las Comunidades que luchan por una reparación ambiental integral, INREDH. Disponible en: http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=242%3Adiagnostico-legal-de-la-mineria-en-el-ecuador&Itemid=126

Gudynas, Eduardo, (2011) *Alcances y contenidos de las transiciones al post-extractivismo*. [Fecha de consulta: 11/04/2012] Disponible en: <http://www.gudynas.com/publicaciones/articulos/GudynasTransicionesPostExtractivismoEc11.pdf>

GWP-SAMTAC, (2003) *La Gobernabilidad de la Gestión del Agua en el Ecuador* [Fecha de consulta: 17/01/2013] Disponible en: http://www.eclac.org/DRNI/proyectos/samtac/actividades_nacionales/ecuador/1/taller1.pdf

Instituto Científico de Culturas Indígenas (2005), *Los dilemas de la CONAIE*, [Fecha de consulta: 14/09/2012] Boletín ICCI-ARY Rimay, Año 7. Disponible en: <http://icci.nativeweb.org/boletin/70/editorial.html>.

Karakras, Ampam (2012) Territorialidad Indígena, Reforma Agraria y Plurinacionalidad en el Ecuador Contemporáneo [Fecha de consulta: 03/04/2013] Disponible en: <http://lalineadefuego.info/2012/10/30/entrevista-a-ampam-karakras-territorialidad-indigena-reforma-agraria-y-plurinacionalidad-en-el-ecuador-contemporaneo/>

López, Bárcena Francisco, (2008) *Autonomías Indígenas en América. Demanda de Reconocimiento a su Construcción*. [Fecha de Consulta: 02/11/2012]. Disponible en: <http://www.cebem.org/cmsfiles/archivos/autonomias-indigenas-12.pdf>

López, Claudia y Balarezo, Diana (2012) *Nuestro derecho al Agua*. Proyecto Planeta Azul [Fecha de consulta: 16/11/2012] Disponible en: <http://www.blueplanetproject.net/documents/RTW/RTW-Ecuador-1.pdf>

Lustig, Nora y Mariscal, Jorge. (2008) *Del american dream a la crisis financiera global*. NEXOS [Fecha de consulta: 02/10/2012]. Disponible en: <http://www.thedialogue.org/PublicationFiles/NEXOS%20DICIEMBRE%2008%20V%207%20OCT.pdf>

Macas, Luis (2002) *La lucha del movimiento indígena en el Ecuador*, Instituto Científico de Culturas indígenas [Fecha de consulta: 30/10/2012] Disponible en: <http://icci.nativeweb.org/boletin/37/macass.html>

Montalván, Diego, (2009) *Ley de Aguas: La participación se conquista con la lucha (Entrevista Alberto Acosta)* [Fecha de consulta: 16/11/2012] Disponible en: <http://www.bittium-energy.com/cms/content/view/30449/>.

OLCA (2009) *Nueve aspectos que debe contemplar la nueva ley de recursos hídricos*. [Fecha de consulta: 20/10/2012] disponible en: <http://www.olca.cl/oca/ecuador/mineras56.htm>

Olmos, José (2009) *Las lanzas se levantan como rechazo a actividad petrolera, 07/06/2009*, El Universo, [Fecha de consulta: 15/11/2012] Disponible en: <http://www.eluniverso.com/2009/06/07/1/1447/7A95E1801EFE45D0BB09A1A087989F14.html>

OMTC (2009) *Ecuador: Seguimiento del caso ECU 200109_ECU 200109.DESC_nuevas detenciones y malos tratos en el marco del Paro Minero, 23/01/2009* [Fecha de consulta:

12 noviembre 2012] Disponible en: <http://www.omct.org/es/urgent-campaigns/urgent-interventions/ecuador/2009/01/d19822/>

Revista Líderes, 2012, *Protestas en la Embajada de China por contrato minero con Ecuacorrientes*, [Fecha de consulta: 05/04/2013] Publicado en: www.revistalideres.ec/economia/Protestas-Embajada-China-contrato-Ecuacorrientes-mineria_0_658134182.html.

Reyes, Giovanni, (2007) *Principales teorías sobre el desarrollo, económico, social y su aplicación en América Latina y el Caribe*, Zona Económica [Fecha de Consulta: 18/09/2012] Disponible en: www.zonaeconomica.com/teorias-desarrollo.

Sarayaku, *Proceso del Caso ante la Comisión y la Corte Interamericana* (s/f) [Fecha de consulta: 10/01/2013] Disponible en: http://sarayaku.org/?page_id=538.

Sarayaky (2004) *Jefe del Comando Conjunto entra a Sarayaku para amenazar con intervención armada*. [Fecha de consulta: 15/01/2013] Disponible en: <http://www.sarayaku.com/oil/news040402.html>

Secretariado Internacional de la OMCT, *Ecuador: Seguimiento del caso ECU 200109_ECU 200109.DESC_nuevas detenciones y malos tratos en el marco del Paro Minero, 23/01/2009* [Fecha de Consulta: 13/01/2013] Disponible en: <http://www.omct.org/es/urgent-campaigns/urgent-interventions/ecuador/2009/01/d19822/>

Suárez, Lorena (2008) *Ley Minera: Toda está listo para la movilización en Imbabura* en Ciudadanía Informada [Fecha de consulta: 18/10/2012] Disponible en: http://www.ciudadaniainformada.com/noticias-politica-ecuador0/noticias-politica-ecuador/browse/149/ir_a/ciudadania/article//ley-minera-toda-esta-listo-para-la-movilizacion-en-imbabura.html

Toro, Zulma, (2012), *Territorio-lugar: Espacio de resistencia y lucha de los movimientos sociales*, Pacarina del Sur, año 3, núm. 11, abril-junio, 2012 [Fecha de consulta: 18/09/2012] Disponible en: <http://www.pacarinadelsur.com/home/abordajes-y-contiendas/421-territorio-lugar-espacio-de-resistencia-y-lucha-de-los-movimientos-sociales>

Touraine, Alain, (2006), *Los movimientos sociales*, en Revista Colombiana de Sociología. N27. [Fecha de consulta: 18/09/2012] Disponible en:

www.digital.unal.edu.co/index.php/recs/article/download/.../8626

Velasteguí, Luis, (2004), *La Era Petrolera en el Ecuador*. Publicado en Observatorio de la economía Latinoamericana [Fecha de consulta: 03/12/2012] Disponible en: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/lavm-petr.htm>

Villavicencia, Fernando, (2012), *Ecuador: Revolución ciudadana pone fin al nacionalismo petrolero*. [Fecha de consulta: 05/04/2013] Disponible en: <http://periodicoellibertario.blogspot.com/2012/02/ecuador-revolucion-ciudadana-pone-fin.html>

Vogliano, Soledad (2009) *Extracción petrolera en la Amazonia. CONFLICTOS SOCIOECOLÓGICOS, Combustibles fósiles 4*. Mayo 2009. [Fecha de consulta: 03/12/2012] Disponible en: http://multitud.culturambiente.es/wp-content/uploads/2012/06/ECUADOR_combustibles_n22.pdf

Žižek, Slavoj (2011) *El Multiculturalismo* [Fecha de consulta: 06/06/2012] Disponible en <http://blog.pucp.edu.pe/item/122066/el-multiculturalismo-slavoj-zizek>

ANEXOS

1. Extracto, documento de la sentencia de inconstitucionalidad de la Ley Minera.
2. Extracto, documento de la sentencia de constitucionalidad de la Ley Minera.
3. Extracto, resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 2005.
4. Extracto, sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 2012.